DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 12 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19703

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 71/976. — Se establece un procedimiento para controlar el material de sutura (Catgut).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: la necesidad de establecer el procedimiento que permita ejercer un severo contralor sobre el material de sutura (Catgut) que se comercializa en plaza, con destino a su utilización en los actos quirúrgicos por el cuerpo médico nacional.

Considerando: I) Que el citado material debe poseer los más altos índices de esterilización para que de su uso no se deriven consecuencias perjudiciales para la salud humana;

II) Que el Departamento de Bacteriología y Virología del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina está en condiciones de realizar el análisis de dicho material y de otorgar el certificado correspondiente.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Salud.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibido librar a la venta en el comercio de plaza material de sutura (Catgut) que no posea el correspondiente certificado de esterilización debidamente otorgado por el Departamento de Bactereología y Virología del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

Art. 2.o La División Higiene del Ministerio de Salud Pública ejercerá la fiscalización pertinente a los efectos del correcto cumplimiento de la presente disposición adoptando las medidas que correspondieren para sancionar a los infractores de la misma.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

2

Resolución 101/976. — Se prorroga la inclusión provisoria en Primera Categoría, de la Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1975 (Resolución interna 10.847) se autorizó a la Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA) para actuar en la Primera Categoría, con carácter precario, por el término de seis meses, debiendo dar cumplimiento, en ese tiempo, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las reglamentaciones correspondientes.

Considerando: I) Que la mencionada Institución solicita su inclusión, en forma definitiva, en la Primera Categoría, por haber dado cumplimiento a las disposiciones vigentes;

II) Que la Dirección General de la Salud, en vista de la información del Inspector de la División Técnica doctor Espartaco Alderotti, sugiere que le sea otorgada una prórroga para permanecer en la categoría solicitada de 180 días.

Atento: a las informaciones producidas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de 180 días la inclusión en la Primera Categoría de la Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1975 (Resolución interna 10.847), de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del decreto del citado Poder 406|969 del 19 de agosto de 1969, a los efectos de que en ese tiempo dé cumplimiento en su totalidad con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones correspondientes.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

3

Resolución 102/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señorita Nancy Mauri Sellanes.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada desde el 2 de marzo de 1974, fecha en la cual debió reintegrarse de las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1972 y 1973, de las que hizo usufructo;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes con resultado negativo y los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1975, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día, se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.20, Partida 946, N.P. 80), señorita Nancy Mauri Sellanes.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

4

Ley 14.497. — Se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado entre nuestro Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo, para mejoramiento de sistemas de agua potable.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el contrato de préstamo celebrado el 4 de setiembre de 1975, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Préstamo N.o 432|SF-UR), cuyo texto luce anexo a la presente ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga a la República un crédito de U$S 7:000.000 (siete millones de dólares) para cooperar en la ejecución de un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en ciudades del interior del país, con poblaciones mayores de cinco mil habitantes.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la cantidad de U$S 3:220.000 (tres millones doscientos veinte mil dólares) o su equivalente en moneda uruguaya en concepto de aporte nacional al financiamiento del programa de obras referido en el artículo anterior.

Art. 3.o El servicio de préstamo aprobado por el artículo 1.o de la presente ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4.o Los propietarios de inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) construya redes de agua, de acuerdo al programa indicado en el artículo 1.o, deberán abonar directamente a dicho Ente el costo de esas obras, conforme a la reglamentación que el mismo dicte al respecto. Los importes que perciba OSE por este concepto los destinará a la construcción de nuevas ampliaciones de redes de agua. Facúltase a OSE a otorgar facilidades para el pago a plazos de las cuentas correspondientes, así como también para proceder a su ajuste anual en la misma proporción en que aumente el costo de las obras.

Art. 5.o A los efectos indicados en el artículo anterior, grávanse con derecho real en favor de OSE los inmuebles con frente a las redes de agua que construya dicho Ente a los efectos de garantizar el pago del costo de esas obras incluida su financiación. Constituyen título ejecutivo para OSE los testimonios de las liquidaciones efectuadas por su Departamento Financiero o quien haga sus veces, aprobadas por acto administrativo del Directorio.

La mora de los pagos que deban efectuarse se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos estipulados y será sancionada con el recargo por mora que le fije su Directorio hasta el máximo previsto en el artículo 94 del Código Tributario.

Art. 6.o Las disposiciones previstas en los artículos 4.o y 5.o de esta ley también serán de aplicación, en lo pertinente, a todos los demás casos de construcción de redes de agua y alcantarillados que realice OSE por su iniciativa.

Art. 7.o Derógase el artículo 225 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de enero de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(Préstamo N.o 432|SF-UR. — Resolución DE-90|75)

CONTRATO DE PRESTAMO

entre la

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Programa de ampliación y mejoramiento de sistemas agua potable)

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

4 de setiembre de 1975

CONTRATO DE PRESTAMO

Contrato celebrado el día 4 de setiembre de 1975 entre la República Oriental del Uruguay (en adelante denominada "Prestatario"), y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "Banco").

CAPITULO I

Monto y Objeto

Cláusula 1. Monto. Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco otorga al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, hasta por una suma de siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7.000.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este financiamiento, constituirán el "Préstamo".

Cláusula 2. Objeto. El propósito del financiamiento parcial que otorga el Banco, es el de cooperar en la ejecución de un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en ciudades con poblaciones mayores de 5.000 habitantes del interior del país (en este documento denominado "Programa"). En el Anexo B, que forma parte de este Contrato, se detallan los aspectos más relevante del Proyecto.

Cláusula 3. Ejecución del Programa. Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante denominada "OSE"), por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa, a que se refiere el inciso (h) de la Cláusula 1 del Capítulo III. El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera de OSE para actuar en calidad de ejecutor.

CAPITULO II

Amortización, Intereses y Comisión

Cláusula 1. Amortización. El Prestatario amortizará el Préstamo mediante cincuenta y cuatro (54) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, la primera de las cuales deberá pagarse el 6 de marzo de 1984 y la última el 6 de setiembre del año 2010. Con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la primera cuota, el Banco enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique las demás fechas para el pago de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 siguiente. Dicha tabla de amortización podrá ser modificada por el Banco, si fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 del Capítulo III.

Cláusula 2. Intereses. (a) El Prestatario, siguiendo lo dispuesto en el inciso (c) de la Cláusula 5 de este Capítulo se compromete a pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 2 o|o por año que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 6 de marzo y 6 de setiembre de cada año comenzando el 6 de marzo de 1976.

(b) A solicitud del Prestatario podrán usarse los recursos del Préstamo para abonar los intereses sobre la suma desembolsada indicada en el subinciso (i) del inciso (a) de la Cláusula 3 del Capítulo V durante el período de desembolso del préstamo.

Cláusula 3. Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en el subinciso (i) del inciso (a) de la Cláusula 3 del Capítulo V, el Prestatario se compromete a pagar una comisión de crédito de 1|2 o|o por año que empezará a devengarse el día en que el Banco haga el primer desembolso para el Programa que no sea para inspección y vigilancia de acuerdo con el inciso (c) de la Cláusula 2 del Capítulo VI, o el 5 de junio de 1976, cualquiera de las fechas que ocurra primero.

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o en parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Cláusulas 9, 10 y 11 del Capítulo III; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 4. Cálculo de intereses y comisión de crédito. Los intereses y comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Cláusula 5. Monedas del Préstamo. (a) El Préstamo se contabilizará y será adeudado por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América.

(b) Para computar en dólares de los Estados Unidos de América la equivalencia de los desembolsos efectuados en otras monedas, se aplicará en la fecha del respectivo desembolso, el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco conforme lo establece la Sección 3 del artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.

(c) Todo pago de amortización e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas en una suma equivalente al correspondiente monto adeudado calculado en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando en la fecha del vencimiento de que se trate, el tipo de cambio efectivo del dólar en el país emisor de la respectiva moneda, de acuerdo con las reglas de la Cláusula 6 siguiente.

Cláusula 6. Tipo de cambio. (a) Para los fines de pago al Banco, la equivalencia de las respectivas monedas desembolsadas con relación al dólar de los Estados Unidos de América, se calculará de acuerdo con el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda, conforme lo establece la Sección 3 del artículo V del Convenio Constitutivo del Banco. En caso de pago atrasado el Banco podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que regía en la fecha del vencimiento o que rija al momento de pago.

(b) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro emisor sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización, intereses y comisión de crédito se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el Banco Central o por el correspondiente organismo monetario del país miembro emisor para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (i) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (ii) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país respectivo; y (iii) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América.

(c) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(d) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieran discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materas a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país emisor.

(e) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si por el contrario la suma recibida fuese superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

Cláusula 7. Participaciones. El Banco queda facultado para ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que lo estime conveniente, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario, provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario de las participaciones que se hayan acordado.

Cláusula 8. Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación al Prestatario.

Cláusula 9. Recibos y pagarés. A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, en cualquier tiempo durante el período de los desembolsos y muy particularmente a la finalización de los mismos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el préstamo con los intereses pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales.

Cláusula 10. Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito e intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula 11. Pagos anticipados. Previa una notificación con no menos de cuarenta y cinco (45) días de anticipación,

el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación, cualquier parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y|o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Cláusula 12. Pagos con recursos presupuestarios. El Prestatario efectuará los pagos referidos en el presente Capítulo con sus propios recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones de OSE.

Cláusula 13. Vencimientos en días feriados. Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO III

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula 1. Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del financiamiento por parte del Banco está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados en que quede establecido que: (i) el Prestatario ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este Contrato y para ratificarlo; (ii) el Prestatario y OSE han cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración del convenio entre el Prestatario y OSE a qué se refiere el inciso (g) de esta cláusula (en adelante denominado el "Convenio de Traspaso"): y (iii) las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las contraídas por el Prestatario y OSE en el Convenio de Traspaso son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir además cualquier otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona que ha suscrito este Contrato en nombre del Prestatario ha actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo y prueba de que el Contrato ha sido válidamente ratificado.

(c) Que el Prestatario, por medio de OSE, ha designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que el Prestatario, por medio de OSE, haya presentado un calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que se haya demostrado al Banco que de acuerdo con las leyes presupuestarias de la República Oriental del Uruguay se ha asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el primer año de la ejecución del Programa de acuerdo con el calendario de inversiones mencionado en el inciso (d) anterior.

(f) Que el Prestatario, por medio de OSE, haya presentado al Banco: (i) un infrome inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Cláusula 3 del Capítulo VI. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Programa incluyendo los planos y especificaciones necesarios a juicio del Banco y un calendario o cronograma de trabajo; y (ii) un plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia a la Cláusula 1 del Capítulo VI.

(g) Que el Prestatario haya suscrito con OSE un convenio de acuerdo con el texto previamente aprobado por el Banco, estableciendo: (1) la obligación del Prestatario de transferir a OSE todos los recursos del Préstamo, así como suministrar los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa ejecución del Programa, como aportes de capital a OSE; (2) los procedimientos y condiciones de la participación de OSE como entidad ejecutora del Programa incluyendo las facultades necesarias para que ésta pueda comunicarse directamente con el Banco en todos los asuntos relacionados con la ejecución del Programa; (3) la aceptación por OSE de todos los demás términos y condiciones del presente Contrato de Préstamo relativos a la ejecución del Programa, incluyendo especificamente las condiciones relacionadas con el Procedimiento de Licitación agregado a este Contrato como Anexo D, cuyo texto forma parte integral de este Contrato; y (4) que las recuperaciones de las inversiones en redes de distribución de agua potable, construidas dentro del Programa y cobradas por OSE a los frentistas propietarios de los inmuebles beneficiados deberán ser invertidas por OSE en otras redes de distribución de agua potable, en otras ciudades, sustancialmente similares a las financiadas dentro del Programa.

(h) Que OSE haya creado una Unidad Ejecutora del Programa a fin de que ejecute y administre el Programa y que dicha unidad haya comenzado a funcionar con el personal necesario aceptable al Banco.

(i) Que OSE haya adoptado un plan y calendario para la cobranza de los saldos existentes a la fecha del presente Contrato de Préstamo de las cuentas por cobrar de OSE a entidades públicas y a particulares, y que dicho plan prevea que por lo menos un 30 o|o de dichas cuentas sea cobrado el primer año; 40 o|o el segundo año, y el 30 o|o restante, dentro del tercer año de la fecha del presente Contrato de Préstamo.

(j) Que OSE haya incluido en sus registros financieros una reserva que cubra por lo menos el monto de la facturación de difícil recuperación.

(k) Que OSE haya celebrado un convenio complementario con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la continuación del programa de asistencia técnica en el área de administración financiera.

(l) Que el Tribunal de Cuentas haya convenido realizar la auditoría prevista en el inciso (b) (i), de la Cláusula 3, del Capítulo VI.

(m) Que el Prestatario, por medio de OSE haya convenido con el Banco con respecto a la firma de contadores públicos independiente que efectuará las funciones de auditoría prevista en el inciso (b) (ii), de la Cláusula 3, del Capítulo VI.

Cláusula 2. Condiciones previas a todo desembolso. Todo desembolso, inclusive el primero, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que se haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se haya suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar a satisfacción del Banco, el derecho del Prestatario a obtener el desembolso solicitado y deberán asegurar que la cantidad que el Banco desembolse será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en la Cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 3. Desembolsos para inspección y vigilancia.—El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión de inspección y vigilancia generales contemplados en el inciso (c), Cláusula 2, del Capítulo VI, una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Cláusula 4. Procedimiento de desembolso. Sujeto a lo dispuesto en las Cláusulas 2 y 6 siguiente cuando corresponda del presente Capítulo, el Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al financiamiento: (a) Girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) Haciendo pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) Constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Cláusula 5 siguiente; y (d) Mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 25.000).

Cláusula 5. Fondo rotatorio. Con cargo al financiamiento por parte del Banco y cumplidos los requisitos previstos en las Cláusulas 1, 2 y 6 de este Capítulo cuando corresponda, el Banco podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime adecuada, que no excederá de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 700.000) o su equivalente, que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Programa. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así se le solicita a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos de las citadas Cláusulas 2 y 6, cuando corresponda. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Cláusula 6. Cartas de crédito especiales. El Banco y el Prestatario convienen en que los desembolsos en dólares de

los Estados Unidos de América destinados a cubrir los costos indirectos en divisas a que hace referencia el Anexo B, se efectuarán de acuerdo con el procedimiento de cartas de crédito especiales a que se refiere el Convenio General suscrito entre el Banco y el Banco Central del Uruguay del 20 de enero de 1970, copia del cual se agrega a este Contrato formando parte de él como Anexo C.

Cláusula 7. Desembolso en monedas de ciertos países miembros. Se conviene que cuando se hayan hecho desembolsos en las monedas de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela en un préstamo para el Uruguay para el pago de bienes manufacturados o semimanufacturados, o de servicios técnicos originarios del país respectivo, o se haya establecido el compromiso de hacer desembolsos para tales adquisiciones conforme a la Cláusula 3 del Capítulo IV, podrá desembolsarse en la respectiva moneda, en un préstamo para el Uruguay, una suma igual a la mitad del monto desembolsado o comprometido, para ser utilizada en el pago de bienes y servicios que se originen en el Uruguay, siempre que se hayan establecido de acuerdo con las autoridades monetarias del país contribuyente y las del Uruguay, procedimientos satisfactorios al Banco que garanticen que la moneda desembolsada no será convertida. La parte que podría desembolsarse en dólares de la suma referida en el subinciso (i), inciso (a), de la Cláusula 3 del Capítulo V, será reducida en un monto equivalente a cualquier suma que se desembolse de conformidad con esta Cláusula.

Cláusula 8. Gastos en moneda nacional. Para determinar la equivalencia en dólares de una suma en pesos uruguayos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda, se aplicará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (b) de la Cláusula 5 del Capítulo II, u otro tipo de cambio que se convenga.

Cláusula 9. Plazo para solicitar el primer desembolso. Si dentro de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, el Prestatario no presentara una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 de este Capítulo, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para cubrir la comisión de inspección y vigilancia no se considerará que involucran solicitudes de desembolsos.

Cláusula 10. Plazos para la iniciación material de las obras y el desembolso total de los recursos. (a) La iniciación material de todas las obras que se financien con los recursos del Préstamo se hará dentro del plazo de 2 años, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato.

(b) El financiamiento a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo I que corresponda a las obras que hubiesen sido materialmente iniciadas dentro del plazo señalado en el inciso (a) anterior, solamente podrá ser desembolsado dentro del plazo de 4 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato, y a menos que las partes acuerden por escrito prorrogar los plazos antes mencionados, el Contato quedará automáticamente sin efecto en la parte del financiamiento que no hubiere sido comprometida en obras iniciadas o desembolsadas, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo.

Cláusula 11. Renuncia a parte del Préstamo. El Prestatario, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Cláusula 3 del Capítulo IV.

Cláusula 12. Ajuste de las cuotas de amortización. (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Cláusulas 10 y 11, precedentes quedare sin efecto el derecho del Prestatario a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Cláusula I del Capítulo II.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Cláusula 7 del Capítulo II bajo el supuesto de que el Prestatario utilizaría la totalidad de la suma indicada en la Clásula 1 del Capítulo I. El saldo pendiente del Préstamo que exceda el monto sobre el cual el Banco hubiera contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales, semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin *cambio alguno* el número de cuotas establecidas en la Cláusula 1 del Capítulo II.

Cláusula 13. Disponibilidad de las monedas. El Banco estará obligado a entregar al Prestatario por concepto de desembolso en pesos uruguayos las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

CAPITULO IV

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 1. Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos con cargo al financiamiento, si surge, y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato.

(c) El retiro o suspensión de la República Oriental del Uruguay como miembro del Banco.

(d) En caso que OSE sufriere una restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados como consecuencia de cambios que se introdujeren en la legislación nacional, o si se modificare el Convenio de Traspaso referido en el inciso (g) de la Cláusula 1 del Capítulo III, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario y|o de OSE a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Programa. Sólo después de oir al Prestatario y|o a OSE y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Programa o hacen imposible su ejecución.

Cláusula 2. Vencimiento anticipado. Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas al Prestatario y|o a OSE no fueren satisfactorias, el Banco podrá en cualquier tiempo, poner término al Contrato en la parte que hasta ese momento no haya sido desembolsada de la suma señalada en la Cláusula 1 del Capítulo I y|o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

Cláusula 3. Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas por cuenta de compras o servicios contratados con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco, y con respecto a las cuales se hayan suscrito contratos o se hayan colocado previamente órdenes específicas.

Cláusula 4. No renuncia de derechos. El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Cláusula 5. Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligacones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO V

Ejecución del Programa

Cláusula 1. Normas de ejecución. (a) El Prestatario conviene que el Programa será llevado a cabo por OSE con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de ingeniería y de acuerdo con los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planos y especificaciones del Programa, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de servicios que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del Programa o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.

Cláusula 2. Precios y licitaciones. (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios así como toda compra de bienes para el Programa se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Programa y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda el equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25.000). Los procedimientos para las licitaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Licitaciones que como Anexo D se agrega a este Contrato, formando parte integrante del mismo.

(c) No obstante lo establecido anteriormente, el Banco podrá convenir, a pedido del Prestatario, en que OSE realice por el sistema de administración directa obras incluídas dentro del Programa, hasta por un costo total del equivalente de US$ 1.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América siempre que en cada caso se haya presentado previamente a la aprobación del Banco la justificación acompañada del presupuesto y los planos detallados de construcción, y el compromiso de OSE de utilizar el sistema de licitación pública previsto en el inciso (b) anterior para la adquisición de bienes efectuada por OSE con relación a las obras a ser realizadas por administración directa.

(d) La adquisición de tubería de fibro-cemento que será utilizada para las redes de distribución contempladas en el Programa y que será financiada con cargo a la contribución local, a que se refiere la Cláusula 6 de este Capítulo, no estará sujeta al procedimiento de licitación indicado en la presente Cláusula.

(e) Antes de llamar a licitación para la construcción de obras, OSE deberá presentar al Banco:

(i) Los planos y diseños definitivos, especificaciones y presupuesto de las respectivas obras; y

(ii) Prueba de haber obtenido los derechos y servidumbres correspondientes para la construcción de dichas obras.

Cláusula 3. Monedas y uso de fondos. (a) Del monto indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I: (i) hasta la suma de cinco millones ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5.170.000) se desembolsará en dólares o su equivalente en otras monedas del Fondo para Operaciones Especiales (excepto la del Uruguay) para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional en los países miembros del Banco y para los otros propósitos que se indican en este Contrato, y (ii) hasta el equivalente de un millón ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (dólares 1.830.000) se desembolsará en pesos uruguayos para cubrir gastos locales.

(b) Sólo podrán usarse los dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del Uruguay. No obstante lo antes señalado, el Banco podrá aceptar la utilización de los dólares para la adquisición de bienes producidos en otros de sus países miembros o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si se demostrara que dichas operaciones son ventajosas para el Prestatario.

(c) Cualesquiera bienes o servicios no originarios o provenientes del Uruguay que sea necesario adquirir o contratar para la ejecución del Programa deberán ser financiados con los dólares del Préstamo. Sin embargo, en los casos de compras menores en el mercado local o de adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios originarios o provenientes de cualquier otro país miembro del Banco, el Prestatario podrá emplear los fondos de contrapartida local para financiar esas adquisiciones, aún antes de haberse utilizado la totalidad de los dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo.

(d) Las demás monedas del Préstamo podrán ser usadas para pagos en el territorio de cualquier país miembro del Banco, a menos que el país miembro respectivo haya restringido su uso de acuerdo con el artículo V, sección 1 (c), del Convenio Constitutivo del Banco.

(e) Las monedas de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela seguirán la regla del inciso (d) de esta Cláusula, salvo en lo referente a pagos de bienes y servicios originarios o provenientes del Uruguay que *sólo podrán* hacerse de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del Capítulo III.

(f) Los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Programa materia de este Contrato. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines.

Cláusula 4. Transporte de bienes. Por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financie con dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo y que deban ser movilizados por vía marítima, deberán transportarse en barcos mercantes de bandera de los Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas, siempre que tales barcos estén disponibles a tarifas que sean justas y razonables para los barcos mercantes que navegan bajo bandera de los Estados Unidos de América.

Cláusula 5. Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de diez millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.220.000) y en ningún caso la participación de los recursos del Préstamo podrá exceder del 68,5 o|o de dicha suma.

Cláusula 6. Recursos adicionales. (a) El Prestatario se compromete a aportar oportunamente todos los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicionales se estima en el equivalente de tres millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.220.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (b), Cláusula 5, del Capítulo II. Si durante el proceso de desembolsos de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I se produjera un alza del costo estimado del Programa, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d), Cláusula 1, del Capítulo III de este Contrato, para que el Prestatario haga frente a dicha elevación.

(b) A partir de 1976 y durante el período de ejecución del Programa, el Prestatario deberá demostrar al Banco en los primeros 60 días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Programa durante el correspondiente año.

Cláusula 7. Tarifas. El Prestatario se compromete a tomar las medidas apropiadas aceptables al Banco para que las tarifas de los servicios de agua potable a cargo de OSE: (i) produzcan por lo menos, ingresos suficientes para cubrir todos los gastos de explotación incluyendo los relacionados con administración, operación, mantenimiento y depreciación; y (ii) si el flujo de fondos por concepto de lo anterior, más cualesquiera rentas del patrimonio de OSE, no fuere suficiente para cubrir oportunamente la amortización de sus deudas, generen los ingresos adicionales que sean necesarios para este propósito.

Cláusula 8. Plazos para el cumplimiento de ciertos requisitos. El Prestatario se compromete a presentar a satisfacción del Banco y dentro de los plazos que se especifican a continuación contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, lo siguiente:

(a) Dentro de los doce meses: (i) evidencia de que ha tomado las medidas legales necesarias para que la facturación de los servicios prestados por OSE a las otras entidades públicas sea abonado a OSE en una forma semejante a la establecida en el decreto 205|973 del 22 de marzo de 1973, y|o a través de otros mecanismos apropiados, de tal manera que los plazos de cobranza de dichas cuentas se mantenga dentro de términos comerciales normales; y, (ii) evidencia de la aplicación al sector privado del artículo 79 del "Reglamento para Prestación de los servicios de aprovisionamiento de agua potable y alcantarillado" de OSE.

(b) Dentro del plazo de 18 meses: (i) evidencia de que OSE haya dotado el personal requerido en su área de ad-

ministración financiera, de acuerdo a las recomendaciones que al respecto serán emitidas por OPS, al término del convenio complementario de asistencia técnica indicado en la Cláusula 1 (k) del Capítulo III de este Contrato, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco; y (ii) prueba de que OSE haya creado una Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a las recomendaciones que al respecto serán emitidas por OPS, al término del mismo programa de asistencia técnica mencionado en el subinciso anterior, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco.

(c) Dentro del plazo de 24 meses: (i) evidencia de que se hayan implantado el resto de las recomendaciones resultantes de la asistencia técnica complementaria antes indicada a ser realizada por OPS, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco; y (ii) prueba de que OSE haya implantado un sistema de revaluación anual de sus activos fijos brutos y la correspondiente depreciación anual y acumulada.

Cláusula 9. Conexiones intradomiciliarias. El Prestatario se compromete a que: (i) las conexiones intradomiciliarias en favor de usuarios de modestos recursos se financiarán con fondos del aporte local al Proyecto; y (ii) dentro de los doce meses contados a partir de la vigencia del presente Contrato presentará evidencia al Banco de que se han adoptado los reglamentos correspondientes para regular dicho financiamiento, el cual sería administrado por OSE.

Cláusula 10. Informe anual. El Prestatario deberá presentar por intermedio de OSE anualmente al Banco, dentro del primer trimestre calendario y por un peíodo de 10 años a partir de la firma del presente Contrato de Préstamo, una relación indicando la forma en que las entidades públicas vienen cumpliendo con el requisito previsto en el inciso (a) de la Cláusula 8 anterior.

CAPITULO VI

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 1. Registros. El Prestatario se compromete a que OSE llevará registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Programa, tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contatados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos, y dejando constancia del progreso y costo de las obras.

Cláusula 2. Inspecciones. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Progama.

(b) El Prestatario deberá permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Programa, así como los equipos y materiales y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer.

(c) Del monto indicado en el subinciso (i), del inciso (a), Cláusula 3 del Capítulo V, se destinará la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 70.000) para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud previa del Prestatario.

(d) Durante el período de la ejecución del Programa el Banco podrá nombrar uno o más especialistas que tendrán bajo su cargo la inspección de las obras que se ejecuten y en cumplimiento de su misión deberán contar con la más amplia colaboración de parte del Prestatario y de OSE. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de los especialistas imputables al Programa serán pagados por el Banco.

Cláusula 3. Informes y estados financieros. (a) El Prestatario conviene en presentar al Banco, por intermedio de OSE, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Programa conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco a OSE.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de OSE, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1975, y mientras el Programa se encuentre en ejecución de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Programa.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de OSE, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1975 y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros de OSE al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a dichos estados.

(b) (i) Los estados y documentos descritos en el subinciso (iv) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes del Tribunal de Cuentas del Uruguay, de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Si el Tribunal de Cuentas no pudiera efectuar esta labor en la forma indicada, el Banco podrá requerir que se contrate los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Prestatario.

(ii) Los estados y documentos descritos en el subinciso (iii) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Prestatario. Cuando el Banco lo solicite, los informes descritos en los párrafos (i) y (ii) se presentarán también con dictámenes, en la forma arriba mencionada.

(iii) El Prestatario deberá autorizar al Tribunal de Cuentas y a la firma de contadores públicos, cuando corresponda, para que puedan proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al Programa y a la situación financiera de OSE.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Cláusula 1. Fecha del Contrato. Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Cláusula 2. Perfeccionamiento y vigencia del Contrato. Si en el plazo de un año a partir de la firma del presente documento, el Contrato no se hubiere perfeccionado, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales pertinentes sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las dos partes.

Cláusula 3. Terminación. El pago total del capital y de los intereses y comisiones dará por cumplido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 4. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 5. Compromiso sobre gravámenes. En el supuesto de que el Prestatario conviniera otorgar algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

Cláusula 6. Publicidad. El Prestatario conviene en incluir en sus respectivos programas de publicidad que este Programa se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo. El Prestatario vigilará que OSE coloque en el lugar o lugares donde se ejecuten las obras financiadas con los recursos del Préstamo, avisos que señalen con claridad esa información.

Cláusula 7. Comunicaciones. Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

Al Prestatario:

(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo).

Dirección Postal:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica:

MINOBRAS
Montevideo (Uruguay).

A OSE:

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa).

Dirección Postal:

Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica:

OSE
Montevideo (Uruguay).

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo.
808 17th Street, N. W.
Washington, D. C. 20577,
EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
Washington, D. C.

CAPITULO VIII

Arbitraje

Cláusula 1. Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

En fe de lo cual, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en tres ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día mencionado en la frase inicial de este Contrato.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: Antonio Ortiz Mena, Presidente.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Brigadier General José Pérez Caldas, Embajador Representante Especial.

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. Composición del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su remplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. Iniciación del procedimiento. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

Artículo Tercero. Constitución del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo Cuarto. Procedimiento. (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo Quinto. Gastos. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que le hubiere designado y los honorarios del Dirigente serán cubiertos pos partes iguales por ambas partes. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjera oportunamente el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Es entendido que cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo Sexto. Notificaciones. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

I. OBJETIVOS Y DESCRIPCION

1.01 El Programa, tiene como meta proveer conexiones domiciliarias al 70 o|o de la población estimada para 1980 en las ciudades que se incluyen en el mismo, asignando aproximadamente una dotación diaria de 225 litros por ha-

bitante servido, mediante la realización de obras de ampliación de los sistemas de agua potable en ciudades del interior del país mayores de 5.000 habitantes. Como objetivo complementario del Programa, se mejorará la capacidad operativa de OSE mediante la adquisición de equipos de operación y mantenimiento.

1.02 El Programa comprende básicamente obras de captación, conducción, tratamiento y distribución mediante la construcción de pozos, plantas de tratamiento, líneas de conducción, redes y tanques de almacenamiento.

II. COSTO Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

2.01 El costo total del Programa se estima en el equivalente de U$S 10.220.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

(a) Plan de financiamiento: El financiamiento de los componentes del Programa, teniendo en cuenta la participación del Banco y el aporte local, sería efectuado de la siguiente manera:

(equivalente en miles de US$)

CATEGORIAS DE INVERSION	BANCO				APORTE LOCAL				
	Gastos Directas	Divisas Indirectas	Gastos Moneda local	Sub-total	Gastos Divisas	Moneda local	Sub-total	TOTAL	%
1. Ingeniería y Administración	—	—	—	—	—	760	760	760	7,4
2. Costos Directos 1)	1.420	2.210	2.550	6.180	210	2.110	2.320	8.500	83,2
—Materiales y equipos	1.380	450	—	1.830	210 a)	690	900	2.730	26,7
—Construcciones e instalaciones	40	1.760	2.550 b)	4.350	—	1.120	1.120	5.470	53,5
—Instalaciones domiciliarias	—	—	—	—	—	300	300	300	3,0
3. Gastos Financieros	280	—	—	280	50	90	140	420	4,1
—Intereses y comisiones	210 c)	—	—	210	50	90	140	350	3,4
—Inspección y vigilancia	70	—	—	70	—	—	—	70	0,7
4. Gastos Concurrentes	540	—	—	540	—	—	—	540	5,3
—Equipamiento	540	—	—	540	—	—	—	540	5,3
TOTAL	2.240	2.210	2.550	7.000	260	2.960	3.220	10.220	100,0
Porcentaje Parcial	32,0	31,6	36,4	100,0	8,1	91,9	100,0		
Porcentaje Total				68,5			31,5	100,0	

1) Incluye 33 % para escalamiento de costos.
a) Estimación del costo indirecto en divisas de la tubería de fibro-cemento, cuya adquisición será financiada íntegramente con el aporte local.
b) Incluye el equivalente de NS$ 720.000 en divisas para financiar gastos locales.
c) La suma de US$ 210.000 prevista para financiar intereses y comisiones podrá ser utilizada para incrementar la partida "Equipamiento" comprendida en la categoría "4. Gastos Concurrentes" de este cuadro.

(b) **Origen y uso de monedas:** El plan de financiamiento de acuerdo con el origen y uso de las monedas a ser empleadas sería el siguiente:

(equivalente en miles de US$)

Fuente de Recursos	Monedas de Origen			Monedas de Uso			
	Divisas	Local	Total	Divisas	Local	Total	%
Banco FOE	5.170	1.830	7.000	4.450 a)	2.550 b)	7.000	68,5
Aporte Local	—	3.220	3.220	260 c)	2.960	3.220	31,5
Total	5.170	5.050	10.220	4.710	5.510	10.220	100,0
Porcentaje	50,6	49,4	100,0	46,1	53,9	100,0	

a) Incluye el equivalente de US$ 2:210.000, estimado como costos indirectos en divisas.
b) El monto en divisas para financiar gastos locales (equivale a US$ 720.000) representa el 13,9 % del préstamo en moneda extranjera.
c) Incluye el equivalente de US$ 210.000, estimado como costos indirectos en divisas.

III. CRITERIOS DE SELECCION

3.01 Antes del inicio del Programa, OSE presentará a consideración del Banco una lista de las localidades a ser incluidas en el mismo, en la que se establecerá un orden de prioridades basado en la situación existente, el número de personas a ser beneficiadas, el costo per cápita de las obras previstas y otros factores que resulten aceptables para el Banco. Durante la ejecución del Programa esta lista podrá ser modificada de mutuo acuerdo entre el prestatario y el Banco.

3.02 Para la ejecución del Programa se han adoptado los siguientes criterios básicos de selección de obras:

(a) La ampliación de redes es necesaria en las ciudades cuyas redes actuales no tienen capacidad para efectuar el número de conexiones que se requerirán para proporcionar servicios domiciliarios al 70 % de la población estimada para 1980.

(b) Las obras de abastecimiento se justifican cuando los caudales disponibles en una licalidad no son suficientes para proveer 225 litros diarios por persona a la población a servir en 1980.

(c) La construcción de tanques de distribución se justifica cuando la capacidad de almacenamiento existente en una ciudad es menor que el 25 % del consumo máximo diario estimado para 1980.

(d) Durante la ejecución del Programa podrían realizarse obras que, aunque no se ajusten a los criterios anteriores, sean necesarias por razones topográficas, urbanísticas u otras que sean técnicamente valederas a juicio del Banco.

(e) Los costos unitarios, basados en la capacidad de las obras propuestas, deben ser justificados a satisfacción del Banco. Las redes de distribución cuyo costo per cápita resulte mayor de US$ 55.00, requerirán de una justificación especial para su inclusión en el Programa.

(f) Las obras deben contar con estudios y diseños para su ejecución.

IV. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Procedimiento de Licitaciones agregado como Anexo D del presente Contrato de Préstamo y las bases específicas deberán permitir la libre concurrencia de postores originarios o provenientes de países elegibles, en virtud de las normas de elegibilidad que se aplican al uso de los recursos del Fondo paro Operaciones Especiales. Por lo tanto, en dichos procedimientos y|o bases específicas de licitación, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de tales postores. Se adoptarán además, medidas satisfactorias al Banco para evitar el excesivo fraccionamiento de las licitaciones.

ANEXO C

CONVENIO GENERAL SOBRE USO DE CARTAS DE CREDITO ESPECIALES EN DOLARES

Convenio celebrado el 20 de enero de 1970, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "Banco Interamericano") y el Banco Central del Uruguay (en adelante denominado "Banco Central").

Las partes convienen someterse a las siguientes disposiciones para el uso de cartas de crédito especiales en dólares, cada vez que el uso de estos documentos se convenga en contratos de préstamo que suscriba el Banco Interamericano con la República Oriental del Uruguay y otras entidades uruguayas (en adelante denominado "contrato de préstamo"). Para los efectos de este Convenio el prestatario será denominado en adelante "deudor".

Artículo I — Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Banco Central y el Banco Interamericano respecto de los contratos de préstamo que éste otorgue para la ejecución de programas o proyectos en Uruguay y en los cuales se contemple, para el financiamiento de gastos en moneda nacional, la utilización de dólares de los Estados Unidos provenientes de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano aumentado en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones AG-2|65 y AG-10|67 aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano.

Artículo II — Las Cartas de Crédito Especiales

Las cartas de crédito especiales necesarias para la ejecución de este Convenio serán cartas de crédito irrevocables, divisibles y transferibles, abiertas a solicitud del Banco Interamericano, en una institución bancaria de los Estados Unidos (en adelante denominada "Banco Norteamericano" designada por el Banco Central a favor de este último banco o de su designado.

Artículo III — Uso de las Cartas de Crédito Especiales

(1) Las cartas de crédito especiales se utilizarán conforme con el presente Convenio, cuando, dentro de los términos de un contrato de préstamo, el deudor solicite al Banco Interamericano que desembolse dólares de los Estados Unidos para costear gastos en moneda nacional.

(2) Si el Banco Interamericano aprueba la solicitud mencionada en el párrafo (1) de este mismo artículo comunicará al Banco Central por escrito, tanto dicha aprobación como su intención de ordenar la apertura o ampliación de una o más cartas de crédito especiales por la suma en dólares de los Estados Unidos que, al tipo de cambio que corresponda conforme con el contrato de préstamo. equivalga al monto de moneda nacional requerido. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano solicitará al Banco Central que designe uno o más Bancos Norteamericanos donde han de abrirse o ampliarse las cartas de crédito especiales.

Al recibir el Banco Interamericano respuesta del Banco Central, solicitará al Banco o Bancos Norteamericanos designados por el Banco Central que abran o amplíen una carta de crédito especial en favor del Banco Central, por el equivalente en dólares del monto en moneda nacional que deba proporcionarse de conformidad con el desembolso autorizado.

Al recibir el Banco Central notificación de que el Banco Norteamericano ha abierto o ampliado la carta de crédito especial conforme con lo solicitado, depositará una suma equivalente en moneda nacional en una cuenta bancaria a la orden del deudor, y a la mayor brevedad enviará por cable al Banco Interamericano las informaciones correspondientes. Asimismo el Banco Central enviará al Banco Norteamericano los documentos que se especifican en este Convenio a efectos de que el Banco Norteamericano le acredite en cuenta el valor de los dólares correspondientes.

(3) La suma en dólares de los Estados Unidos expresada en cada carta de crédito especial devengará a favor del Banco Interamericano los intereses y la comisión de servicio previstos en el respectivo contrato de préstamo desde la fecha en que el Banco Central deposite la cantidad equivalente de moneda local en la cuenta del deudor. Tan pronto como el Banco Interamericano reciba del deudor pagos por concepto de intereses y comisión de servicio, transferirá a su vez al Banco Central, aquella parte de los intereses y comisión de servicio correspondiente a la porción de la carta de crédito especial que no hubiere sido utilizada durante el período cubierto por el pago de intereses y comisión de servicio. Las sumas que por tal concepto deban ser transferidas al Banco Central se calcularán sobre la base de los montos y de las fechas de los rembolsos que durante el respectivo período haya efectuado el Banco Interamericano al Banco Norteamericano bajo la carta de crédito especial.

Artículo IV — Términos y condiciones de las Cartas de Crédito Especiales

(1) Importación de mercadería. — Toda clase de mercadería y servicios conexos de carácter civil podrán ser financiados por medio de las cartas de crédito especiales.

(2) Origen. — Con excepción de los seguros marítimos, de lo cual se trata más abajo en el párrafo (4) de este artículo, todos los bienes y servicios conexos que se financien con las cartas de crédito especiales deberán tener origen en los Estados Unidos de América. El término "origen" significa el país desde donde la mercadería se despacha a la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, cuando la mercadería se despacha desde un puerto libre o desde un depósito de aduana en la misma forma en que ha sido recibida, el término "origen" significará el país desde el cual la mercadería se despachó al puerto libre o al depósito de aduana.

(3) Fletes. — Los fletes marítimos y aéreos sólo podrán ser financiados con las cartas de crédito especiales cuando el transporte lo hicieran porteadores con matrícula de los Estados Unidos de América.

(4) Seguro marítimo. — Las primas de seguro marítimo en dólares podrán financiarse con las cartas de crédito especiales siempre que el seguro se contrate en alguno de los países miembros del Fondo Monetario Internacional o en Suiza.

(5) Gastos bancarios. — Los gastos que cobre el Banco Norteamericano, conforme con las prácticas usuales y de acuerdo con lo que haya convenido con el Banco Central, por concepto de comisiones, transferencias, intereses u otros gastos directamente relacionados con las cartas de crédito especiales, correrán por cuenta del deudor y serán cargados directamente por el Banco Norteamericano al Banco Central el que recobraría esos gastos del deudor, pero en ningún caso del Banco Interamericano.

(6) Período de validez. — Las cartas de crédito especiales podrán utilizarse para financiar bienes despachados y servicios prestados desde la fecha del respectivo contrato de préstamo hasta la fecha final expresada en la carta de crédito especial para la presentación de documentos para su pago (fecha final del financiamiento).

La fecha final del financiamiento por medio de las cartas de crédito especiales será fijada por el Banco Interamericano conforme con las costumbres usuales del comercio, pero no podrá fijarse más allá de tres años a partir de la fecha de la última ampliación de las respectivas cartas de crédito especiales. Si las cartas de crédito especiales no hubieren sido totalmente utilizadas hasta

el día de su fecha final, podrán ser prorrogadas a pedido del Banco Central, que deberá presentar la solicitud correspondiente al Banco Interamericano con anterioridad a aquella fecha.

Artículo V — Documentación

(1) A fin de asegurar que las cartas de crédito especiales se utilicen conforme con las disposiciones contenidas en este Convenio, los pagos con cargo a estas cartas de crédito especiales no se efectuarán sino contra presentación de los siguientes documentos:

(a) Facturas. — Una copia, que puede ser fotostática, de la factura del proveedor de la mercadería y, si algún flete se financia también con cargo a las cartas de crédito especiales pero no ha sido incluído en el precio de la mercadería, copia de la factura del porteador. Ambas copias serán (i) marcadas por el proveedor. Ambas copias serán: (i) marcadas por el proveedor "pagado" o (ii) certificadas por un funcionario bancario o acompañadas por un certificado expedido también por un funcionario bancario, expresando en todo caso que el pago ha sido efectuado por la suma señalada en la factura. Las facturas de flete marítimo deberán indicar el nombre del buque, su matrícula y el costo en dólares del flete y otros gastos relacionados con el transporte. Si el conocimiento de embarque a que se refiere el párrafo (b) de este mismo Artículo V contiene la información que debe consignarse en la factura del porteador, esta factura no será necesaria. Las facturas de otras clases de fletes deberán expresar la nacionalidad del transportador y las sumas que deban pagarse en dólares.

(b) Conocimiento de embarque o su equivalente. — Una copia, que puede ser fotostática, del respectivo conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque aéreo, conocimiento de embarque bajo póliza de fletamento, conocimiento de embarque fluvial, guía de carga ferroviaria o aérea, o recibo de encomienda postal o de transporte terrestre, que pruebe el despacho con destino al país recipiente. Estos documentos deben demostrar el embarque desde los Estados Unidos de América.

En aquellos casos en que el Banco Norteamericano no efectúe el pago directamente al proveedor ni a otro Banco de los Estados Unidos por cuenta del proveedor, dichos documentos deberán ser presentados al Banco Norteamericano que abrió la carta de crédito especial dentro de los 360 días siguientes a la fecha de embarque (fecha del conocimiento de embarque).

(c) Certificación extendida por el Banco Central de que los documentos mencionados en las letras (a) y (b) anteriores no han sido ni serán utilizados para obtener pagos con cargo a cartas de crédito especiales abiertas o ampliadas por el Banco Interamericano o por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) o por cualquier otra agencia o dependencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

(2) Procedimiento de rembolso - Certificación. — Las solicitudes de rembolso que presente el Banco Norteamericano deberán contener la siguiente certificación:

"El Banco infrascrito certifica por este medio que ha recibido la documentación prescrita en la Carta de Crédito Especial N.o .... a favor del Banco Central del Uruguay, ha obrado de acuerdo con todas las estipulaciones aplicables de dicha Carta de Crédito Especial, ha procedido conforme a todas las instrucciones aplicables emitidas por el citado beneficiario en lo concerniente a la Carta de Crédito Especial y ha efectuado pago al proveedor (es) o bien ha rembolsado o rembolsará al supradicho beneficiario (o ha acreditado o acreditará a la cuenta de éste) sumas ascendentes a un total de .... El Banco firmante declara, asimismo, que los documentos de rembolso han sido o serán remitidos al beneficiario.

....
Firma autorizada"

Dicha certificación podrá ser expresada en el idioma inglés en la siguiente manera:

"The undersigned bank hereby certifies that it has received the documentation prescribed in the Letter of Credit N.o .... in favor of the Banco Central del Uruguay, has complied with all applicable provisions of said Letter of Credit), has complied with all applicable instructions by the said beneficiary relative to the Letter of Credit and has either effected payment to supplier(s) or has reimbursed (or credited the account of) or will reimburse (or will credit the account of) said beneficiary in an amount totalling .... (eligible .... vaue of transactions).

The undersingned bank further states that the reimbursement documents have been forwarded or will be forwarded to the beneficiary.

....
Authorized signature"

Artículo VI — Ejecutivo

El Banco Central se compromete a adoptar y mantener todos los procedimientos, a llevar todos los registros y a presentar todos los informes que el Banco Interamericano juzgue razonablemente necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio. El Banco Interamericano tendrá derecho a examinar, en cualquier momento adecuado, los registros que requiere conforme con lo dispuesto en este artículo.

Artículo VII — 6 - Vigencia

El presente Convenio entra en vigencia desde la fecha en que sea firmado por ambas partes y se aplicará a los contratos de préstamo que otorgue en el futuro el Banco Interamericano con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales en los cuales se contemplen desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional. Igualmente, se aplicará a los contratos de préstamo firmados con anterioridad a esta fecha, a menos que los respectivos deudores expresaren su opinión en contrario una vez que hayan sido notificados al efecto por el Banco Interamericano o por el Banco Central o por ambas entidades, en cuyo caso seguirían empleándose con relación al pertinente deudor el respectivo convenio sobre uso de cartas de crédito especiales en dólares que como anexo forme parte del correspondiente contrato de préstamo.

Artículo VIII — Denuncias y modificaciones

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio previo aviso por escrito de 30 días. No obstante, el Convenio mantendrá su vigencia con respecto a las sumas amparadas por cartas de crédito especiales que se hubieren emitido en virtud del mismo con anterioridad a la fecha de la efectividad de la denuncia.

En fe de lo cual el Banco Central del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo actuando cada uno por medio de su respectivo representante autorizado, suscriben este Convenio en dos ejemplare de igual tenor y validez, el día arriba mencionado.

Banco Interamericano de Desarrollo

(f.) T. Graydon Upton
T. Graydon Upton
Vicepresidente

Banco Central del Uruguay

(f.) Carlos Sanguinetti
Carlos Sanguinetti
Presidente

(f.) Nilo Márquez
Nilo Márquez
Gerente General

(f.) J. C. Pacchiotti
J. C. Pacchiotti
Secretario General

ANEXO D

PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES QUE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (EN ADELANTE DENOMINADA "OSE") UTILIZARA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PROYECTO") FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO 432-SF-UR (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PRESTAMO") OTORGADO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BID").

1. Normas Generales:

1.1 Para la adjudicación de contratoos de construcción de obras o de adquisición de bienes, necesarios para la ejecución del Proyecto, OSE utilizará el procedimiento de licitaciones públicas, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente de US$ 25.000. Cuando los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas del Préstamo, las licitaciones serán internacionales para permitir la libre concurrencia de postores de países miembros del BID.

1.2 OSE restringirá las licitaciones al ámbito nacional cuando los pagos vayan a efectuarse sólo con recursos de contrapartida local o sólo con pesos uruguayos desembolsados con cargo al Préstamo.

1.3 OSE de acuerdo con el BID determinará cuáles adjudicaciones efectuará mediante los denominados contratos de obra concluida a celebrarse con empresas calificadas a las que OSE llamará a presentar ofertas de acuerdo con el presente procedimiento de licitaciones.

2. Calificación:

2.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, OSE calificará a las empresas interesadas en participar en licitaciones del Proyecto. La calificación se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

(a) Antes de iniciar las licitaciones, OSE consultará al BID el texto del anuncio del llamado a calificación y el formulario respectivo. El anuncio deberá incluir la siguiente información:

(i) Descripción general del Proyecto, lugares de realización y características principales;

(ii) Fechas aproximadas es que: (i) se efectuarán las invitaciones para presentar ofertas, (ii) se abrirán las propuestas, (iii) se iniciarán las obras objeto de la licitación y (iv) se deberá terminar la construcción de las obras;

(iii) El hecho de que el Proyecto es parcialmente financiado por el BID y que la adquisición de bienes y la contratación de servicios con dicho financiamiento se sujetarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo;

(iv) El lugar, hora y fecha donde pueden recogerse los formulorios de calificación, así como su costo; y

(v) El plazo, con señalamiento de fecha y hora y el lugar donde se deben presentar los formularios de calificación y los documentos.

(b) En los formularios se dará a conocer que solamente serán elegibles las firmas que reúnan los siguientes requisitos:

(i) Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del BID y que tengan establecido en el mismo u otro país miembro del BID el asiento principal de sus negocios;

(ii) (1) Que: (i) más de un 50 o|o de la propiedad con derecho a participar en utilidades pertenezca a una o más firmas de tal país y|o de otro país miembro del BID, y|o a ciudadanos o residentes bona fide de tal país o de otros países miembros del BID y (ii) que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo a los criterios que más adelante se disponen;

(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del BID, mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar a juicio del BID la propiedad con derecho a participar en utilidades;

(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país elegible", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones:

(a) la totalidad o buena parte de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Proyecto, serán personas residentes bona fide en el respectivo país, y

b) no necesita llevar de otros países ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sea imprescindible para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bona fide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad.

(iv) Que por lo menos un 80 o|o de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bona fide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay.

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:

(i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos.

(ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

(iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación de servicios anteriores.

(iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias.

(v) Evidencia de su capacidad para obtener fianzas (garantía comercial u otras).

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días que no sean consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, OSE cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID. Todo ello sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial".

(e) Para la presentación de documentos de calificación, OSE no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo.

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas de OSE en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción.

(g) OSE constituirá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se encargará de la calificación de las empresas (y también de la evaluación de las ofertas en el caso de licitaciones, como más adelante se dispone).

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por OSE y se presentarán al BID, para su información, todos los antecedentes referidos al proceso de calificación. Oído el BID, OSE notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos de calificación la decisión sobre su calificación. Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación.

3. Licitaciones internacionales para construcciones:

3.1 Participantes. — Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que se establece en la parte 2 anterior.

3.2 Anuncios y documentos de licitación. — Antes de proceder a la licitación, OSE deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación. Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 Contenido de los anuncios. — Los anuncios de licitación deberán indicar:

(i) Una descripción general del proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación.

(iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y OSE y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujección a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento.

(iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios.

(viii) Sólo podrán participar las firmas calificadas individualmente o en consorcios.

3.4 Contenido de los pliegos. — Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Objeto de la licitación.
(b) Localización de las obras.
(c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones y precios unitarios.
(d) Cantidades de obras a ejecutar.
(e) Forma de pago.
(f) Plazo para la entrega de las obras.
(g) Posible reajuste de precios.
(h) Anticipo.
(i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
(j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratatista.
(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.
(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.
(m) Cláusulas fundamentales del contrato.

3.5 Convocatoria. — Una vez aprobados los anuncios de convocatoria y los documentos de licitación, OSE iniciará los trámites de licitación.

3.6 Publicación de los anuncios. — Las invitaciones a presentar ofertas serán publicadas en el "Diario Oficial" y por lo menos una vez en un diario de mayor circulación de Montevideo y dichas invitaciones serán dirigidas por escrito al respectivo domicilio registrado en el proceso de calificación de cada entidad calificada.

3.7 Plazo para la presentación de ofertas. — El plazo fijado para la presentación de las ofertas a OSE no será inferior a 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en los diarios de Montevideo y entrega de los escritos de invitación.

3.8 Lugar y hora de presentación de ofertas. — Las ofertas deberán ser entregadas en original y tres copias en sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de OSE, en la fecha y hora señaladas en los pliegos para el acto de apertura de los mismos. El primer sobre marcado con el número uno contendrá el original de la propuesta; los tres sobres restantes se marcarán como primera, segunda y tercera copia. El funcionario encargado otorgará recibo de los sobres y registrará la fecha y hora de recepción.

3.9 Apertura de las ofertas. — La Comisión Asesora de Adjudicación se reunirá en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas en el lugar indicado para ello en la invitación, y procederá a la apertura de aquéllas. Acto seguido se revisarán las propuestas para verificar que contengan toda la documentación señalada como obligatoria, entre las cuales deberán figurar:

(a) La garantía señalada en el pliego que podrá consistir a elección de OSE en Títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal, pagaré a la orden de OSE, fianza o aval bancario equivalente al 1 o|o del monto total de la oferta, para asegurar el mantenimiento de la propuesta.

(b) Los documentos de la propuesta propiamente dicha, los cuales deberán ajustarse a las condiciones y otros instrumentos exigidos en los documentos de licitación y sus anexos, conforme a las presentes disposiciones.

3.10 Rechazo de ofertas. — Todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo anterior, serán rechazadas.

3.11 Asistentes a la apertura de ofertas. — Podrán asistir representantes de las firmas que hayan presentado ofertas, quienes tendrán derecho a hacer observaciones y tomar nota de los datos principales de las ofertas, para cuyo efecto estos datos se leerán en voz alta al abrirse cada sobre.

3.12 Acta de la apertura de ofertas. — De todo lo actuado, se levantará un acta, que incluirá la lista de los proponentes, las propuestas eliminadas, las propuestas recibidas con sus importes y las observaciones de los postores, y será firmada por los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por todos los representantes de los postores que estuvieren presentes.

3.13 Evaluación de ofertas. — En el estudio para la adjudicación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(a) Cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación contenidas en los pliegos de condiciones.
(b) Costo razonable que será generalmente el precio más bajo tomando en cuenta factores de calidad, plazo de entrega de la obra, eficiencia y otros que sean del caso.

Para los fines de evaluación, todos los montos que figuren en las ofertas serán convertidos en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio vigente establecido conforme a las disposiciones del Contrato de préstamo a la fecha de apertura de las ofertas. El análisis de las ofertas, a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá realizarse y concluirse en un plazo no mayor de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres, y el informe de dicha Comisión será notificado a todos los proponentes. Producidas las consideraciones de los proponentes, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles, todo lo actuado será elevado a la consideración del Directorio de OSE y una vez que éste se haya formado una opinión, OSE enviará el informe de la Comisión y la opinión de su Directorio a la consideración del BID.

3.14 Adjudicación. — Una vez que OSE haya recibido la opinión favorable del BID, efectuará la adjudicación. Si OSE efectuara una adjudicación sin la opinión favorable del BID, el valor de dicha adjudicación no se imputará al costo del Proyecto.

3.15 Licitación desierta. — OSE podrá declarar desierta una licitación si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos exigidos en los documentos de licitación, si las ofertas no fueren aceptables por su monto, plazo de ejecución, u otro elemento sustancial, o si se presentare un solo proponente, en cualquiera de cuyos casos notificará al BID su intención de declarar desierta la licitación, fundando debidamente su resolución, la cual será comunicada por OSE a todos los proponentes una vez que el BID haya expresado que no la objeta. Una vez declarada desierta la licitación, OSE hará un nuevo llamado utilizando también el procedimiento de licitación, y si esta segunda licitación fuere declarada desierta, OSE hará consultas al BID a los efectos de determinar el procedimiento a seguir para hacer las adquisiciones que motivaron la licitación declarada desierta.

El derecho que OSE se reserva de declarar desierta la licitación, deberá constar en las bases y documentos respectivos.

3.16 Consideración previa de los proyectos de contratos. — Los proyectos de contratos que hayan de ser celebrados con los adjudicatarios y vayan a ser pagados con recursos del Préstamo, serán sometidos a consideración del BID.

4. Licitación pública internacional para adquisición de bienes:

4.1 Participantes. — Podrán participar en este tipo de licitación los oferentes originarios de cualesquiera de los países miembros del BID.

4.2 Calificación. — En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación de proponentes, pero a juicio de OSE la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de oferta será devuelto sin abrir.

4.3 Contenido del anuncio de licitación. — El contenido de los anuncios generalmente tendrá:

(i) Una descripción general del proyecto y del lugar de realización y sus características principales.
(ii) Los bienes cuya adquisición origina la licitación.
(iii) Manifestación de que la adquisición e instalación de los bienes licitados se financiarán con la cooperación de un Préstamo del BID y que la licitación se sujetará a los requisitos de elegibilidad, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo del BID.
(iv) Manifestación de que los pagos por bienes originarios de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela se efectuarían, a opción del BID, en la moneda del país de origen de los bienes o servicios.
(v) El lugar o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.
(vi) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no pueden ser incluidos en los documentos de licitación.
(vii) Plazo para la presentación de propuestas.
(viii) Indicación de que OSE efectuará la calificación de oferentes cuando corresponda.

4.4 Contenido de los pliegos. — Los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.
(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.
(c) Embarques, despachos, inspección y seguros.
(d) Plazo de despacho de fábrica.
(e) Plazo aproximado de entrega, ya sea FOB puerto de embarque, CIF puerto uruguayo o sitio de trabajo.
(f) Precios unitarios y totales FOB y CIF.
(g) Forma de pago.
(h) Posible reajuste de precios.
(i) Registros y licencia de importación.
(j) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
(k) Transporte de los bienes y seguros.
(l) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.
(m) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.
(n) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.
(o) Indicación de que se escriturará el contrato.
(p) Multa por retardo en la entrega de los bienes.
(q) Países elegibles para participar en las licitaciones.

4.5 Procedimientos de licitación. — El contenido de los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para los contratos de construcción.

5. Licitación pública nacional para adquisición de bienes:

5.1 Calificación. — En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación del proponente, pero a juicio de OSE la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de ofertas será devuelto sin abrir.

5.2 Contenido del anuncio de licitación. — El contenido de los anuncios generalmente será:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.
(ii) Los bienes cuya adquisición origina la licitación.
(iii) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.
(iv) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.
(v) Plazo para la presentación de las propuestas.
(vi) Indicación de que OSE efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

5.3 Contenido de los pliegos. — En las licitaciones para la adquisición de maquinarias y equipos y suministro de materiales, los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.
(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.
(c) Plazo de despacho de fábrica.
(d) Plazo aproximado de entrega.
(e) Precios unitarios y totales.
(f) Forma de pago.
(g) Posible reajuste de precios.
(h) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
(i) Transporte de los bienes y seguros.
(j) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.
(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

m) Indicación de que se escriturará el contrato.

(n) Multa por retardo en la entrega de los bienes.

5.4 Procedimientos de licitación. — El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para los contratos de construcción.

6. Licitaciones públicas nacionales para contratos de construcción. — En los casos en que OSE opte por restringir las licitaciones al ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.2 de este Procedimiento, se observarán las normas establecidas para licitaciones públicas internacionales, con las siguientes variantes:

6.1 Calificación. — No será necesaria la calificación de firmas salvo que OSE o el BID así lo acuerden. De efectuarse la calificación se seguirá el procedimiento que en el caso parezca más adecuado, de los dos prescritos en este Procedimiento, en las Secciones 2.1 y 5.1.

6.2 Anuncio de licitación. — El anuncio de licitación para contrataciones de obra debe expresar en forma clara la restricción al ámbito nacional y, si las obras objeto de la licitación son financiadas exclusivamente con el aporte nacional, no deberá incluir la indicación de que el Banco participa en el financiamiento del Proyecto.

6.2.1 Contenido del anuncio. — El anuncio contendrá la misma información requerida en los párrafos 3.3 ó 5.2, según corresponda, excepto lo siguiente:

(i) Se eliminará la mención de los pagos en propia moneda a los proveedores de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela.

(ii) La consulta al BID de los anuncios y documentación contractual sólo será necesaria cuando éste así lo manifieste antes de la convocatoria para la respectiva licitación.

(iii) El plazo para la presentación de ofertas podrá reducirse a 30 días si OSE lo estimare conveniente.

7. Condiciones especiales para licitaciones del Proyecto. — Para la aplicación de los procedimientos de licitación, se observarán los siguientes requisitos y criterios:

7.1 Presentación de ofertas — Las ofertas deberán presentarse con indicación de los bienes que se importarán, de su origen y de su valor cotizado. Asimismo, deberá indicarse en esas ofertas el origen de los servicios técnicos provenientes del Exterior y el valor de los mismos.

Deberá hacerse constar en las bases específicas de las licitaciones internacionales que, si los bienes o servicios que se adquirieren procedieren de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela, la parte correspondiente de la oferta total o parcial podrá ser pagada, a juicio del BID, según sea el caso, en pesos argentinos, cruzeiros, pesos mexicanos y|o bolívares, por su equivalencia en dólares.

7.2 Modificación. — Toda modificación o ampliación de los anuncios, formularios, documentos de licitación o de las bases y especificaciones de la licitación, y toda variación en la fecha de presentación de ofertas o de cualquier otro documento que hayan sido objeto de consulta con el BID conforme al presente Procedimiento, deberán ser previamente consultados al BID y comunicados por escrito a todas las firmas calificadas o en caso de que no haya calificación, a todas las firmas o entidades que hayan retirado documentos de licitación.

En estos casos, y si fuere imprescindible tal modificación, se deberá fijar un plazo adicional igual, por lo menos a la mitad del tiempo transcurrido desde la fecha de la publicación del último aviso de licitación y la fecha de la última notificación de los cambios.

7.3 Consultas. — Cualquier consulta por parte de los proponentes que no comportara modificación o ampliación de las bases y especificaciones de la licitación deberá ser aclarada por OSE y dicha aclaración se hará conocer por escrito a todas las firmas o entidades que hayan retirado dichos documentos.

Cuando una consulta resultare en modificación o ampliación de las especificaciones, OSE procederá según lo estipulado en el párrafo 7.2.

7.4 Fuente origen de bienes. — Con respecto a maquinaria, equipo, materiales y otros bienes, el "origen" de éstos es el país en el cual el material o equipo ha sido extraído o producido, ya que sea por manufactura, elaboración o montaje, el origen del artículo "producido" necesariamente tiene que ser del país en el cual, como resultado de dicha manufactura, elaboración o montaje, resulta en otro artículo, comercialmente reconocido, que difiere sustancialmente en sus características básicas, en su propósito o finalidad, de cualquiera de sus componentes importados.

Un bien se considerará de origen local cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación representan no menos del 40 por ciento de su costo total.

Con respecto a los materiales y equipos que una firma constructora incorporare en la obra, o que de otro modo sean transferidos a OSE, se aplican las mismas reglas expresadas anteriormente para el caso del origen de los bienes. El equipo y los materiales que se empleen en la construcción de un proyecto, pero que no vayan a formar parte del mismo y que no sean transferidos a OSE serán objeto de las siguientes consideraciones:

(i) Materiales y equipo de propiedad o alquilados por la firma con anterioridad a la apertura de las licitaciones para un contrato de construcción financiado con un Préstamo del BID utilizando dólares, no están sujetos a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

(ii) Materiales y equipo comprados o arrendados posteriormente a la apertura de la licitación por la firma para la construcción de un proyecto, están sujetos a la misma regla del origen de los bienes, que se aplica a los materiales y equipo que se incorporarán al proyecto. Sin embargo, la obtención de repuestos y partes necesarias para el mantenimiento durante el período de construcción, del equipo previamente de propiedad o arrendado por la firma constructora, no está sujeto a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

7.5 Tipo de cambio para comparación de ofertas. — La conversión de monedas para establecer comparaciones de precios se hará con base en el tipo de cambio aplicada por el BID en el Contrato de Préstamo.

5

Decreto 78/976. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1976, a fin de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1976 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 15.02 (nuevos pesos quince con dos centésimos).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1976, se efectuará multiplicando el último alquiler con el Indice 1,6140.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6

Resolución. — Se sustituyen los artículos 312, 314, 332, 359 y 371 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR N.o 720)

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 29 de enero de 1976.

1.o Sustitúyense los artículos 312, 314, 332, 359 y 371 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"Artículo 312. (Bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera). — Para la conversión a moneda nacional de los bienes, derechos y obligaciones que las instituciones bancarias mantengan en moneda extranjera, se utilizarán los arbitrajes y cotización del dólar USA del mercado financiero (tipo comprador) que proporcione la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha informada.

Se exceptúa del cumplimiento de esta disposición la formulación de los Balances Decadariales que se regulará por lo dispuesto en el artículo 314".

"Artículo 314. (Balance Decadarial de saldos contables). — Los Balances Decadariales de saldos contables se formularán de acuerdo al modelo que proporcionará el Banco Central del Uruguay ajustándose las partidas componentes de dichos balances a la definición que, en términos de Plan de Cuentas integrales, se les suministre.

Esta información se ajustará, además, a las siguientes condiciones:

a) Los balances de saldos contables serán referidos al 10, 20 y fin de mes;

b) Para la conversión a moneda nacional de los rubros que registren los bienes, derechos y obligaciones que las instituciones bancarias mantengan en moneda extranjera se utilizarán los arbitrajes y cotización del dólar USA del mercado comercial (tipo comprador) que proporcione la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha informada;

c) El plazo de entrega será de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha que se informa;

d) El lugar de entrega será la División Asesoría Económica y Estudios".

"Artículo 332. (Fecha y plazo de la información). — Los saldos de las mayores colocaciones bancarias a que se refiere el artículo anterior, estarán referidos al último día de cada trimestre civil, debiéndose remitir los formularios respectivos al Departamento de Contralor Permanente, dentro de los quince días hábiles siguientes".

"Artículo 359. (Contenido). — Las instituciones bancarias privadas informarán, al Banco Central del Uruguay, a fin de cada trimestre, los préstamos o créditos concedidos y vigentes a funcionarios de este instituto, así como los préstamos o sobregiros utilizados y cancelados en el transcurso del trimestre.

Dicha información contendrá los siguientes datos:

a) Nombre;

b) Tipo de responsabilidad:

0 — Deudor principal.
1 — Solidario.
2 — Subsidiario.
3 — Garante.

c) Monto original;

d) Garantía:

0 — Sin garantía.
1 — De firmas.
2 — Hipotecaria.
3 — Prendaria.
4 — Anticrética.
5 — Caución de valores.
6 — Afectación de depósitos.
7 — Depósitos de títulos de propiedad.

e) Fecha de otorgado;

f) Rubro de contabilización;

g) Saldo actual;

h) Vencimiento;

i) Nombre del deudor principal o solidario".

"Artículo 371. (Información sobre depósitos de organismos públicos). — Las instituciones bancarias privadas deberán declarar los fondos que hubieran mantenido depositados los organismos estatales, paraestatales, de derecho público o con fines de derecho público durante cada trimestre civil. La declaración indicará los saldos diarios depositados durante el respectivo trimestre por cada uno de los referidos organismos y el motivo por el cual se recibió el depósito.

Las instituciones bancarias que no mantengan esa clase de depósitos deberán efectuar declaración negativa.

Las comunicaciones deberán ser entregadas en el Departamento de Contralor Permanente dentro de los diez primeros días hábiles de vencido el trimestre".

2.o Vigencia. La presente resolución regirá a partir del 1.o de enero de 1976.

3.o Publíquese y circúlese. — Cnel. Cr. Eugenio Ibañez, Vicepresidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.



Montevideo, Jueves 12 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19703

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262 — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada) 2.a edición — Su precio N$ 0.50

S. 4—974 Decreto 104|968 — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a edición (Agotada). 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada) 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva — Su precio N$ 1.75

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo — Su precio N$ 0.90

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50

S. 15—975 Decretos 640|975, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de los funcionarios municipales de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Su precio N$ 0.75

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la recaudación y contralor del impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Cheques. — Nuevas normas para su aplicación. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407 — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.60.

S. 23—975 Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció nuevas Normas sobre cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

S. 25—975 Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974 y modificaciones presupuestales. Ejercicios 1975 y 1976 de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 3.17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año	1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
"	1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
"	1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO PAGANI BARBATTI ó BRABATTI de MARIA DIAMANTE o DIAMANTA PAGANI BARBATTI o BARBATI y de CAMILO JUAN MARIA UBOLDI PAGANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1429 Feb.10 -v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC HERMAN STARK. (V. 942|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 967 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BEOJARDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 964 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO GRUBE y ERNA WANDA STIGGEKRERS de GRUBE, (E. 1280|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 975 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO TIMAN y EUFEMIA DELGADO de TIMAN (E. 864|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1217 Feb.3.-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRIETO LORENZO (E. 916|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1316 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MONTERO de la BANDERA 594|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLESLAO NEUDING [illegible]14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORSKI (672/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1511 Feb 11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALIA RUSSO de VARELA, (6/976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1512 Feb 11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557/1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 63.00 30/pub. 27156 Feb.11-v mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GENINAZZA de LEGUISAMO (S. 474/75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 150[illegible] Feb.1[illegible]-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MACARIO PEÑA (S. 208/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10/pub 11[illegible] Feb 2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JORGE DOHIR NAZER o SALVADOR DOHIR NAZER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 1528 Feb 11 v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RICARDI GARCES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10/pub. 978 Feb.[illegible]-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA JULIAN MUSSIER de AMERIO o BERTA o BERTHE JULIEN o JULIAN de AMERIO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10/pub. 27552 Feb.2-v.feb 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR IOZZO o YOZZO MARTINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 141[illegible] Feb 10 v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO QUATTORDIO (S. 604/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 1529 Feb 11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES MARTINEZ CAMUSO o CAMUSSO y FLOR DE LIS GIL DE MARTINEZ (S. 546/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 1530 Feb 11 -v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ (S. 578/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 1531 Feb 11.-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO DECOR o DECOR OLIVENCIA (S. 564/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 1456 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANDRES RIZZI CANEPA o CANEPPA (S. 556/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10/pub 98[illegible] Feb.2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MEDINA GUERREROS (S. 574/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10/pub. [illegible] Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA MAXIMA BLANCA ESMERALDA o BLANCA ESMERALDA PIRIZ de MENENDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de diciembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10/pub. 98[illegible] Feb.2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALEMAN SANTOS (F. A. 508/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1457 Feb 10 -v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BALIÑAS BARBAGELATA (F. A. 541/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1447 Feb 10 -v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN ROMEO PAOLILLO (F. A. 526/75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1448 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO OSIMANI u OSIMANI CROSI (F. A. 432/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1414 Feb 10 -v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA (F. A. 470/975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30/pub 1055 Feb [illegible] [illegible] 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FRANQUI de PEREZ. (F. A. 554/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10/pub. 1024 Feb.2-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICER de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc Ada Yosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 30/pub 26228 Dic.10-v dic.31. Feb.2-v feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NACCA MONE o MONA (F. A. 518/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1372 Feb.9 -v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFARO PEREYRA CALDRADO (F. A. 534/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 1356 Feb 9 -v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO o ANTONIO AMERICO o ANTONIO GUARNERIO VOLPE o VOLPI (Ficha F. 1070/75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 1468 Feb 10 v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROFES o ROFES TOST de VALLVE (F. 1092/75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 1446 Feb 10 -v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PIÑON de BOUZA (F. 873/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 1417 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ BARROS (F. 1096|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1382 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SANTESTEVAN o SANTESTEVAN BORBA. (Ficha F. 1060|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 1015 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAMELA (F. A. 516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1449 Feb 10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO LEON BELTRAME (F. A. 450|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1416 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA QUINTEROS GALUZZO o QUINTEROS de RISSO (A. 468|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1396 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1395 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUIGINA FIORE o FIORI PERVINCA de MEZZADRA (F. A. 522|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1371 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TUBIO HERNANDEZ (F. A. 496|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1321 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEIJO DIAZ (F. A. 520|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1290 Feb 5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO BOUZA LOPEZ (F. A. 554|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1240 Feb 4-v feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA BERRUTTI de ODERA y JUAN ODERA (F. A. 480|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 987 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SLIAZINSKAS o SLAZINSKAS RASLAUSKI. (F. A. 454|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 986 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREZ de BAQUER y ARTURO BAQUER PORTERIE (Ficha 528|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10.pub. 1023 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDO HORNE TRIAS. (F. A. 500|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 499 Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23483 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GLASER (V. 107|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1476 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PACHECO (V. 1455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1477 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO APPA o APA NOCCITA (V. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1426 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANCSIN. (V. 1417|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1427 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HERACLIO FIORDELMONDO VIOLA. (S. 1479|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1428 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANCISCO MATOUSECK o MATOUSEK o MATOUSEX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Acturio.
1) N$ 21.00 10|pub. 963 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA NELIDA CAIAFA o CAIAFA DE FILIPPO de FERNANDEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 962 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ALONZO de HERNANDEZ (V. 1415|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 961 Feb 2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO AÑON (S. 1293|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 976 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. [illegible]|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO DELPRATO CHIARLONE (E. 2773|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjuno.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GOLLER RALL o CRISTIAN ALFREDO GOLLER (E. 2625|75) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO IGLESIAS (E. 2363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1480 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TILVE (E. 2777|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1481 Feb 11.-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GOYCOECHEA (E. 2805|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975 — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1411 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPONDA (E. 1773|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1253 Feb.5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO JOSE VILLARREAL o JOSE A. VILLARREAL (E. 2695|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1254 Feb.5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FOLGAR de ALVAREZ (E 275-75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27550 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SILVA de VIDELA (E 2213|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27440 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARNEVALE de GOMEZ (219|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1508 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUELFI GANDOLFO (11|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1513 Feb 11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANTINA LOVESIO VIAZZI de LARTIGAU (527|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1450 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o GUSTAV RUDOLF o GUSTAVO RODOLFO ROGASNER CHEIM o CHAIM (1|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1451 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o PEDRO PAGLIANO (577|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1370 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA HERMINIA GARCIA de TONDINI (359|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1319 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMBRINO TURRA (513|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre ? de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1013 Feb 2.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VITALE D'AMICO CRESPO de MENDOZA (241|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1014 Feb.2.-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (453|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ANTONIO FIERRO BARBEITO (S. 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1320 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BIGOTTI ALTIERI (S. 439|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Acuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1017 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FRAGA de SCALDAFERRI (S. 413|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1018 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo ? de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26488 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilite la feria mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA KIRSHNER ROSENBLUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1356 Feb 11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 995 Feb.2.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO PEDRO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 979 Feb 2.-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANUBIO SILVA CASTRO (S. 159|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1532 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1533 Feb.11-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RIVERA DEVOTO (S. 547|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 983 Feb.2.-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HAIM o HAIM FIS (S. 499|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 981 Feb 2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HECTOR DOS SANTOS GARCIA (F. A. 513|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1645 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO FERNANDEZ GARCIA (F. A. 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1351 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTIRENE DANERO (F. A. 519|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1355 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEDESMA DENIS (F. A. 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1244 Feb 4 v feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EPIFANIO TECHERA o TECHERA PERTUI (F. A. 371|975 citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1016 Feb 2 -v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COSME SCINICARIGLIO MANTERO (F. A. 509|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 960 Feb.2.-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NEBER ARUS VIBALDO. (F. A. 515|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 986 Feb.2.v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 17o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELONE de VARELA (F. 963|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1413 Feb 10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAS SOSA MORA (F. 829|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1280 Feb 5 -v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELLA RATTA (F. 71?|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1276 Feb 5 -v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MOIZO de PASSADORE y de MARCOS PEDRO PASSADORE (F. 967|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1229 Feb 4 -v feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY (F. 953|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 30|pub 270 En.13-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ ANNOOT (F. A. 567|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1434 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA CLARA VELAZQUEZ FERNANDEZ de OLGUIN (F. A. 525|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 1310 Feb.6 -v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL IENO FORTE (F. A. 39?|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1148 Feb 3 -v feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ TOLEDO. (F.a 559|975 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1015 Feb 2-v feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F. A 487|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 26868 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.mz 3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JABIP DEGUER o JOSE JABIB DE GUER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 152 Feb.2-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE GALLERO (Ficha S|C8|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1485 Feb.11-v feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CONSTANTINO AMEIJENDA o AMEIGENDA o AMEYGENDA MARTINEZ y JACINTA o JACINTA DELMA AMEIGENDA GUIDOBONO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor ... — Canelones ... 1975 Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 486 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA OLIVERO PERATTO de COVA y LUIS ANDRES COVA OLIVERO. Sucesiones. (Ficha S. 204|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1261 Feb 5.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUZMAN (Ficha V N.o 47?|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de diciembre de 1975 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1560 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO EMILIO UBALDE o UBALDE MOZZO (Ficha V. N.o 488|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1408 Feb 9 -v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL o JOSE JAVIER BERRUTTI ALAN o ALAUX (Ficha V N.o 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1345 Feb 6 v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES de BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V. N.o 287|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de agosto de 1975.
1) N$ 36.00 10|pub. 1275 Feb.5.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPE ME DIONDO. (Ficha V. número 487|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27702 Fbe 2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUIJANO (Ficha V número 138|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27701 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON NICOMEDES RODRIGUEZ SANTOS. (Ficha V. N.o 369|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 144 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLINA BERMUDEZ. (Ficha V. número 459|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 2? de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 105 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO LANDO CAZOS (Ficha V N.o 484|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 146 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVIE LUZARDO, (Ficha V. número 478|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27609 Dc.31-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL DAMIAN, (Ficha V, número 477|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27608 Dc.31-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FATIGATTI. "Sucesión" (Ficha 481|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 11 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 22 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO QUINTANA CARREÑO. "Sucesión (Ficha 473|V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 2 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 36 bis Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IRENE REBELLA o REBELLA DE DEMATTEIS. "Sucesión". (F. 502|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BAZ MIGUES. "Sucesión" (Ficha 444|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 14 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NATALIO BORGES ALVAREZ. "Sucesión" (Ficha 446|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUDZ. "Sucesión" (Ficha 471|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 16 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ORLANDO BOCARRETO "Sucesión" (Ficha 484|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 17 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA HERNANDEZ SCAGLIA de PEREZ. "Sucesión" (499|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 29 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FOGGIO TARDITO. "Sucesión" (Ficha 495|V|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 11 de diciembre de 1975, — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRIANO ALGARE. "Sucesión" (Ficha 498|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 29 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GRACIANA LOUSTAU de GATTI. "Sucesión" (Ficha 492|V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 18 de dicembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELDA HERNANDEZ ABREU. "Sucesión" (Ficha 501|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA OLIVERA FERREIRA. "Sucesión" (Ficha 489|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23 Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO NOBLE SENLLANES (Ficha 256|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzel Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27669 Dic 31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SILVA MUNIZ. (Fa. 607|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de diciembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 698 Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CREMASCO DECORDO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de noviembre de 1975 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26584 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CERVANTES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1403 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUPERTA FERNANDEZ (Ficha 39 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1404 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARMANDO ARTUS AVONDET (Ficha 55 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1402 Feb 9 -v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO SARAVIA (Ficha 96 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1401 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA LUISA AVELINO de RODRIGUEZ (Ficha 290 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1400 Feb 9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMON ABRAHIM RAD (Ficha número 3956|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1258 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO NEIZ o NEIS o NUESCH, (Ficha N.o 381|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 5 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1171 Feb 3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MIGUEL JORGE RANSES (Ficha número 401|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. diciembre 23 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1172 Feb 3.-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BANCHERO BANCHERO (Ficha N.o 403|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 23 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1173 Feb 3-v feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ENRIQUE o ENRIQUE GREGORIO ES-

PIGA (Ficha 224 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27612 Dic.31-v.dil.31. Feb.3-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO RODAS. (Ficha C. N.o 453, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 124 Feb.2-v.feb.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN ALONSO y JUSTA o MARIA RAMONA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 1358 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES SALVADOR FERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 1357 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1364 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARUT CARACIOLO TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1363 Feb.9-v feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEOPOLDO LIAS ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1362 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO RAMOS FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 1361 Feb 9-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA TOMASA SANCHEZ o GUMERSINDA SANCHEZ de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 1360 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMINA CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1359 Feb.9-v feb 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA D'AGOSTINO de LOPEZ o TERESA DEAGOSTINO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 1104 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GIMENEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1105 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BAYARRES LARRINAGA o BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 23 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27391 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA LEONI de PUERTO de MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27392 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINI de MARTINEZ o BELLINI RIGOLINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 1 de 1975. Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27393 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA PRIMAVERA CHAVEZ de BEROIS o CHAVES de BEROIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 23 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27396 Feb.2-v.feb.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUEICK o CUEIK MERGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 1549 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGNACIA o CARMEN FERRES FLORES de IZQUIERDO o FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1550 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1551 Feb 11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA BELLUCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS SEBASTIAN BISSOLO o BIZZUELO o BIZZUOLO o BESSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1553 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL BRAULIO NORIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 24 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1335 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ de MARRERO, MARIA ESTHER o ESTER MARRERO de NORIA y HUGO WASHINGTON NORIA o NORIA MARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1338 Feb 6-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 136 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO BORGES MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 137 Feb.2-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVA MANZI (Ficha 501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1329 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ. (Ficha 788|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27719 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CUSTODIO MACHADO CABRERA y ELEUTERIA o DONATA ELEUTERIA BALLADARES de SOSA. (Ficha 526|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 212 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 25659 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 639 En.22-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de REGINO ARAMBILLETTI. (Ficha 420|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1462 Feb 10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MOISES MACHADO ALDACOUR (Ficha 706| 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21. 10|pub. 211 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ GUTIERREZ DE REY PASTOR (Ficha 723|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor para su publicación. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975 — Esc. José Ma Juan, Actuario
1) N$ 63.00 30|pub 640 En.22-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 53.00 30|pub 22937 Dic.5-v.dic.21. Feb.2-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CERNICCHIARO TRICARICO. (Ficha B. 164|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 168 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TAURIZZANO o TAURIZANO o TAURISSANO de DURAN, (F. A. 189|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 167 Feb.2-v.feb.13

RIO NEGRO

JUZGDAO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUILLERMINA LOPEZ de DOLCI (F. C. N.o 530|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27446 Dic 29-v.dic 31. Feb.5-v feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1380 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 61 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CHIRIBAO CEFERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1975. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 57 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO ANZA VIGLIOLA o MARIO ANZA VIGLIOLA. "Testamentaria" (1135|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 15 de diciembre de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 58 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ SOSA, FLORENTINO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 59 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL DE LOS SANTOS RUMUALDO SIXTO o ROMUALDO SIXTO UBAL DE LOS SANTOS o RUMUALDO UBAL DE LOS SANTOS o ROMUALDO UBAL DE LOS SANTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1. de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 60 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1566 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 10 de 1975. —
1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb 11.-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MOLTENI de TORNINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1568 Feb.10.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS RACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27681 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 12 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1256 Feb.5-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLADYS o ELENA MACHIN de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José, diciembre 17 de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1541 Feb.11.-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIA GALLARETO SAN MARTIN de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial mayor a sus efectos. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 1438 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA PINO MASCHERONI de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 1437 Feb 10-v feb.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO JULIO MARTORANO AGUIRREGABIRIA, citándose y emplazándose

a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 2 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1840 Feb 6 v feb.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LA PORT citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 24 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27067 Feb 2-feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION OLIVERA NUÑEZ de LARRAÑAGA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1454 Feb 10-v.feb.23

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN GARCIA de BARDANCA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Enrique Rodó. 3 de diciembre de 1975 — Rubens Doti Larrea Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 118 Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRANCISCA SIMA CARDOZO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 22 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27673 Dc.31-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FABIANA PEREIRA o PEREYRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 46.00 10|pub. 1563 Feb.11.-v.feb.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18. padrón 21.905 M|á, antes 6.732 M|á. nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes. promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 M|á. nombre: José Pedro Cartella Prado. promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 21. manzana 31. padrón 1.785. nombre: Gladis Marina Sosa Vigue promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1963.

B) Ubicados en la 18a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.). según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13. manzana 22, padrón 1.557. nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 9 manzana 27, padrón 21.916 M|á. nombre: Juan Carlos Genn González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á. nombre: Ariel Vital Quintero Díaz. promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5. manzana 26, padrón 1.732. nombre: Esther González Vázquez de Laso promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33 padrón 2.536. nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.546, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34. padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez. promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358. nombre. Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 3 de marzo de 1966; 9) Solar 34. manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393 ,nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 18, manzana 94, padrón 2.127 M|á, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130 nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33. manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314 nombre: Walther Enrique Lemez Santín. promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66, padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 2 de abril de 1964.

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a). según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327; 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|á, nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34,153 M|á, nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, Apto 6.
2) N$ 1.071 15|pub 207 Feb.10-v.mz.3.

PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Padrón 6727.

Manzana 110, solar 14, José Gervasio Mónaco.
Manzana 116, solar 15, Elena. Mabel y Carlos Núñez, representados por sus padres Francisco Núñez y Elena Lara.
Manzana, 116, solar 29, Danubio Salomone Pereyra.
Manzana 152, solar 3, Oscar Salas Cabrera.
Manzana 194, solar 20. Julio Castellano Turenne.

Padrón 2006.

Manzana 174, solar 21, Rosa Di Luna Soria.

Padrón 778.

Manzana 183 solar 17. Juan Montuoto Rojas.
2) N$ 261.00 15|pub. 1295 Feb 9-v.feb.27

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

Elina, Alberto García Capurro y María Clara García Capurro de Urioste hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos del compromiso de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de 1965 con el N.o 12.864 correspondiente al padrón N.o 672 en mayor área (Parque de Miramar)

Manzana L. Solar 10, Comprador: Enrique Pesos de Vidas.
Manzana L. Solar 26. Comprador: Cirio Tarech.
2) N$ 153.00 15|pub. 1305 Feb 6.-v.feb.26.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 se cita a los siguientes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Francisco Lanfranconi inscriptos en Catastro con los N.os 9.045 y 10.754, respectivamente según promesas inscriptas según detalle:

D—10—764 m|á. Humberto Dionisio Graña L.o 132, F.o 718.
F—28—764 m|á. Héctor R. Saraiva, L.o 128, F.o 33.315.
A—5—764 m|á. Isidoro Sulivan Flower. L.o 132, F.o 5.898.
B—7—27.579 m|á. Gloria Osores L.o 117, F.o 2.838.
F—7—27.579 m|á. Iriberto Campi. L.o 117 F.o 3.099.
2) N$ 153.00 15|pub. 1192 Feb.3.-v feb.23.

JULIA ELENA GARCIA AROCENA DE STEWART VARGAS CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en el Balneario Soly mar, 7.a Sección Judicial de Canelones. de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1957:

Remigio o Renisio Silva Sol 15. Manzana 247, padrón 21.574 m|á.
José Bernal. Sol. 16. Manzana 244. Padrón 21.574 m|á.
María Luisa Guichón de Bello Sol 19 Manzana 241, padrón 21.574 m|á.
Juan José García, Sol. 21. Manzana 216, padrón 21,575 m|á.
Pascual Núñez y Olga Lamarque, Sol. 4, Manzana 216, padrón 13.347.
2) N$ 178.50 15|pub. 748 En.27.-v feb.16.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de sus respectivas promesas:

Artigas Núñez. José G., manzana 10, solar 24, padrón 18.173. (antes 18.178 mayor área).
Mendiondo Rolles, Cat. manzana 22. solar 4, padrón 18.251 (antes 15.622 mayor área).
Sánchez, J. A. y otro, manzana 24, solar 16, padrón 18.144 (antes 18.135 mayor área)
Demaría, Francisco y otra, manzana 24 solar 25, padrón 18.133 (antes 15.622 parte).
Lemos Galeano. Atilio, manzana 36. solar 10, padrón 25.948.
Basignana, Luis C. y otro, manzana 39, solar 14. padrón 18 278 (antes 15.622 mayor área).
Guimaraes, Nerea. M., manzana 40, solar 35, padrón 24.520 (antes 18.056 mayor área)
Bogliaccini, Carlos A. y otro, manzana 41, solar 27. padrón 24.065 (antes 18.056 mayor área)
Medina Techera. Julio, manzana 41. solar 28, padrón 24.066 (antes 18.056 mayor área)
Ferrari de Achugar, Juana, manzana 56, solar 6, padrón 14.195 (antes 11.663 parte).
Saltre, Tarwin A., manzana 60 A. solar 9, padrón 24.657 (antes 18.056 mayor área).
Valdenegro de Ramos, M. S., manzana 69, solar 31. padrón 24.719 (antes 18.056 mayor área).
Nilda Trías de Martín, manzana 223. solar 9, padrón 15.246 (antes 15.243 mayor área).
Núñez de Mailhos. Sara, manzana 73, solar 18 padrón 14.279.
Dive Orguín. Carlos y M. Rosa, manzana 74B solar 10, padrón 14.306.
González, Elides B. y otro, manzana 78, solar 2, padrón 20.214 (antes 15.622 mayor área).
Balsa Belo, Antonio, manzana 93. solar 15, padrón 20.258 (antes 15.622 mayor área).
Francesse Belussi. N. y N., manzana 166, solar 5 padrón 24.279 (antes 18.052 mayor área).
Flematti, Corina S., manzana 204. solar 2. padrón 17.819 (antes 17.818 mayor área).
Brusco Stratta. Ast., Fco., manzana 265. solar 13, padrón 18.027 (antes 15.267 mayor área).
2) N$ 408.00 15|pub. 811 En.29-v.feb.18.

Comunicamos caducidad de compromiso (ley 9.099. artículo 10), padrón 385, Cuarta Sección de Canelones a JUPITER VIVALDO SALVO. (Inscripto N.o 3.446, F.o 12.525, L.o 138)
2) N$ 25.50 15|pub. 1110 Feb.2-v feb.20.

LAVALLEJA

ENRIQUE GRANE

De acuerdo con artículo 10, Ley 9.099, comunicamos a los promitentes compradores o a sus

sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronados con el número 8848 mayor área

Vicencia Ema e Irma Pereira, Solar 19, Manzana 2; Martha Victoria Casaravilla Battaglino Solar 20, Manzana 2; Luz del Alba Perrone Silveira de Morales Solar 26, Manzana 3; Eduardo Borreani Giménez Solar 150, Manzana 15; Adrián Lorenzo Somma Pregliasco, solares 198 y 199, Manzana 18; Gladys Angela Sanguinetti Puig de Calfra Solar 233 Manzana 21; María Teresa Castilla Danzi de Robaina, Solar 248 Manzana 23, Ernesto Gabriel Brenner Kaplán solar 268, Manzana 25: Pola Kaplán Stukalski solar 269 Manzana 25; Dina Mireya Mohr Baroni solar 411, Manzana 37; Guillermo Alejandro Mohr Baroni solar 412, Manzana 37; Eduardo Furtado Sánchez solar 413 Manzana 37 Glauco Luis D'Angelo Turina, solar 438, Manzana 42; Delia Justa Vio Rodríguez de Portela solares 459, 460 y 461, Manzana 44, Julio César Perdomo Perdomo solares 517 y 518, Manzana 50; Enrique Eduardo Almaraz, solar 581, Manzana 62; Raúl Floro Otero Iturralde, solar 617 Manzana 65; Gretchen Angélica y Eduardo Alcides González Parodi solar 624 Manzana 66; Manuel Pérez Martínez solar 662 Manzana 68; José Aymani Ojeda, solar 664, Manzana 68; Iraida Carmen Correa Bustamante de la Llana, solar 717 Manzana 72; Dagoberto Hugo Yocco solar 738 Manzana 73; Raul Belén Larrañaga, solar 280 Manzana 25; Horacio Omar Casas Isasti, solar 158 Manzana 16 Amílcar Ruben Montero, solar 675, Manzana 70, Guillermina Fernández de Montero solar 684, Manzana 70; Clinger Rodríguez Rodríguez solar 392, Manzana 38; Crispín Sequeira Olivera solar 103, Manzana 11; María Julia Rodríguez Correa de Fernández, solar 260, Manzana 24, Eduardo Máximo Gaddi Rial, solar 446 Manzana 42; Héctor Eduardo Vidal Hellbusch solar 462, Manzana 44.

Propietario: Enrique Grané

2) N$ 408.00 15|pub. 654 En.26-v.feb.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 29 del corriente mes, a la hora 11, en nuestros escritorios de la calle 25 de Agosto 1041 de la Ciudad de Libertad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Designación de dos de los accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad. — San José, 5 de febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 52.20 3|pub. 1542 Feb.11.-v.feb.13.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 20, el día 18 de febrero de 1976 a las 15 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

2) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1975.

3) Consideración del informe del Síndico.

4) Elección de Directores y Suplentes. Síndico y Suplente

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la calle 18 de Julio 1052 al 60, primer piso con 3 días de anticipación como mínimo — Montevideo, 6 de febrero de 1976.— El Directorio.

3) N$ 130.50 5|pub 1455 Feb.10-v.feb.16.

OFA INDUSTRIA MADERERA S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1976 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 461. Piso 1 o. Escritorio 102, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios terminados el 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973, 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975.

En cumplimiento del artículo 18 de los estatutos las acciones deberán registrarse con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

3) N$ 101.50 5|pub 1435 Feb.10-v.feb 16.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 23.a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de febrero a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas en 2.a convocatoria en el local social Avda Uruguay 1524 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de las Memorias, Balances Generales Cuentas de Ganancias y pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al 25.o y 26.o Ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1974 y 30 de setiembre de 1975

2.o Distribución de utilidades

3.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales — Montevideo, febrero 2 de 1976 — El Directorio.

3) N$ 101.50 5|pub. 1296 Feb.5-v.feb.11.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores: AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, BIBIANA HERNANDEZ de GARIN, VIOLETA HERNANDEZ de VIGO, MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU, se presentan ante esta Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández, ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretenciones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando, División de Urbanismo en Exp. G. 80.873 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.

4) N$ 306.00 30|pub. 25 En 7.-v.feb.18.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia, Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone): Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras, en Exp D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 357.00 30|pub. 27010 Dic 31.-v.feb.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOBELLE y DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ (Ficha V. 952|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 393 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ (Ficha V. 834|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI, (V. 784|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 26985 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1432 Feb 11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL. (Ficha B. 1748|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA GLADYS CARBONE y JULIO CANCELA (Ficha C.1.806|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 461 En 19-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO (Ficha D. 350|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por MABEL MONTES y CAMORS LUIS EDUARDO (Ficha D 408|75), su se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26855 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26854 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26870 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD. (Ficha D. 638|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Aída Epovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27562 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA ARISMENDI y MARTHA ELCIRA STELLA (Ficha 678|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 989 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MODESTO de AVILA e HILDA ELISA CAMACHO (Ficha 666|V|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 990 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO LOPEZ y SARA RODRIGUEZ. (Ficha 652|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 992 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 94.00 30|pub. 27478 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI. (Ficha 238|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS (Ficha 560|V|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26741 Dic 17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIC ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27473 Dic.29-v dic.31 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN. (Ficha C. 262|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 126.00 30|pub. 27542 Dc.30-v dc.31. Feb.2.v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 579|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 196|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ DE GARCIA, (Ficha A. B. N.o 724|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES y MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1423 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY. (Ficha A. B. 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES DEPAULI y MARIA EMMA PATRONE (Ficha E|726|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 36.00 20|pub. 1076 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.2-v.dic.3. Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO de CUCUZZA, ROSA c. CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 592|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha S 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELLO (Ficha V|1427|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 991 Feb 11-v mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 6861 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLEF ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26837 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO MARIA SARA (Ficha D 2853|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27563 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI. (Ficha D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1372 Feb.9-v mz 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27270 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ. (Ficha 419|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 301|V|1975) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27472 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE. (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARAT y ANA MARIA BARIDON (por auto de 14 de mayo de 1975) (Ficha B. 235|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 965 Feb 2-v feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA y MARIA DOMINGA DOMENECH PRESTES, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 946. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 1622 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO. (Ficha 741|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27092 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY (por auto de 2 5 75). (Ficha 219|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1397 Feb 9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ. (Ficha 739|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27349 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE. (Ficha C. 513|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27350 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROY y MIGUEL de la PUENTE (Ficha A. B. 639|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHE VERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 657|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27091 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN (Ficha A B. 613|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO (Ficha AB 329|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 321|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26626 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y ANNABEL MIRTA ALVINO (Ficha AB 711|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 460 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE y MARIA DOLORES ESPINOSA (Ficha E|865|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb.4.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LOPEZ y BLANCA NAIR COELHO (Ficha E|751|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 994 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE. (Ficha E. 817|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDAÑA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER c FRANCISCO VICTOR BRAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: MAC LELLAN JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26720 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DE ANTONI y NILDA ELISA DUFFARD. (Ficha V. N.o 418|73). y que se cita y emplaza a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26788 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos ERUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 452|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26793 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 449|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga Deleon y Omar Nicolás Cosentino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA, (Ficha 461|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: GERVASIO FRANCISCO DOMINGUEZ contra SONIA IVONN ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 664|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Gervasio Francisco Domínguez y Sonia Ivonn Acevedo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días

a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. – Melo, 12 de diciembre de 1972. Luis Mazze, Sasiain, Actuario.
51) N$ 56.00 20|pub. 595 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c/a VICTOR DUVIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 498 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dolores Morales y Víctor Duvigen Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. – Melo, 12 de noviembre de 1975. – Mario V. Ventimiglia, Actuario.
51) N$ 56.00 20|pub. 21677 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. – Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. – Carmelo, octubre 29 de 1975. – Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
51) N$ 56.00 20|pub. 1398 Feb.9-v.mz.9

EDICTO. – Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO (Ficha número 188|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). – Carmelo, 24 de noviembre de 1975. – Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
51) (R.20|4|55) 20|pub. 3487 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). – Florida, mayo 5 de 1975. – Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
51) N$ 56.00 20|pub. 138 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSEFINA o JOSEFA EIBEL GONZALEZ y JUAN MAXIMO CABALLERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). – Florida, 21 de noviembre de 1975. – Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
51) N$ 56.00 20|pub. 140 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIRI PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. – Florida, diciembre 16 de 1975. – Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
51) N$ 56.00 20|pub 27256 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 370|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Maldonado, 6 de octubre de 1975. – José Abov Rodrigo Actuario Adjunto
51) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 572|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Maldonado 30 de octubre de 1975. – José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto
51) N$ 70.00 20|pub 27106 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIRVA EDITH IBARBURU y JULIO PEDRO TAGLIANI, (F. B. 437|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o. de la ley 10.783. – Paysandú, 11 de diciembre de 1975. – Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
51) N$ 56.00 20|pub. 168 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. – Paysandú, 24 de noviembre de 1975. – Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
51) N$ 30.00 10|pub 27088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN OSCAR BENTANCOURT e HILDA LUCILA DELGROSSO DARRE de BENTANCOURT. (Ficha C. N.o 518|975) citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. – Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. – Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
51) N$ 70.00 20|pub. 52 Feb.2-v.feb.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. – Rocha 20 de noviembre de 1975. – José A. Ribot Llana Actuario.
51) N$ 56.00 20|pub. 26810 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.A. 356|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). – Salto, 2 de setiembre de 1975. – Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
51) N$ 84.00 20|pub. 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 944, de fecha 5 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HAYDEE FRANCISCA BELLA y LUIS ALBERTO GALBARINI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. – Salto, 10 de diciembre de 1975. – Delmar González Brum Actuario
51) N$ 70.00 20|pub. 27662 .2-v.feb.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. – Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. – Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6–Disoluciones de Sociedades

CANELONES

OLIVAR ROVASSIO SRL

Por documento privado del 20 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, el 12 de diciembre de 1975, con el N.o 150, folios 474|475, de común acuerdo los socios JULIO OLIVAR CABRERA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT, disolvieron totalmente, el contrato de Sociedad "Olivar-Rovassio S.R.L." por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos en la ciudad de Las Piedras, calle Gral. Rivera N.o 640, dentro del plazo de cuarenta y cinco días – Las Piedras febrero 3 de 1976.
6) N$ 145.00 10|pub. 1537 Feb 11.-v.feb.24.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. – Montevideo 26 de noviembre de 1975. – Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) N$ 84.00 30|pub. 26516 Dic 15-v.dic.31. Feb. feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. – El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA Divorcio" (B. 1538|75) y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SIL-

NA. Auxiliatoria" (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub 34687 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi, Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad (Ficha 908|75), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
(R.20|4|55) 30|pub. 34639 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75" y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio". (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
(R.20|4|55) 30|pub 34668 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA (Ficha D|367|975) para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Coria María del Carmen contra Goberso Rocha. Divorcio por causal" (Ficha D|365|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
(R. 20|4|955) 30|pub. 30219 Feb.3.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|459|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 252 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
N$ 105.00 30|pub. 25541 Dic.2-v.dic.23 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio". (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
N$ 105.00 30|pub. 25637 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|75) y Arutium o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (906|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ. Divorcio. (F. E. 307|75) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
N$ 105.00 30|pub. 504 En.19-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Méndez c|. APARICIO TAJES. Divorcio". (G. E. 515|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 26100 Dc.9-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha G. N.o 408, Año 1975), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio", (..o 478, año 1975) se cita, llama y emplaza a María Felicia López, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 21 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
N$ 84.00 30|pub. 594 Feb.2-v.mz.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALDIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita, llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado. 13 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Abot Rodrigo, Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34383 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT MARIA DEL CARMEN contra FLINDT REINALDO Divorcio por causal" ("A"-321|1975) se cita, llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano.
7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 1570 Feb 11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal". (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA DE SUMARIOS

En autos caratulados: "Sra. RUTH AGORIO de CHAVARRIA, abandono de cargo" (S. 1042|9|975 C. C.), se cita, llama y emplaza a la señora Ruth Agorio de Chavarría para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, Piso 1.o a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos de su inasistencia, dentro del plazo de treinta días. Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerla por renunciada, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Fredi Márcora".
8) (C. C.) 3|pub. 30291 Feb.11-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor WILMAR LOPEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — El Director de Imprenta Nacional, Cnel. Rúben G. Arozco.
8) (C. C.) 3|pub. 30306 Feb.11-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Intímase al señor AMABILIO BARRIOS, el reintegro al cargo en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al mismo (decreto 241|69) — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Dr. Jorge Almada, Jefe Departamento Contencioso y Sumarios.
8) (C. C.) 3|pub. 30304 Feb.11.-v.feb.13.

Intímase al señor JUSTO GONZALEZ BARBOZA, el reintegro al cargo en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al mismo (decreto 241|969). — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Dr. Jorge Almada, Jefe Departamento Contencioso y Sumarios.
8) (C. C.) 3|pub. 30303 Feb.11.-v.feb.13.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó señor WALTER TERAN, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por (Renunciante por abandono de cargo) de conformidad con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929.

En Montevideo, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis. — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30307 Feb.11-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocere de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Walluscheck, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz 8

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Paciuk contra SUCESORES DE MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975) se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "JUAN PEDRO TEJERA FERREIRA" (F. A. 16|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de la causante Mercedes Eres de Tejera, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) N$ 48.00 10|pub. 1422 Feb.10.-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda". (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pío a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb 2-v mz.10.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

E D I C T O

Expropiación para ampliación del Regimiento de Caballería N.o 10.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas de acuerdo con el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 49.981 de fecha diciembre 1.o de 1975, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en mayo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 5566 (parte). — Propietario: Sucesores de Hermógenes Baptista de Fagúndez y otro.

Area: 9 Hás. 0000 m.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 Tercer Piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone [illegible] materia. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Héctor M. Pedetti, Jefe de Segunda Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 30298 Feb.11-v.feb.20.

10–Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que por auto N.o 8615 del 3 de diciembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RICARDO PRIORE RONZONI (Ficha 384|V|75), designándose curador del mismo a su padre Luis Ricardo Priore. — Pando, 17 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 26 Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MEDINA POUSO, JOSE RAUL. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. N.o 115|975), se hace saber que mediante sentencia N.o 98 de fecha 24 de octubre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a José Raúl Medina Pouso, habiéndose designado curador del mismo a Hugo Oscar Medina Pouso.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 2388 de fecha 23 de junio de 1975. — Rosario, 27 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 30019 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VELAZQUEZ BRUN, LUCAS LEOMAR. "Incapacidad" (Ficha C. N.o 271, año 1975), se hace saber que mediante sentencia N.o 121 de fecha 15 de diciembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a don Lucas Leomar Velázquez Brun, habiéndose designado curador del mismo a don Leomar Velázquez. — Rosario, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 125 Feb.2-v.feb.13.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1371, Esc. 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Toscano Beltrame y Ana María Martins de Sánchez. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26745 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "OMAR A. VARELA PERDOMO. Información" (Ficha E. 2085|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: OMAR A. VARELA PERDOMO. constituyendo domicilio en Ibicuy N.o 1262 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Miguel Fernández Bolón y Eduardo Borges Duarte sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Omar Varela. — Leonardo Vertiz. Abogado". — Montevideo 24 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1279 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI. Información" (E. 2179|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Lidia Fernández Martinelli constituyendo domicilio legal en la calle Canelones N.o 1012 Apto. 6, 2.o Piso al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los testigos. Procuradora Gioconda Rodríguez de Arévalo y señorita Blanca de Souza sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Lidia Fernández. — Nybia Bascou Abogado".
Montevideo. noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 1209 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS JAVIER GARCIA DECUADRA, constituyendo domicilio en Constituyente 1675, apartamento 201. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la información de José Pedro Machado Cristaldo y Omar Aizpún. — Luis J. García Decuadra".
Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 30.00 10|pub. 969 Feb.2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se presentó JOSEFINA MICELI de VITA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1363. cumpliendo con la ley 13.925: ofreció la declaración de Alba Montesano y María Amalia Forcheri".
Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 968 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA PICCONE domiciliada en Cerrito 420 escritorio 512, optando al título de Procurador ofrezco la información de Silvia Seguí y Roberto Bittencourt. — Alicia Piccone. — Julio C. Jakob Benia. Escribano".
Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 1073 Feb 2 v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO ALBERTO RODAS NOCHERA, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1475, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciban las declaraciones de los testigos Pilar Iturria y Norberto Garganc quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Santiago A. Rodas. — Dra Susana Calo".
Montevideo. 12 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) N$ 60.00 10|pub. 1453 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado* de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MARIA CRISTINA FARIÑA, domiciliada en Gabriel Pereyra 2984 optando por el título de Escribano ofrece declaración de Nora Annunziatto y Diego Pereyra. — María Cristina Fariña. — Rodolfo Arduino - Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 1352 Feb.9-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JOAQUIN DIEGO PEREYRA BERARDI. constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 1207 apartamento 302, al señor Juez digo. que, optando por el título de Escribano ofrezco información sumaria de Nora Annunziato y Cristina Fariña, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Diego Pereyra — M. Gardil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 1299 Feb 5-v.feb 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. BEATRIZ DURAN, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749. Piso 4. al señor Juez. Digo: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Ivonne Carrión y Nylia González. expidiéndoseme testimonio. Beatriz Durán. Augusto Paullier. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 1234 Feb 4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. NYLIA GONZALEZ. domiciliada en Brangzen 2006, al señor Juez. Digo: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Beatriz Durán y Adys Velázquez expidiéndoseme testimonio = Nylia V. González. — Dr Alfredo Reizn". = Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 1233 Feb.4-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno CAYETANO ROSA GONZALEZ. constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 1207 Apto. 302, al señor Juez digo. que. optando por el título de Escribano ofrezco información sumaria de Nora Annunziatto y Cristina Fariña, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Cayetano Rosa González. — M. Gardil. — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
11) N$ 60.00 10|pub 1224 Feb.4-v.feb.17.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1290
Primer Llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para la "Contratación de servicios de vehículos para transportar cobradores y guardias a los distintos distritos" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 Telf 49.62.78, al precio de N$ 10.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 11|3|976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto y apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de suministros. se encuentran en esta Sección al precio de nuevos pesos 10 — Oficina de Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub. 30284 Feb.10.-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones Públicas Nros. 81-9 — 81-10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por los suministros que se indican a continuación. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y Memorias Descriptivas, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras —Minas 1402 Primer Subsuelo

Licitación N.o 81-9 — Objeto 5.500 camisas celestes de manga larga. primer llamado 9 de marzo de 1976, hora 14. en caso de ser necesario segundo llamado, 5 de marzo de 1976 hora 15.

Licitación N.o 81-10 — Objeto 80.000 porta estados de caja de ahorros; 60.000 porta chequeras. 1er. llamado 11 de marzo de 1976, hora 14; en caso de ser necesario segundo llamado 12 de marzo de 1976 hora 15.

Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica, y con la asistencia de los interesados. en la Sala de Licitaciones —Minas 1402. primer subsuelo—. en los horarios y fechas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 30292 Feb.11-v feb.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1212-75

Apertura: 31 de marzo de 1976 - la hora 15 (2.o lamado, 16 horas)

Adquisición de compra o arrendamiento local para oficinas del B.P.S. en Guichón (Depa Paysandú). Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la Calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, enero 26 de 1976.
12) (C. C.) 10|pub. 30287 Feb.10.-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR

(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la expansión y mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 2-76
(Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo Llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR suscrito con el BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 16 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF|UR del Banco Interamericano de Desarrollo. de los siguientes equipos, aparatos y elementos de Laboratorio:

54 Conjunto de drogas para Enseñanza de Química.
8 Conjunto de drogas para Enseñanza de Química
20 Conjunto compl. de drogas para Ens. de Química.
1 Equipo compl. para enseñanza de Química para el Profesor
1 Conjunto de drogas compl. para enseñanza de Química
1 Horno eléctrico de temple en baño de sales.
2 Horno eléctrico en baño de sales.
1 Horno eléctrico con atmósfera controlada.
1 Horno de revenido.
500 K. Sales para los hornos de temple.
1 Pirómetro óptico
3 Termocuplas chromel-alumel
1 Pirómetro para las termocuplas.
1 Microscopio metalográfico monocular.
2 Microscopio metalográfico binocular.
1 Microscopio metalográfico binocular.
1 Equipo para revelado en placas
1 Prensa de montaje de ejemplares
2 Pulidoras de discos para muestras
1 Máquina de cortar probetas.
1 Rectificadora tipo Uniblock.
1 Aparato marcador de barras.
2 Extensómetros.
1 Martinete péndulo.
1 Caja de comprobación de prensas. compresión y tracción
1 Máquina para ensayo de torsión.
1 Espectrómetro para análisis de metales
1 Equipo de Rayos X portátil.
1 Rugosímetro electrónico.
3 Galgas Solex
1 Teodolito taquímetro.
4 Niveles de anteojo
6 Escuadras de reflexión.
2 Cintas de medir acero
3 Cintas de medir metálica tipo "cadena".
4 Miras de tipo "parlante"
18 Jalones

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria, (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO). Avda. Joaquín Suárez 3200. en días hábiles. de 9 a 16 horas a partir del día 10 de febrero de 1976.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento *precedentemente mencionado.*

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 31 de marzo de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas de Primer Llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un 2 o llamado el mismo día a las 16 horas — Montevideo febrero de 1976

Licitación Pública Internacional N.o 11-76 (Cat. Inv. III)

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a países miembros del BID, para la adquisición, a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes equipos, máquinas y útiles para la enseñanza de la Construcción

1 Máquina prensa plegadora
1 Máquina guillotina motorizada
2.000 Metros andamios tubulares.
1 Equipo de soldadura de punto.
5 Tecnógrafos
1 Máquina hormigonera
1 Báscula
2 Juegos de terrajas para caños
1 Bomba para aguas amoniacales
1 Equipo completo de bombeo para agua.
1 Máquina para pulir monolítico.
1 Rotomartillo electro-neumático.
1 Equipo para pintar

Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez 3200 en días hábiles, de 9 a 16 horas a partir del día 10 de febrero de 1976.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 25 de marzo de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas de Primer Llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un 2.o llamado, el mismo día a las 16 horas. — Montevideo febrero de 1976.

12) (C. C.) 4|pub. 30279 Feb 10-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación N o 16|76 — Adquisición de Pastas Secas Comunes.

Apertura: 17 de marzo de 1976, a las 14 horas En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Licitación N o 16|76 — Adquisición de Dulce de Batata

Apertura: 18 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas

12) (C. C.) 8|pub 30295 Feb 11-v.feb.20

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación 14|76 — Adquisición de jabón en polvo.

9 de marzo de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1976, a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo Nc 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30283 Feb.10.-v feb.19.

Licitación 12 76 — Dulce de membrillo.

Apertura: 5 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Licitación 13|76 — Harina de maíz.

Apertura 16 de marzo de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

12) (C. C.) 8|pub. 30278 Feb.10-v.feb 19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 10|76 — Polvos limpiadores minerales (Pulidor).

Apertura: 4 de marzo de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de marzo de 1976, a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.50.

Lic. 11|76 — Avena laminada.

Apertura: 4 de marzo de 1976, a las 14 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.50.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30221 Feb 3 -v.feb.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.914 — Materias primas medicinales —Plaza—.

Primer Llamado: 9 de marzo de 1976, hora 9.00.

Segundo Llamado: 9 de marzo de 1976 hora 9.30'.

HC N.o 1.916 — Suero Antitetánico y Vacuna Antitetánica —Plaza—.

Primer Llamado: 9 de marzo de 1976 hora 10.30'.

Segundo Llamado: 9 de marzo de 1976 hora 11.00

HC N o 1.917 — Materias Primas Medicinales. —Cif (Montevideo)—.

Primer Llamado: 29 de marzo de 1976 hora 9.00.

Segundo Llamado: 29 de marzo de 1976, hora 9.30'.

—Los segundos llamados de cada Licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

—Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30233 Feb.11-v.feb 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1-976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras 'Ruta 3 —General José Artigas— Tramo Afectado por el Embalse de Salto Grande Trozo IV comprendido entre las progresivas 47 km. 425 y 76 km. 347,24'', que la apertura de propuestas fijada para los días 4 y 5 de marzo de 1976 (primer y segundo llamados' fue postergada para el día 12 de marzo de 1976 a las 10 horas, el primer llamado y para el día 16 de marzo de 1976 a las 10 horas el segundo llamado — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub 30269 Feb.9-v.feb 20.

Licitación Pública N.o 2-976

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 Piso 1

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 21 de abril de 1976 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de abril de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 5.00 (Nuevos Pesos cinco) debiéndose abonar en la Sección Tesorería Uruguay 1120 Piso 2 o — Montevideo, 5 de febrero de 1976 — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub 30268 Feb 9-v.feb.20

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DIRECCION DE ABASTO
Licitación Pública

Llamado a Licitación Pública para Estudio y proyecto de la remodelación de la playa de matanza del Matadero Municipal y Suministro e Implantación de equipos e instalaciones necesarias.

Primer y Segundo Llamado

Retirar pliego de condiciones o solicitar en vía a: Intendencia Municipal de Artigas. Dirección de Abasto. Horario de 7 a 13 horas

Apertura de Propuestas: día 15 de marzo las 10 horas

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 15 de marzo de 1976 a las 11 horas. Por mayor información, dirigirse al teléfono 35 de Artigas. — Artigas 30 de enero de 1976. — Cnel Moisés F. Cardozo Intendente Interventor. — Tte. Cnel Edison R. Pacheco Secretario General.

12) (C. C.) 8|pub 30245 Feb.5-v feb 16.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamados acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ. negocio Coronel Mora 451|53. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — Montevideo 28 de enero de 1976

13) N$ 58 00 20|pub 1237 Feb.4-v.mz 4.

GARCIA CONDE & CIA. S. A
Llamado a Acreedores

García Conde & Cía. S. A. con domicilio en la calle Galicia N o 1051 del departamento de Montevideo. conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. llama a sus acreedores para que se presenten, en el domicilio mencionado, con los justificativos de sus créditos a partir del día 10 de febrero de 1976 en el horario de 9 a 11 horas.

13) N$ 132.00 20|pub 1242 Feb.4-v mz.4.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de Febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALAN CLAUDIO AUBERT 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urután 204 (Melilla) y ZORAIDA DIAZ 28 años, soltera, oriental domiciliada Río Negro 1495.

PAULINO ALVEZ, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Gori 2549 y ANA MARIA SANDEIRA, viuda, oriental, domiciliada Camino Gori, 2682.

JULIO CESAR ALMEIDA ARBOLEYA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2729 y GLORIA LILIAN PLADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2722.

CARLOS MARIO DE PRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 3010 Apto. 1 y ROSARIO ALICIA VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja y Río de Janeiro (San José de Carrasco).

HORACIO YAMANDU DIAZ, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Garibaldi 2406 Ap. 2 y LORELEY BEATRIZ PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2290.

JORGE AMORIN TECHERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia-

do Andes 1468 y LILIA ROSALIA KIERNOZEK 26 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4590

WALTER NESTOR ACOSTA, 27 años. divorciado cineasta oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2808 y GLADYS ETCHEVERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bartolito Mitre 2808.

RAUL ALVAREZ 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Rivera 3544 bis Apto. 2. y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Flores 1362.

WALTER OMAR ALBANO, 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4671 y ADELA MARGARITA RIVERA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 1935

LUCIO ENRIQUE JOSE ALCORTA 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Perro 1192 y MARIEL ANDRIS MARTINEZ, 27 años soltera oriental, domiciliada Pinas 1519.

WILSON CLODOMIRO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Agustín Sosa 2870 y YOLANDA VARELA, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 3, 5880 (Hipódromo).

OFICINA N.o 2

HEBER ODINTO BRAGEIRO. 22 años, soltero, marinero militar, oriental domiciliado Calera de las Huérfanas 4225 y MABEL AMALIA RODRIGUEZ. 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4225.

GUALBERTO EUGENIO BARREIRO, 30 años, soltero, Esp. Resina Sintética oriental, domiciliado Tomkinson 2739 y RINA JENNY EICHTERSHEIMER, 20 años, soltera estudiante oriental domiciliada Guayaquí 3416 Apto 30.

OSCAR ANIBAL BRITO 30 años soltero empleado oriental domiciliado Marcos Aurelio 3928 y MARIA DEL CARMEN LIMA 28 años soltera empleada oriental domiciliada Av. Francisco Sosa 1270|201.

MARTIN OMAR ESPINEL 18 años soltero agricultor oriental domiciliado Luis Eduardo Pérez s/n ruta 1 Km. 16 y LUZ DEL ALBA OTTONELLI 16 años soltera oriental domiciliada Oficial 3 N.o 8654 Km. 16 (S. Martínez).

OFICINA N.o 3

WALTER DANIEL CASTELLI 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Tomás Diago 712 y MARIANELA BEATRIZ LEVIN, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 824|501.

ENRIQUE EDUARDO CASTRO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Pepe. Argentina 1175|315 y SUSANA JOSEFINE DEVITA 15 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Rbla. Pepe. Argentina 1225|705.

RAUL ALFREDO CAZENAVE, 20 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Lucas 378 y ROSA GAETA 22 años soltera, empleada italiana, domiciliada Caricaó 820.

WALTER DANIEL CARBALLO, 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3173 y SUSANA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Barquisimeto 3946.

FROILAN CARBAJAL, 42 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Alberto Calamet 4480 y ROSALIA CLADRO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4480.

ANGEL HORACIO CASTRO 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Parque Posadas, Ap. 612 y MARY ISABEL SANTOS 20 años soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2017 bis.

HECTOR RAMON CAVANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1841 y DORALINA SANTANA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LACO, 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Curiales 1530 bis y CELSA MARIA CAUSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1530 bis.

NESTOR FIGUEROA. 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1683 y SILVIA ANABELLA SGARBI, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5173.

LUIS EDUARDO FORK. 21 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Caridad 1428 y ANDREA CRISTINA RETTICH, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada. Cerro Largo 1481|205.

VICTOR VICENTE LEGARRETA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 3594 y SARA MARIANA RAMOS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2, 3561.

RAMON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Melilla 7074 y ROSALIA ESTHER MENDIBERRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7074.

JUAN FERNANDO LOPEZ 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1344 y MAGDALENA CECILIA HILL 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3041.

DAVID LANDERMAN. 27 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Soca 1395|101 y BEATRIZ SANGUINETTI 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1384.

ROBERTO MARIO FALCON 46 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Bacigalupi 2091|2 e ISABEL SHIRLEY TABEIRA, 23 años, soltera, experta en belleza, oriental, domiciliada Bacigalupi 2091|2.

LUIS ALBERTO SERENA. 33 años soltero fletero, oriental, domiciliado Porongos 2471 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ABREU 23 años, soltera oriental, domiciliada. Porongos 2471 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

PABLO EDUARDO GARCIA. 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277 y SILVIA CRISTINA CORREA: 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 P. 9, Apto. 21.

GUILLERMO GROSSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Celiar 3159 y MARIA ELENA ROBANO. 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 Apto. 21.

JORGE MARIA GAITE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 836 Apto. 13 y NORMA NELLY DAGUERRE. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1298.

MIGUEL ANGEL GERALDO. 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3410 y LILIAN YENNY SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3855.

CARLOS JORGE GHIRINGHELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 740 y GLORIA SILVIA LIA AMARAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 703.

MARCELO CLAUDIO HARREGUY, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Morelli 3317 y AZUCENA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375.

LUIS GAZZOLA, 50 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Dr. Pena 4325 y GLADYS AMANDA DE LILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3940.

LUIS RAFAEL GUADALUPE, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Apto. 319 y PATRICIA ALTAMIRANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1229 Apto. 201.

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3426 e IBIS PUIG, 31 años, soltera, empleada, francesa, C|L., domiciliada Novara 3426.

OFICINA N.o 6

POMPILIO EULOGIO MELITON, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4170 y LILIAN ROSIO IGLESIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3575.

HUMBERTO NOE MICHELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3979 Apto. 2 y ANA MARIA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4130 Apto. 4.

JUAN CARLOS MIRANDA, 17 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Tacuabé 4528 y MARIA LUISA ALAYON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2721.

NELSON MATTIOLI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yapeyú 535 y ROSA BEATRIZ VALVERDE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Humbolt 4285.

PABLO ALFREDO MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4328 Apto. 2 y MARIA IVONNE CABRANZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1077.

ERNESTO MARICHAL, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr Capdehourat 2583 Apto. 2 e IRENE LOLA MATILDE SGADARI, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2583 Apto. 2.

OMAR AVILIO MARTINS, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3365 Apto. 1 y GRISELDA MARY VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4776.

JUAN MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4957 y MIRIAN LILIAN FERNANDEZ. 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5260.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL QUEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131 Apto. 10 y SUSANA GRACIELA REY 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Croacia 4508 Apto. 3.

CARLOS LUIS PITTINI 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Grauert 3231 bis y ALICIA MARY BATISTA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2611.

OFICINA N.o 8

LUIS HEBER RECUERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1467 y SILDA YOLANDA BARRIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1507.

EVANGELISTO ROSA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1463 y LYDIA MABEL MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4233.

JOSE ANGEL RIOS, 21 años, soltero, obrero, español, domiciliado Colmenar 6463 y MARIA MERCEDES CUELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avipones 6125.

OFICINA N.o 9

CARLOS SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4335 y LUCRECIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Veracierto 2839.

ANGEL ANTONIO SCELZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3841 y ANA MARIA ISABEL HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 20.

LUIS ELIAS SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Calle 13 N.o 3682 B. Casabó y NANCY SOLANGE JOLOCHIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 13 N.o 3682, B. Casabó.

RUBEN AMADO SOSA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Río Branco 1520 y SUSANA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1520.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 522 y ANA MARIA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda. Central 2225 (Luis B. Berres).

ALVARO VOLPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2821 y NELLY MARQUEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Requena 2191.

HECTOR VIGNOLI, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2896 y BEATRIZ YOLANDA CARAICKOY, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2087 Apto. 4.

EDUARDO NOBLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 2904 e HILIANA FERREIRA VELLOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2904.

N$ 5.00 3|pub. v.Feb.13.

Montevideo, 10 de febrero de 1976

OFICINA N.o 1

RUTILO VENANCIO ALONSO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera esquina José Mármol, y CRECENCIA AMELIA HORNOS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada L. Olivera esquina José Mármol.

RUBENS AVILA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José de Bejar 2787 y ENNA MARIA WAWRYNCZAK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2777 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

HUGO RICARDO ENGUELBERG, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Urquiza 2960 Apto. 7 y ELIDA MARIA BRAGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3888.

JULIO RICARDO ELIZALDE, 28 años, viudo, conductor, oriental, domiciliado Yañez Pinzón 3873 y GRACIELA CELESTE ESTEVEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1872.

ALBERTO BETANCOR, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Máximo Gómez 4286 y EMA MONICA RECALDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

WASHINGTON BELTRAN BARRIOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 891 y MARY DIVER HERMAN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 891.

OFICINA N.o 3

JUAN ALFONSO CAMPOS, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domicilido Ejido 1223 y YISEL VIVIAN RODRIGUEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Canelones 2067.

JULIO EDUARDO CORREA 32 años, soltero, médico, oriental domiciliado Soriano 1318 y MARIA de las MERCEDES DOMINGUEZ, 25 años, divorciada estudiante oriental, domiciliada Yí 1458.

PEDRO ALCIDES CHIAPPARA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nelson 3256 y ALICIA RAQUEL MUSETTI 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2243.

SALVADOR ANTONIO ROSARIO CAMINITI, 54 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Martín C. Martínez 3047 y CELIA MARGARITA MONZO, 42 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dublín 2063.

OFICINA N.o 4

RUBEN LEMOS, 32 años soltero radio técnico, oriental, domiciliado Astengo 4573 y MARIA del CARMEN VALDEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Astengo 4573.

OSCAR ENRIQUE LAGUARDIA 31 ños. divorciado, empleado, oriental domiciliado Francisco Araúcho 1166 Apto. 9 y MARIA CRISTINA BRENA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1475 Apto. 701.

LUIS ROBERTO FREIRE, 21 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Centenario 3806 Apto. 203 y ANA MARIA DILLORME, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1861.

CARLOS WILSON LIBERATTO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3541 y ALICIA MARIA CORDANI 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pan de Azúcar 2661.

OFICINA N.o 5

JESOL GRIMAU, 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2026 bis y BLANCA ESTHER GAJDA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 2045.

MANUEL ALEJANDRO GARCIA da ROSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Palleja 2685 y BEATRIZ MARGARITA BLASI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 1107 Apto. 3.

WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4853 y ALICIA ELIZABETH CENANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5144.

CARLOS WALTER GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6233 y MILCA NURY MENDEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Lister 6233.

EDISON DARIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4267 y MIRIAM MABEL RIZZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fénix 4012.

OFICINA N.o 6

RODOLFO STEFAN MARGONINER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1535 y GABRIELA BERTA LONGINOTTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2718 Apto. 801.

PEDRO LUIS MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 Apto. 202 y VIVIANE MIKELIUNAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4375.

ERNESTO MONTERO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gibraltar 4026 bis y ANGELA IRIS VIRTUDES, 22 ños soltera, oriental, domiciliada Perú 1714.

GUZMAN PASCUAL MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3574 y GRACIELA VALVERDE, 21 años, soltera tejedora, oriental, domiciliada José Benito Freire 184 Apto. 2.

WASHINGTON WALTER MADRUGA, 29 años, soltero, empleado, rienta1 domiciliado Hipólito Irigoyen 2064 y MYRIAM SUSANA MAZZEO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4514.

ALEJANDRO MARTINEZ 42 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1807 y MARIA INES PEREIRA 30 años divorciada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1807.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ARNOLDO PAIS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 8122 (Colón) y SONIA RAQUEL NUÑEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4539.

empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1729, Apto. 3 y DESIREE BAILADOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1391 B.

JORGE EDUARDO PAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4137 y ADRIANA MARGARITA ALLENDE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 611.

DIONISIO DANIEL PEREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 3344 Cno. Maldonado Km. 15 y EVA GLORIA FIGUEROA, 18 años soltera oriental, domiciliad Cno Maldonado Km. 15.

OFICINA N.o 8

DANIEL RECAYTE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3955 y MABEL BEATRIZ FERRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4166

RODOLFO ROSSI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3244 y JULIA MARGARITA ALBURQUERQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadún 5941.

WALTER CESAR REMEDIOS 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3085 y TENIS DINORAH RIVERO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera s|n.

RAUL RODRIGUEZ, 39 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1465 y ELENA ROCHA, 41 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1465.

LEONEL ERCILIO RIVERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 A N.o 1251 y MARIA del CARMEN COLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 359.

MANUEL EUSEBIO RAMOS 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3991, y ADELA ARAUJO, 26 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Lacio 3733.

OFICINA N.o 9

NELSON RAMON SANCHEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4763 y MORIA del CARMEN VIEIRA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4639.

CESAR SIERRA, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2637 Apto. 4 y NILDA CELESTE ROSCONI, 25 años, divorciada, oriental domiciliada Mansab'llagra 3979 Apto. 3.

DANIEL FEDERICO IGNACIO SIENRA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 5 y ALICIA BEATRIZ SANTOMAURO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3466.

OFICINA N.o 11

JOAQUIN PEDRO NUÑEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3619 y NELVA ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 1 N.o 3246 (Punta Rieles)

JOSE OMAR VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 620 y STELLA MARIS GIMENEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378.

ALDO MAURO VENICIO, 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Of 2 N.o 5678 (La Cruz) y BLANCA GLADYS GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverano sin numero (La Cruz).

ANGEL CESAR VILLANUEVA, 43 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José L. Terra 2565 y LIROPEYA ALCOBA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1786.

LUIS ENRIQUE NAJSON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1786 Apto 1 y CELMIRA YOLANDA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1786 Apto. 1.

ANGEL ANIBAL OTERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Río de Janeiro N.o 3725 y MARISA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1780 Apto. 6.

JULIO ORTIZ, 57 años, divorciado, músico, paraguayo, domiciliado Vilardebó 1940 y ROMA LOLA PELAEZ, 59 años, divorciada, oriental domiciliada Vilardebó 1940

MANUEL ALFREDO VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1445 y GRACIELA ROSALIA JUARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3394.

EDGARDO PEDRO VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4366 y MONICA TERESA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3755 Apto. 2.

LUIS ALBERTO VALDEZ, 23 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Conciliación N.o 4095 y TERESA IVONNE ARAGNOUGET, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4659.

14) N$ 5.00 3|pub. v.fb.12.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "VICTOR CAPELUTO "Quiebra" (Ficha A. 290|970) se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Víctor Capeluto Asimismo, se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerado los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al síndico designado, señor Andrés Anezin, con domicilio en Río Negro 1308 piso 7. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. —

16) (gestión judicial) 15|pub. 30213 Fb.2-v.fb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Percian te Tripani y Yolanda María Fernández Scuto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589, actual padrón N.o 139.486 correspondiente a la 14a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano de Agr. Víctor E Selasco de enero de 1927, y según el cual tiene una superficie de 303 mts. 59 decímetros2 que se deslindan así:

11 mts. 55 cms. de frente al Oeste a calle Oficial, denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas: 26 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35; 12 m. 86 cms. al Este, confinando con el solar 28; 26 m. 10 cms al Sud lindando con el solar N.o 33.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Desideria, Angela Antonia Julia María Clelia José y Emilio Parma y Juan Américo Beisso sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En 9-v. Feb. 2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts 5 de frente.

Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos, números 6053, 163548, 60533, 60534, 113420, 1339? Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria

16) (R. 2014|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado: Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097, 2104, 2105, 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) (R. 2014|55) 30|pub 34643 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERT MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre las "sobras" que forman parte del inmueble de la 8.a sección de Maldonado —manzana ? balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o ? las que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|1974 se ubican en la fracción ? tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí; 20 mts. al N con padrón 16; 10 mts. al E y 20 mts al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Artur Héctor Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub 27566 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ DE SUAREZ PETRONA y otros "Prescripción treintenal" (Ficha V. 863|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal, y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 970 Feb.2-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES, JUANA BARREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintanal" (Ficha V|653|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios o sus sucesores a título universal o particular y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: 1) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 18 y 17 del mismo plano, que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes: 21 mts 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio: 21 mts. 48 centímetros al S.O. lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566:

c) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101: 11 metros ? centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E. lindando con padrón número 44.263:

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.580 compuesto de dos fracciones con una superficie de ? metros ? centímetros señalado con el N. 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582: y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros ? centímetros al N.E. lindando con padrón N.o 53.581: 11 metros 17 centímetros al N.O. lindando con padrón ? 39.095 y 21 metros ? centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

16) N$ 672.00 30|pub 27138 Dic.22-v.dic.31. Feb 2-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintanal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 54.630 actual 142.100, señalado con el N.o 15 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1928, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza, 22 metros 71 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 1758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1? de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m ?

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ DE PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012 según el plano del Agrimensor Juan P. Mone Ruy? de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 10 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle José E. Rodó. Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R 2014|55) 30|pub 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560|C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2930 m|a, superficie 9 hec-

áreas, 6586 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno. Vecinal v otro a carretera Tala-Barrancas

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v. feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares v mejoras en él contenidas, número uno v dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados Ruel-L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 84 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos en el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Mitos y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dc.2-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 3 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15 -v.dic 31, Feb.2 -v.feb 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 482|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana ? de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844, 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.94 al S.O. lindando con los solares padrón 6 y otro propiedad de Horacio Silva Piá; mts. 21.475 al N.O. frente a la calle N.o 5 v mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA. "Prescripción treintenaria" (A. 285|75), se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano, parte del solar 6 de la manzana 174, Primera Sección Judicial de Rivera padrón N.o 1452, con superficie, según plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 894 metros cuadrados y limita al Este metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 3557, 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.215 v 1462, y al Norte metros 42.95 lindando con el padrón N.o 1451

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg Actuario

16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ de PEDUZZI. "Prescripción treintenaria". (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, parte del solar 8 de la manzana 198, padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Irondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.o 1200, está señalado con los números 1 y 2 y se compone de 884 metros 58 decímetros, y linda: por el Sureste 20 metros 97 centímetros de frente a calle Juana de Oriol; por el Suroeste 42 metros 20 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas; por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 1647.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires sus herederos, a cualquier título y causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 27699 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142, 4.412 y 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números 8.048 y 4.138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31, Feb.2-v.m .3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936, Motor N.o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 8-1066 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8.-v.feb.18.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER DUILIO FARIELLO MANCINI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Playas solitarias "Días de melancolía". "Una simple canción de amor" y "Una voz un tambor" con letra de Ricardo Pose de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1346 Feb.6-v.feb.19.

MARCELO STUCZYNSKI solicita la inscripción de los trabajos artesanales para respaldo de sillas "Baar" y "Sport" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1226 Feb.4-v.feb.17

JORGE PAULETE VANRELL, solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de Citología e Histología" de la cual se declara coautor. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1286 Feb.5-v.feb.18

ANGELICA AYORA solicita la inscripción de la obra titulada "Refugio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 1544 Feb.11-v.feb.24.

JOSE de los SANTOS de los SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La sombra de un Hombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 1498 Feb.11-v.feb.24.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HEBERT SILBERSTEIN y CARLOS MORTEO, "Un acto de amor" y "Algunos kilos de menos" (Canciones).

JUAN BOVEDA MELENDEZ y HUGO COLISTRO; "Barra de tango" (Tango).

HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS, CARLOS ROJAS v SERGIO CASELLA; "Así es mi tierra orientala (Chamarrita - Gato)

JUAN LUIS ROLDAN; "El niño del mar" (Zamba - Canción).

ALFREDO E. BROWN; "Gallego" (Tango), "Mi escuela fue la calle" (Tango). "Candombe de mis amores" (candombe)

MARTIN MEKHSI; "Quizás tu la encuentres" (Shake) "Hablame francamente" Melódico).

ROMULO LARREA; "Amor y Paz" (Candombe).

DANILO JORGE NICOLAS; "En mi tierra hay" (Plena).

RUBEN CHILINDRON y LUIS MAQUEIRA; "Buena fija" (Milonga). "El lance" (Tango).

ISABEL PENA de CURES; "Ronda Rondita", "Ramón, El León" (Canciones Infantiles)

OMAR ROMANO; "Una plaza con su banda" (Plaza de domingo). (Canción).

NELSON RODRIGUEZ; "Dime lo que sientes" (Beat).

DANIEL VARELA ;"Promesas" (Canción).

VELIA P. GIACHINO; "Necesito tu cariño" (Tango Canción), "Y ahora que te ví" (Tango).

ALTAMIR MARTINEZ y YOLANDA MACHADO; "Tu olvido pasará" (Bolero).

ERNESTO BIANCHI; "Estoy al día" (Candombe).

SISTO JAVIER. JUAN CARLOS SCELZA y DANTE MAGGI; "Querido medio mundo" (Candombe)

HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Frontera fraternal" (Guarania).

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ; "Yo quiero sea criolla" (Plena) y "Mujeres que buenas son" (Plena).

DARWIN VISCUSO; "En Penumbras" (Tango).

OLDIMAR CACERES v ROBERTO DIONIGI; "Lejos de Montevideo" (Tango).

ANTONIA VIVAS de POSSE; "Libertad del 25 de Agosto" (Candombe), "Ensueño del Río Negro" (Canción).

RAUL NUÑEZ y CESAR de BATTISTA; "Las navidades" (Cumbia).

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Una estrella nos mira" (Milonga).

Leslie; "Muchacha que sueñas", "Te digo adios". (Canciones), "Casa de la afeitadora" (Jingle N.o 2), "Cuando viaje... viaje por onda" (Jingle).

MARTIN MEKHSI; "Canto por amor" (Beat), "Ahora se valorarte" (Melódico).

DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Corazón en prisión" (Vals melódico). y "Canción para el mar" (Melodía moderna).
HUMBERTO MENNA: "Me gusta mi gente (Candombe Beat).
VICENTE ASCONE: "Pericón N.o 4" (Pericón).
JUAN A. LIA: "Tan linda" (Plena).
HUGO WALTER DI YORIO: "Luna de Trouville" (Tango).
MONICA REYNALS: "Cada vez te quiero más" (Tango)
MARTIN MEKHSI: "Canción sin nombre" (Canción).
ROBERTO DIONIGI y HUM MOLINA: "La cumparsa de carnaval" (Candombe).
ARMANDO BIA: "Nos Vamos" (Jingle).
MARCEL W. MORA MACHADO: "Mi vaquita Isolina" (Cumbia).
HUMBERTO ABITANTE: "Tu llamado" (Canción).
ANIBAL PARDEIRO: "Canto a mi tierra natal" (Fantasía Criolla)
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS: "En la enramada del viraro" (Gato). "Campamento del Ayuí" (Huella).
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ SANCHEZ: "Diana Montonera" (Chamarrita)
MARCELINO MENDEZ y WALTER DOPICO: "Mi triste recuerdo" (Vals). "Mujer ejemplar" (Ranchera). "Eterno legado" (Canción).
SANTIAGO CLARES: "A la patria" (Vals).
JOSE MARIA OBALDIA: "Balada del regreso" (Canción).
NINI ESPERON e ISIS: "Mis tres cielitos" (Canción)
MARTIN MEKHSI: "Quizás tu la encuentres" (Shake). "Háblame francamente" (Canción). "Ahora se valorarte" (Canción Melódica). "Canto por amor" (Shake)
CARLOS RICCI: "Eternamente tu" (Canción) y "Ya son seis meses" (Gia sono sei mesi) (Canción).
HEBER DELLE ONDE: "Tu, en mi pensamiento" (Melodía). "El tiempo lo dirá" (Canción). "Cuando tu voz me llame" (Melodía). "Solo por el mundo" (Canción) y "Tengo la llave de tu corazón" (Canción).
RAMON G. LEMOS y WILSON N. GORGA: "Juan Antonio Buena Sombra" (Milonga Criolla).
VICTOR MARTINEZ y DANIEL VIERA: "Mi razón" (Canción).
RUBEN RADA: "Pasa tiempo" (Candombe) "Chinga Chilinga" (Candombe).
JUAN CARLOS GIORDANO: "Mi pago" (Milonga)
ANTONIO ACCUOSTO: "En las noches contigo..." (Melodía Beat).
OSCAR GARCIA PEREZ y RAMON PANEDAS: "Vos hiciste el milagro" (Vals).
JUAN CARLOS CROCCIA GONZALEZ PRADO: "Ninon" (Tango).
JUAN CARLOS CROCCIA y FELIX RODRIGUEZ: "Ritmo y Color" (Candombe Beat).
MARUJA QUADROS: "La chamarra fue pasear" (Chamarrita)
MIGUEL MIGUES: "Cuando (Canción).
ARTIGUITAS: "Lucerito ven" (Cumbia).
ENRIQUE PUJADO: "Gol... de Peñarol Campeón" (Tango)
NINI ESPERON e ISIS: "A Florencio Sánchez" (Canción).
MIRYAM SPAGNUOLO: "Coplas al viento" (Canción).
EDUARDO MATEO y HORACIO BUSCAGLIA: "Hombre solo" (Canción). "Principe Azul" (Canción). "Margarita Rojas" (Canción).
HEBERT DELLE ONDE: "Una triste melodía" (Melodía). "Melodía de amor" (Melodía).
WALTER SILVEIRA: "Heroes de nuestra patria" (Canción Minuet).
JUAN CARLOS CROCCIA y GONZALEZ PRADO: "Soy candombera" (Candombe) "Fiesta de lonjas" (Candombe).
WALTER BATALLA: "Ajedrez fatal" (Beat).
MANOLO GUARDIA: "Mozart, Beethoven y La Cucaracha" (Divertimento Musical. Musicas y texto para la obra del mismo nombre)
VICTOR CADEILLAC: "Memorias de un gaucho aguelo" (Libreto de Radio).
HECTOR H. SANCHEZ: "Reflejos" (Album Musical).
EMIDIO RIVERON: "Así se canta en mi patria" (Espectáculo Criollo. Revisteril).
JUAN FRANCISCO CORBO RIBEIRO: "El poeta maldito" (Album de Versos).
MABEL CARINA LUPE: "Cancionero infantil (Album Musical).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Sueño de un día de verano" (Comedia Musical infantil).
ELBA BERHAU: "Reli. espi. popu" (Album de Poemas).
JUAN CARLOS POGGI: "Antillano" (Album Musical).
LUIS ALBERTO PEREIRA VIERA: "Paúl Alberto (El Internacional)" (Seudónimo).
MERCEDES REIN: "Balada del niño y el sauce" (De Federico Hebbel). "Los fugitivos" (de Shelley) y "La hermosa doncella" (De Hebbel) (Versiones).
LUIS ERNESTO TELLECHEA "A mi padre" (Poema)
NORMA CASTRO de ESPERON e ISIS: "Ronda de hadas" (Album Musical).
JULIO VERDIE: "Adotico cielo" (Libro).
LEONARDO MUSACCHIO: "Patria amada" (Album de Poemas).
MARTA BABACE LURIOTT: "Martina Craus" (Seudónimo).
HEBER DELLE ONDE: "Tu nombre en el recuerdo" (Poema).
JUAN JOSE MEDEROS: "Amándote" (Album de Poemas).
DAMIAN JOSE DE LOS SANTOS: "La poesía en el año de la orientalidad" (Album de Poesías).
JOSE CERPA FASANELO: "Para ellas" (Album de Poemas).
MARTA BABACE LURIOTT: "Celeste" (Album Musical).
MARTINA CRAUS: "Las aventuras de bombóm y mostaza" (Obra de Teatro Infantil).
HORACIO IZQUIERDO ALVAREZ: "A Luis Alayón" (Album Musical).
JUAN M. CASAL: "La ronda junto al reloj" (Texto y letras de las canciones para la obra).
VELIA PERLA GIACHINO TURQUI: "Mónica Reynals" (Seudónimo).
JULIO CESAR MENCHACA: "Que no pasen las horas" (Poema).
SERGIO RIVAS: "Claridad" (Album Musical)
JULIO ROSA PEREYRA: "Estrofas camperas" (Album Musical).
RUBI CASTILLO "Presente mi general" (Poema).
ROBERTO BIANCO: "Roberto Bianco... Y su teléfono show" (Monólogo).
HUGO ALBERTO BALLE y LAGRIMA RIOS: "Dos corazones y tambor" (Album Musical).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "La casa" (Poema).
RICAURTE TISCORNIA: "Rocha (Poema).
MARTIN MEKHSIMINASIAN: "Martín Mekhsi" (Seudónimo).
JORGE CURI MERCEDES REIN: "Los trotamundos" (Obra Teatral).
LIDA BENAVIDEZ TABAREZ: "Lágrima Ríos" (Seudónimo).
MILTON FORNARO: "La pasión según pilatos" (Diálogo)
ROBERTO BIANCO: "Los rascas de la noche" (Album de Versos y Monólogos).
NANCY BACELO: "El pan de cada día" (Libro de Poesías).
NELIDA BRANDON: "El bombon de mamarracho" (Divertimento Infantil en dos actos).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Retablo de vida y muerte" (Música original para la obra).
LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Difícil olvido" (Poema)
HUGO WALTER DI YORIO: "El mono relojero" (Letras y músicas para la obra del mismo nombre).
PEDRO NARDELLI: "Paraguay Poty" (Album Musical).
CARLOS FELGUEIRAS y VICTOR HUGO RODRIGUEZ: "Rofel" (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Sus miradas" (Album Musical).
WASHINGTON DOMINGUEZ ALVAREZ: "Tito Domínguez" (Seudónimo).
ANA MARY MORA MACHADO: "Madrecita del alma" (Album Musical).
LUIS PINTOS AVILA. "El valle del sol feo" (Cuento musicalizado).
MYRIAM RODRIGUEZ de RIBEIRO: "Noche de primavera" (Album de Poemas).
PIA LODOLI: "La nueva isla" (De Alfredo Balducci) Adaptación
JORGE BINGERT: "Tropicalísimo" (Album Musical)
DANIEL RAMELA SALGUEIRO: "Repique secular" (Libro).
RUBEL PLATA: "Abayubá Siripó" (Album de Poemas).
RUBEL PLATA FERNANDEZ: "Abayubá Siripo" (Seudónimo).
MILTON FORNARO: "La Mirta está pa'irse", "Fioravanti se fue" (Relatos).
NORMA CASTRO FACCIO de ESPERON: "Nini Esperón" (Seudónimo).
ALDO y CESAR MASSIMINO: "Muchachita" (Album Musical).
JOSE OMAR NUÑEZ: "Necesito un Profesor" (Album Musical).
GAYETANO CAMPIGLIA: "Caribe" (Album Musical).
NANCY GUGUICH, HORACIO BUSCAGLIA WALTER BENENCIO. EDUARDO MATEO. GOYTISOLO e IBAÑEZ: "Canciones para no dormir la siesta" (Letra y músicas de la obra).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO "Tomás Alcón" (Seudónimo).
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS y ANIBAL PARDEIRO (h.): "El Exodo Oriental" (Album Musical).
EDUARDO PEREZ: "Año de la Orientalidad" (Album Musical).
CARLOTA CARRASCO de CAIMI: "Irene" (Seudónimo).
DANILO JORGE NICOLAS: "Un Barco ha Partido" (Album Musical).
MARIO RIVERO: "Llamarada" (Melodrama en tres actos).
MARTA ALICIA LOZANO: "Quisiera ser el río" (Poema). "Para soñar" (Poema).
ISIS: "Poemas a la Patria y a la vida" (Album de Poemas).
NELSON SPAGNUOLO: "Pulguita, pulgota y la bruja cachivache" (Comedia para niños en dos actos).
ROBERTO BARRY: "A punta del Este". "A mi lindo Uruguay". (Poemas).
ROBERTO BARRY: "La despedida" (Monólogo).
LUIS PINTOS AVILA. "Sesquicentenario" (Album Musical).
MARCELO RIZZANA: "Relatos charlas y romances en la noche" (Programa Radial).
LEONARDO MUSACCHIO: "Sangre de Charrúas" (Album de Poemas).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Vivir en setiembre" (Tres episodios de la vida de Florencio Sánchez).
DANTE MAGGI: "Parque Patricios" (Poema).
VICTOR MANUEL PEDEMONTE: "5 piezas para guitarra Volumen I" (Album Musical).
HUGO BLANDAMURO: "Aventuras de Filito y Filón" (Teatro para niños)
RENATO BURGIO: "Hojas que han sido" (Album de Poemas). — Montevideo, 28 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) N$ 957.00 10|pub. 1245 Feb.6-v.feb.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de WALTER ENRIQUE PINTOS y GLADYS CAILLAVA (V. 778|975), pues en la misma donde dice: "Gladys Calaba" y "Vicente Calaba" debe decir: "Gladys Caillava" y "Vicente Caillava":
b) de nacimiento de MYRIAM NAIR PINTOS pues en la misma donde dice: "hija de Gladys Calaba" debe decir: "hija de Gladys Caillava":
c) de nacimiento de "Gerardo Antonio Pintos" pues donde dice. "hijo de Gladys Calaba". debe decir: "de Gladys Caillava y donde dice: "nieto de Vicente Calaba" debe decir: "de Vicente Caillava" — Tramita con auxiliatoria — Montevideo. 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30200 Feb 4-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ" (V. 252|975). pues en la misma donde dice: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad casada, debe decir: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad soltera". Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González oriental, veintiocho años. casado. empleado igual domicilio" debe decir: "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34885 Dic 24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIELA GISEL MONTES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.314|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Eduardo Vaz Ferreira en su carácter de Defensor de Oficio de Menores solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Gisel Montes en el sentido de que donde se establece que la misma es hija legítima de Rosa Estela Montes y de Mario Sosa —casados— debe decir que es "hija natural de Rosa Estela Montes —soltera— y de padre desconocido" por ser ello como corresponde. tramitándose éstos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30255 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30281 Feb.10-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA en el sentido que donde dice: "comparece Ramón B. Estecke", debe decir: "comparece Ramón B. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) - N$ 63.00 15|pub 27194 Dic.2?-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicito la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GEL y POLA KATZ, estableciéndose que en donde la contravente figura con el apellido "Kac". debe decir: "Katz". — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub, 959 Feb.2.v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA, en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: "Amarillo" donde dice: "hijo de Basilio Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil" — Montevideo. 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 27193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado INGRID LUISA TEODORA FRANCISCA KRAMER STRAUBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Straule" debe decir "Straube" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30229 Feb 4.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN VINAGRE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "31 de agosto de 1920" debe decir "12 de julio de 1916" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27554 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN EDUARDO KOWALCZYK TYLZA (V. 280|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de JUAN EDUARDO KOWALCZYK TILZA, pues donde en la misma dice: "es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa doña Catalina Pylza" debe decir: "Juan Eduardo Kowalczyk Tylza, pues es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa Catalina Tylza".
b) De matrimonio del compareciente, pues donde dice: "Juan Eduardo Kowalczjc" debe decir: Juan Eduardo Kowalczyk Tylza", , donde dice: "Catalina Priza" debe decir Catalina Tylza"
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 73.50 15|pub 27328 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLELIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camejo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "28 de junio de 1928" debe decir: "22 de junio de 1928" y
b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34842 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana, Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc", debe decir "Altminc" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir "Suárez" y donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.10-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaielián, pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Julián Mikaelián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaielián". — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1452 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUNG SUSENA CAROLINA. Rectificación de Partida" (F. 586|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA JUNG SUSENA, pues donde el compareciente figura como "Pedro José María Yung" debe decir "Pedro José María Jung" y donde figura como "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 48.00 15|pub. 1291 Feb.5-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra. Rectificación de partida" (F. C. 230|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO J. GONZALEZ PENA en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena", por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 1430 Feb.10-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ARIEL SAAVEDRA y RENEE SILVA RIBEIRO, por sí y por sus hijos menores JUAN y JULIO CESAR SAAVEDRA SILVA (F. C. 1.024|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice Renee Ribeiro, debe decir Renee Silva Ribeiro y las partidas de nacimiento de Juan y Julio César Saavedra Silva en el sentido que donde dice "Renee Ribeiro", debe decir "Renee Silva Ribeiro", por ser como corresponde — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 1386 Feb.9-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CION ALFE BENCION y Otros. Rec. de partida (F. D. 176|975); se hace saber que se han presentado Ción Alfe Bención y Víctor, Julia y Shirley Bención, para solicitar la rctificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los otros tres en cuanto que donde dice "Alfie" debe decir "Alfe" por ser como corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1300 Feb.6.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HENRY BEN HERSKOVICS. (F. C. 1092|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Wolf Simón Kerskovics" debe decir "Wolf Simón Herskovics" y donde dicen "Moses Kerskovics". debe decir "Moisés Herskovics" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30243 Feb.4.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado GREGORIO PIRIZ y ALBA DIAZ SILVA, GREGORIO FRANCISCO PIRIZ, FELIPE FREDY PIRIZ (F. C. 998|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Los dos primeros rectifican las partidas de nacimiento de sus menores hijos ESTELA LILIAN y SERGIO RAFAEL PIRIZ DIAZ ya que donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales"; y GREGORIO FRANCISCO PIRIZ y FELIPE FREDY PIRIZ vienen a rectificar las partidas de nacimiento ya que en ambas partidas donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales". Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34923 Dic 30-v.dic.31, Feb 2-v feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHI EN CHU (V|1377|975), pues en la misma por haberse omitido, debe agregarse que la inscripta nació en el año "1952" por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 966 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Nacimiento de ISIDRO AMERICO TELECHEA ARNAUD. (V|739|974), pues donde dice: "Luisa Solbarriz" debe decir: "Luisa Salbarrey" y donde dice: "Analía Berniz" debe decir: "Amelia Berni" b) Nacimiento de: CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD pues donde dice: "Fani Arnó" debe decir "Fanny Arnaud" donde dice "Claudio Arnó" debe decir: "Claudio Arnaud" donde dice "Analía Berni" debe decir: "Amelia Berni" donde dice: "Luisa Salvarrey" debe decir: "Luisa Salbarrey" y donde dice: "Zésar Augusto" debe decir: "César Augusto" c) Nacimiento de "AMELIA TELECHEA ARNAUD" pues donde dice: "Fany Arnaux" debe decir Fanny Arnaud" donde dice: "Claudio Arnaux" debe decir: "Claudio Arnaud" y donde dice "Luisa Salvarrey" debe decir "Luisa Salbarrey" d) De defunción de AMELIA TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fanny Arnúa" debe decir: "Fanny Arnaud" e) De nacimiento de FERMINA TELECHEA ARNAUD, pues don-

de dice "Luisa Salvarrey" debe decir "Luis Salbarrey" Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, diciembre 22 de 1974. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34898 Dic.26-v.dic.3 Feb.2-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ILIAN BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO". (V|1267|975), pues en la misma donde dice "Ilian Bertand San Martín De Cuadro" debe decir: "Ilian Beltrán San Martín Decuadro". — Montevideo 1º de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27246 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos LUISA ORTIZ de TAVAREZ, "Rectificación de partida" (Ficha E 2477|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Diego Eugenio Tavarez en el sentido de que donde la misma figura como "María Ortiz" debe decir "Luisa Ortiz" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34900 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "DARIO CARVALLO DUTRA. Rectificación de partida" (Ficha E, 2615|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA NALERIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Ramón Tejera, pues en la misma donde dice: "nacida el día 22 año 1936, y lugar Montevideo", debe decir: "nació el día 26 en el mes de marzo de 1928, en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres", por así corresponder. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 988 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARY CARMEN REDONDO MARTINEZ pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripción figura como "28 de mayo de 1957" debe decir "2 de abril de 1957" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 27475 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ambas, donde los inscriptos figuran como hijos de "Rosa Santos", debe decir "Alba Rosa Dos Santos", por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo febrero 3 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AMADO GLIKSMAN KRYSZTAL y HUGO GLIKSMAN KRYSZTAL estableciéndose que en donde figuran como hijos de "Alejandro Gliksman Lismann y Herminia Krystal Rubinstein" debe decir: "hijos de Alter Pinkus Gliksman Lisman y de Mindel Kryszfal Rubinsztejn" — Montevideo, diciembre 3 de 1975 — Luis A Mora Rivas Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 967 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ANTONIA DEAMBROSIO de QUADRELLI solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Ambrosio" debe decir "Vicente Deambrosio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19 N$ 42.00 15|pub 27541 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIO PITTI FERRARI pues donde dice "Luis Pitto" debe decir "Luis Pitti" y donde dice "Santina Ferrari" debe decir "Jacinta Ferrari". — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN JORGE VILLAR BAY pues donde dice "José Villar" debe decir "Moisés Constancio Villar Ruiz. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 27476 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA MARIA D'OLIVEIRA BOCCARATO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "D'Oliveira" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1292 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERVIN ARTURO LENA FEO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: "hijo de María Aprile", debe decir: "María R. Feo Aprile; b) De nacimiento de su hijo donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo"; c) De nacimiento de su hija donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 28327 Dic.30-v.dic 31 Feb.2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonio en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete del actual" debe decir: "el veintisiete de noviembre", donde dice: "Letosenko" debe decir: "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas" debe decir: "Jakubenas" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 27076 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA AMARAL de RIVERO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ariel Cesar Rivero en el sentido de que donde dice "casado con Alicia Amaral" debe decir "Victoria Amaral" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975 — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34897 Dic.26-v.dic 31 Feb 2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos "MENGOD, FEDERICO. Rectificación de partida" (Ficha F-927|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Federico Mengod Simón pues donde figura como de "cinco años" de edad debe decir "ochenta y uno" y donde dice "de profesión escolar" debe decir "jubilado rural". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30254 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos TOMAS TEXEIRA ALBINA. "Rectificación de partida" (F. 733|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albina Tomás Texeira pues donde el nombre del nacido figura como "Albino" debe decir "Albina" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34899 Dic.26-v dic.31 Feb 2-v.feb.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO, Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler", debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller". — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 1399 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ESTEVEZ MARTINEZ CARMELO", Rectificación de partida (Ficha 52|968) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELO ESTEVEZ MARTINEZ, (Acta: N.o 270) en el sentido que: "donde dice: "Carmen", debe decir: "Carmelo" y donde dice del sexo femenino: debe decir "del sexo masculino".

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34904 Dic.26-v dic.31; Feb.2-v.feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA. Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco", debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 1488 Feb.11-v.mz.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA TERESA MORAES. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Ficha número 435|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de legitimación de María Teresa Moraes, donde dice: "comparece don Altamar Morales y Quiteria Alvez de Moraes", debe decir: "comparece don Altamar Moraes y Quiteria Alvez de Moraes" y en la partida de nacimiento de María Jannet donde dice: "que es hija natural de María Teresa Morales" debe decir: "que es hija natural de María Teresa Moraes", que es lo correcto. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 13 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30113 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JULIAN SILVA MUNIZ. "Sucesión" ALCIDES ABREU DE SILVA y otros "Rectificación de partida" (F. N.o 307|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alaides Abreu y de nacimiento de sus hijos Wilde Arturo, Julián y Nilbia Yolanda Silva, en el sentido de que donde dice: "Alaides Perdomo" debe decir: "Alaides Abreu" por ser todo ello lo que corresponde.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 16 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 592 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CORONEL RECUERO, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" que es lo correcto. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 591 Feb.2-v feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO. "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (N.o 83, año 1972) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ramón Beri Antúnez, en el sentido de que donde dice: "Antúnez Gómez Ramón Dery", debe decir: "Antúnez Gómez Ramón Beri" y donde dice: "falleció Ramón Dery Antúnez Gómez", debe decir: "falleció Ramón Beri Antúnez Gómez" que es lo correcto (acta número 172, fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, de fecha 11 de mayo de 1971). — Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, 10 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (R.2014|55) 15|pub. 30112 Feb.2-v.feb.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "EDILBERTO BEDER ALFONSO y ALICIA GLADYS CUADRA. Rectificación de partida de nacimiento de su hija menor ANAHIR ALFONSO CUADRA" (C. 376|975), se hace saber al público, que se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Anahir Alfonso Cuadra, en el sentido de que donde dice: "Alonso" refiriéndose al apellido paterno, debe decir: "Alfonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 6 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub 1366 Feb.9-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES GUTIERREZ y OLGA F. RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ" (C. 652|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Gutiérrez Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "el día 25 de diciembre próximo pasado" debe decir: el día 25 de enero de 1962" refiriéndose a la fecha de nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 27 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15'pub 1365 Feb.9-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. BIGLIERI. ELENA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 176|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio N.o 36 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú, año 1930 donde dice: "María Margarita Biglieri" debe decir: "Elena Juana Biglieri" De nacimiento N.o 780 año 1934 y N.o 776 año 1939 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú donde dice: "hija de María Margarita Biglieri", debe decir: "de Elena Juana Biglieri". — De matrimonio N.o 3. año 1969, del mismo Juzgado donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita", debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, 1.o de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sanpassano, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 24195 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTIGAS MARTINS GARCIA (Ficha B. N.o 381|975) en el siguiente sentido: donde dice "José Artigas Martínez" debe decir: "José Artigas Martins García", hijo legítimo de Nelson Martins Dos Santos y de Ercilia García — Rivera, 28 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27668 Dic.31.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRNA GOMEZ RIVERO. (Ficha 1151|975), en el sentido de establecer que donde aparece el apellido de su padre como: "Martínez", debe decir: "Gómez" por ser lo que corresponde. — Rocha diciembre 15 de 1975. — José A. Ribot Viana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 62 Feb.2-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARVALHO DE FERNANDEZ, DORALINA. "Rectificación de partida". (L.a A. 532|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doralina Carvalho de Fernández en el sentido de que donde dice: "Carvahlo Doralina", debe decir: "Carvalho Doralina" y donde dice: "comparece Paulino Carvahlo" debe decir: "comparece Paulino Carvalho". — Salto, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.·· 15|pub 27683 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais" debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 676, Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida "el 28 de mayo de 1961", cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 1565 Feb 11-v.mz.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

LOLA PUSTER y GUSTAVO SCHNYDER
Ministerio de Agricultura y Pesca

Dirección General de Servicios Agronómicos
El sábado 21 de febrero de 1976, hora 10 y 30, en el local de la Dirección General de Servicios Agronómicos, Avda. Millán 4703 se procederá al remate público de: 8 Camionetas Internacional Mod. C 112 Año 1962:

Lote	Matrícula	Base N$
1	4293	6.000
2	4294	6.000
3	4295	6.000
4	4297	6.000
5	4298	6.000
6	4301	6.000
7	4299	6.000
8	4290	4.000

Comisión e Impuesto al Valor Agregado: 12 por ciento.
Condiciones de Pago: Comisión y Seña del 20 por ciento en el acto y en efectivo: el saldo, al retiro del vehículo.
Plazo del retiro de los vehículos: 15 días posteriores al remate
Exhibición de las unidades: desde el lunes 16 hasta la fecha del remate, de 8 a 16 horas en Avda. Millán 4703
Rematan: Lola Puster, Mat. 1298 O.I.I. 219608 y Gustavo Schnyder Mat. 2184 O.I.I 220.414
20) 3|pub. 30282 Feb 10-v feb.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "López Rivera Otilia c. Antonio Viana Otero. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha V|144|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, O.I.I. 220 353) asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 3.679,65, del siguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 49.527, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros, teniendo 10 metros de frente al Sur - Este a la calle Charlot, puerta N.o 1423 entre Camino Edison y Plaza 19 de Abril
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto que grava dicha comisión los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub 1315 Feb.6-v.feb.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Jorge Pereda contra PEDRO DE PAULO J. E." (F. 532|974) el 23 de febrero de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech O.I.I 020174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 1469 Feb.10-v feb 23

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO Juicio ejecutivo" (C. 1236|973) se hace saber que el próximo 24 de febrero a las 11 horas. en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 379.34 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno según promesa con el Banco de San José, inscripta con el N.o 575 L.o 85 N.o 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones padrón 286 ... Bearic San José de Carrasco señalado con el N.o 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947 con una superficie de 1.139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando (Depto de Canelones).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avendet. Actuario Adjunto.
20) N$ 154.70 17|pub. 27361 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Bashadjian Acdachas y otros contra MATTOS M.a ROSA" (Ficha 1.611|71), el 24 de febrero de 1976 a las ... horas en Solis 1462 y por intermedio del martillero Pesce Vila, O.I.I. 190.255, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 6 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 1526 Feb.11-v.feb.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Stawski, Millington contra LUIS MALLADA CANTISANI. Juicio ejecutivo" (F|963|74), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1976, en Ramón Anador 3225, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 2.200.00), del automóvil marca "Ford", modelo 1951, padrón 33.692, matrícula M. 33.240.
Se previene: Los gastos serán de cargo del comprador. — Montevideo, diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 60.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.24.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "GIL BACCINO ANTONIO Solicitud de remate Judicial" (Ficha V. número 453|975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976 a las 10 horas, el rematador Víctor Manuel Taramasco matrícula N.o 581 OII 230.151, procederá a la venta en remate público en el lugar del inmueble Paraje "Los Cerrillos" Tercera Sección Judicial de Canelones, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 4.050.00 del siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y mejoras sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos" padrón actual N$ 22.053 (antes 270 m.a.) señalada como la fracción N.o 8 en el plano del Agr. Leonel Lemade junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1945 con el N.o 2831, según el cual consta de una superficie de 4 Hás. 4272 metros 36 decímetros con frente al Norte a Camino Nacional (Ruta 46) en 128 metros 10 centímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, diciembre 30 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 1259 Feb.5-v.feb.25

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO MODESTO OLMOS MENDOZA, Juicio ejecutivo" (F|84|B|1975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a la hora 9.30, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la subasta —por el señor rematador Adhemar Onesti—, sin base y al mejor postor de las siguientes maquinarias: Un (1) cepillo marca "Richner", sin motor de metros 0.60 de ancho; Una (1) máquina combinada compuesta de una sierra circular con base metalizada con motor eléctrico marca "Miele" de 1 H.P.; Una (1) sierra sin fin de metros 0.50 de diámetro en el volante, sin motor; y Un (1) motor eléctrico.
Se previene: Que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
20) N$ 108.00 10|pub. 1489 Feb.11-v.feb.24

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60, Año 1972", se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737, el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 8.575 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 194.40 18|pub. 1556 Feb.11-v.mz.9.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974), se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de: 62 hectáreas ... metros cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos).
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "SARAVIA MODESTO DOMINGO. Sucesión" (Ficha 99|67), se hace saber que el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, una fracción de terreno y su edificio situado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección del Departamento de Maldonado, padrón 2.072, de una superficie de 504 metros que linda: al Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, calle 4 de octubre; al Norte, Antonio L. Fernández y al Oeste, con Eugenio Rodríguez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo son de pesos 5:346.200.00, (pesos viejos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos de rematador. 3.o) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1975. — A. Roberto Borges.
20) N$ 162.00 11|pub 1573 Feb.11-v.feb.25.

HUGO BERTACHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 572. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.984|974), se hace saber que el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 14:715), el siguiente bien: padrón N.o 572, manzana N.o 34 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 1330 Feb.6-v.feb.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 407) se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 185.00 30|pub. 176 En.9-v.feb.20.

SAN JOSE

PASCUAL M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 150| 1971), se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.080, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 226, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesto de 270 metros 2238 centímetros, y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
20) N$ 180.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mz.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTOS MONTERO ALFREDO. Segundas copias" (Ficha V|484|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Santos Montero, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que con fecha 11 de junio de 1942 autorizó en Montevideo el escribano M. Belino Gadea por la cual José Lorenzo Santos hubo por retroventa de León Díaz el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 163.753 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Manuel Avilés de marzo de 1926, compuesto de una superficie de 316 metros 84 decímetros que se deslindan así metros 10.50 de frente al S.E. a la Avenida San Martín por donde la puerta de entrada lleva el N.o 4057 entre las calles Francisco Plá y Guenoas distando su punto medio metros 15.75 de la esquina formada con la primera calle nombrada metros 30,27 al N. E. por donde linda con el solar 10 del mismo plano; metros 10.50 al N.O. por donde linda con el solar 7: y metros 30 80 al S.O. por donde linda con el solar 8: b) La que con fecha 28 de julio de 1950 autorizó en Montevideo el escribano Horacio S. González Mullin por la cual José Lorenzo Santos hubo por compraventa y tradición de la Caja Nacional

de Ahorros y Descuentos el siguiente bien: solar de terreno con mejoras ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.163, señalado con el número 31 en el plano del Agrimensor F. Lacueva Castro de octubre de 1930, compuesto de una superficie de 1.182 metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al O.S. a la Avenida San Martín igual extensión al E.N.E. por donde linda con los fondos de los solares 37 y 54; metros 78,77 al N.N.O. lindando con el solar 30 y fondo del solar 36 y metros 78.95 al S.S.E. lindando con el solar 32 y fondo del 55; c) La que el 6 de enero de 1947 autorizó en Montevideo el Escribano Ernesto M. Ribas por la cual José Lorenzo Santos hubo por compraventa y tradición de María Antonia García Conde De García Suárez el siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 155.603, señalado con el N o 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1927, compuesto de una superficie de 329 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al N.O. a la Avda. San Martín, igual medida en la línea del S.E. confinando con el solar 20; metros 32,95 en las líneas laterales orientadas al S. y al N., limitando respectivamente con los solares 2 y 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo setiembre 30 de 1974. — Aída Lipovesky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO FRANCISCO POCH, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra-venta, autorizada por el escribano Hugo Pérez Montero el 12 de febrero de 1963, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 340 al folio 134 del libro 1, y por la cual el compareciente adquirió, por el Modo Tradición de la Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Territorial "Safit" el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Paraje Cantegril, 1a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1.908, señalado como solar N.o 21 de la Manzana 1 en el plano del agrimensor Juan González Uslenghi, de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1.744 y según el cual tiene una superficie de 700 metros, con 20 metros de frente al Noreste a la Calle N.o 17 metros de ancho. Por la misma escritura la Sociedad Riacho Sociedad Anónima, le enajenó al comprador las construcciones que había realizado en el deslindado predio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

21) N$ 91.00 10|pub. 996 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y DELIA ELISSALDE ARAMBARRI de GAMBETTA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar L. Trulla Prats el 29 de agosto de 1939 y por lo cual los comparecientes compraron a Juan Francisco Anselmi y Elvira Elissalde Arambarri de Anselmi la mitad indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 33.788, señalado con el N.o 9 de la fracción 1 en el plano del Agr. Juan Mier de octubre de 1910 con una superficie de 229 metros con 10 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Santiago Gadea, entre las de Chacabuco y Rectificación Larrañaga, distando el punto medio de su frente 27 metros 33 centímetros de la esquina con Rectificación Larrañaga. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 512, al folio 295 del libro 537.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1475 Feb.11.-b.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA MAÑE DE BRESCIA MARIA ANGELICA. Segunda copia" (Ficha V. 571|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica García Mañé de Brescia, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela que en función de título expidió el Escribano Aquiles R. Milans el 31 de octubre de 1928, por la cual se le adjudicó a María Elina Mañé de García Martínez una fracción de campo con las mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Florida compuesta de 177 hás. 1.966 metros señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Reyes Thevenet de noviembre de 1924, esta fracción está dividida en dos partes que se deslindan así: la primera compuesta de 72 hás. 8.688 metros lindando por el Norte en una línea de 421 metros con la fracción D: por el N.E. y E. con campos de José Pérez Villamil y con la otra parte de esta fracción; la segunda señalada con la letra A2 tiene 104 hás. 3.298 metros y linda con el N. con parte de la fracción C y de la A1; por el S. con la fracción B, por el E. con campos de José Pérez Villamil y por el O. con campos de Elvira L. de Lorenzo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 1179 Feb.11-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don COSME DAMIAN ROMERO solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Zabalza el 4 de marzo de 1955; dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1002, situados en el Barrio Amantea de esta ciudad, compuestos por estar unidos de una superficie de 1.988 metros un decímetro cuadrado; inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 784, el 2 de marzo de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 191, folio 90 vto. libro 13. — Minas, 18 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 1558 Feb.11.-v.feb.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GADOLA ROMPANI, ZACARIA BENITO. Segunda copia de escritura (Ficha 1126|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacaría Benito Gadola Rampini solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de febrero de 1941 autorizó el escribano Teófilo Carneiro en la ciudad de Tacuarembó y por el cual el solicitante adquirió una fracción de terreno cita en Tacuarembó Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 2578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 42.00 10|pub. 27674 Dic.31.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA SUPERIORA LIMITADA

Contrato inscripto el 30 de enero de 1976 con el N.o 86 al folio 302 del Libro 1.

Capital N$ 4.000.00.

Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, MARTA RAQUEL POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA, SECUNDINO POUSO NAVEIRA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación de la industria y comercio en el ramo de Panadería. Heladería, Fiambrería y Anexos.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años prorrogables.

22) N$ 87.00 10|pub. 1394 Feb.9-v.feb.20.

CREDITOTAL S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1975

Inscripción: N.o 42, F.o 191, Tomo 196 Registro Público de Comercio de Colonia.

Socios: HUGO BARRANGUET, EDUARDO LANDINI, TEODORO DURAND, NESTOR PERDOMO GONZALO CERRUTI, JORGE FONTANA y JORGE CONDE.

Capital: N$ 8.000.

Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importar, exportar o industrializar artículos anexos a su giro; representación y distribución de Empresas, Casas o firmas; consignaciones y|o representaciones de cualquier tipo.

Administración: Jorge Fontana y Teodoro Durand, conjuntamente. Suplentes: Eduardo Landini y Néstor Perdomo.

Domicilio: Carmelo.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente, por períodos de un año.

22) N$ 85.00 10|pub. 1405 Feb.9-v.feb.20.

TALLERES GRAFICOS EDUARDO H. UMPIERREZ LTDA.

Constituída por documento privado de 31 de diciembre de 1975.

Socios: EDUARDO HEBERT UMPIERREZ QUEIROLO, HECTOR DANIEL CABALLERO y MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ de UMPIERREZ.

Objeto: Publicar, editar imprimir, publicaciones periódicas, folletos y libros etc

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Plaza Independencia 717 Montevideo.

Capital y aportes: Eduardo Umpiérrez N$ 2.000.00, Mirna Mokosce: N$ 700.00 y Daniel Caballero: N$ 300.00.

Inscripción: N.o 23, Folio 92, del Libro 1, Contratos el 14 de enero de 1976.

22) N$ 116.00 10|pub. 1255 Feb.9-v.feb.20

PESCETTO HERMANOS LIMITADA

Contrado: 22 de diciembre de 1975

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1975 con el N.o 502 al F.o 1.757 del Libro 1.

Razón Social: Pescetto Hermanos Limitada.

Giro: Barraca de productos agrícolas, Agencia de maquinarias agrícolas, representaciones.

Capital: N$ 36.000 (nuevos pesos treinta y seis mil), dividido en 36 cuotas de N$ 1.000, aportado de la siguiente manera: Pedro Saint - Girens N$ 12.000; Dima Banchero de Pescetto, N$ 6.000; María Cristina Pescetto de Stefanelli, N$ 6.000; Roberto Edmundo Pescetto y Pedro Saint - Girens Roselli, N$ 4.000 cada uno; Aníbal Mario Pescetto Banchero y Juan Carlos Pescetto Banchero, N$ 2.000 cada uno, todos aportados en efectivo.

Socios: PEDRO SAINT - GIRENS PESCETTO, DIMA BANCHERO de PESCETTO, MARIA CRISTINA PESCETTO de STEFANOLLI, PEDRO CARLOS SAINT - GIRENS ROSELLI, ROBERTO EDMUNDO PESCETTO BANCHERO, ANIBAL MARIO PESCETTO BANCHERO y JUAN CARLOS PESCETTO BANCHERO.

Administración: Pedro Saint - Girens Roselli y Roberto Edmundo Pescetto Banchero indistintamente.

Domicilio: Carmelo.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 153.00 10|pub. 1406 Feb.9-v.feb.20.

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 14 enero 1974.

Inscripción Registro General de Comercio: 14 octubre 1974 con el N.o 611 al folio 2617 del Libro 1.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: HUGO ALTIERI SIGNORI N$ 2.500; y ANGEL ARCARI ALEN N$ 2.500.

22) N$ 58.00 10|pub. 1443 Feb.10-v.feb 23.

ALMORE LTDA.

Contrato: 16 de enero 1976.

Inscripción N.o 52, folio 183. libro 1.

Socios: PEDRO W. GASO SERGIO ARIDIS, JUAN C. MONIGO, ENRIQUE M. ALMADA.

Objeto: comercialización artículos embalaje.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 1.000.00.

Administración: Gaso o Aridis con cualquiera restantes socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 1424 Feb.10-v.feb 23.

PAMPTUR URUGUAY LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1975.

Inscripción Registro de Comercio: N.o 69, F.o 244, L.o 1 de contratos.

Socios: FILIBERTO GINZO GIL, JULIO MODESTO RODRIGUEZ GARCIA y CESAR ADOLFO BORUCKI.

Plazo: dos años.

Capital: Nuevos pesos cuatro mil

Objeto: Explotar en todas las ramas operaciones comerciales, como mayorista o minorista, especialmente una agencia de viajes, reservar plazas en medios de transporte y alojamiento, ventas de pasajes, importar, exportar y en general dedicarse al comercio.

Administración: la tendrá un directorio integrado por todos los socios representando a Directorio Filiberto Ginzo Gil actuando solo. los otros dos socios actuando conjuntamente para el giro normal de la sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.00 10|pub. 137 Feb.9-v.feb.20.

TALLE CORDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Otorgado por documento privado del 30 de noviembre de 1975.
RICARDO BENARDUCCI ROVETA cede a los señores Carlos y Manuel Martínez Barreiro la totalidad de sus cuotas y éstos adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
Precio N$ 50.00.
Inscripcion Registro de Comercio: N.o 505 al F.o 1.737 del L.o 2 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
Modificación de Sociedad, otorgada por documento privado del 16 de diciembre de 1975.
Capital N$ 6.000.00 dividido en cuotas de N$ 20.00 y aportado en la siguiente forma Julio Benarducci Roveta y Carlos Martínez Barreiro 200 cuotas por un total de N$ 4.000.00 cada uno y Manuel Martínez Barreiro 100 cuotas por un total de N$ 2.000.00.
Inscripcion Registro de Comercio: N.o 506 al F.o 1.740 del L.o 2 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
22) N$ 203.00 10|pub. 1354 Feb.9-v.feb.20.

CONARCO LTDA

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 68, folio 240, libro N.o 1 de contratos.
Contrato: 4 de enero de 1976.
Socios: JUAN ROBERTO BAYLAC, RAUL INSUA, JOSE LUIS FABLET y ROBERTO BERTONI.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: fabricación, comercialización, importación, y exportación de artículos eléctricos, electrónicos, metalúrgicos y a fines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 1546 Feb.11-v.feb.24.

ANTONIO GIANOLA Y CIA. LTDA.
Nombre. Cruzeiro Automotores Ltda.
Contrato: 12 de diciembre de 1975.
Registro: Canelones, 12 de diciembre de 1975 N.o 145, Folios 456,459.
Socios: ANTONIO GIANOLA MARTEGANI N$ 6.000.00; ROBERTO UBALDO DOMINGUEZ SAPPA N$ 3.000.00; LISLE NESTOR LOPEZ SIERRA N$ 3.000.00 y JORGE CAPPELLINI MAFFEI N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automotores, maquinarias etc.
Administrador: Antonio Gianola.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 1538 Feb 11.-v.feb.24.

SALINERA EL MOLINO SRL

Contrato: 5 de diciembre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 495 al folio 1706 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL SILVERIO DOBARRO y JOSE SILVERIO MARTINEZ.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas en el ramo de la sal y salinera y todos sus afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 6.500.00 por José S. y N$ 3.500 por Miguel Silverio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1534 Feb.11.-v.feb.24.

CARPINTERIA SILVA SRL

Contrato: 30 diciembre 1975.
Inscripción, Canelones número folios 1|6 Año 1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: JOSE RAMON SILVA BLANCO, 50 o|o; WALTHER CANDIDO SILVA [illegible] SILVA [illegible] 25 o|o.
Domicilio: [illegible] Canelones.
Plazo: [illegible] años renunciable cada [illegible] años.
Objeto: carpintería en gral. al carpintería de obra fábrica de muebles la industrialización, comercialización consignación exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas productos semielaborados o elaborados de la misma [illegible] plástico [illegible] artículos de [illegible] artículos de ferretería, bazar y menage máquinas industriales de oficina y del hogar sus repuestos y accesorios transporte de enseres cosas y otras.
Administración: indistintamente Walther Cándido y Sergio Ramón Silva.
22) N$ 174.00 10|pub. 1427 Feb 11-v.feb.24.

ALFA SUD LIMITADA
Contrato: 20 octubre 1975.
Inscripción: 5 de diciembre de 1975, número 362, folio 1250, del libro 3.
Socios: JULIO CESAR FALCON PEREZ JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Joaquín Requena 1184 bis.
22) N$ 58.00 10|pub. 1527 Feb 11-v.feb.24.

DEBBIE LIMITADA
Razón Social "Alterwajn y Meleras" en Montevideo, el 24 de noviembre de 1974 con trato inscripto en el Registro Público General de Comercio el 15 de enero de 1975 con el N.o 41 al Folio 149 del Libro N.o 1 de Contratos Isías Meleras cedió tres cuotas sociales a Fanny Bekerman de Calp y 3 cuotas sociales a Julio Hecht, dejando de pertenecer a la sociedad.
Se modificó el contrato social pasando a ser la razón social "Alterwajn, Hecht y Bekerman" la administración dos socios conjuntamente y los votos se adjudicaron uno a cada socio.
22) N$ 45.00 10|pub. 1262 Feb.5-v.feb 18.

MINIPACK LIMITADA
Contrado 19 de enero de 1976.
Inscripción N.o 47, F.o 170 L.o 1.
Capital: N$ 4.000.
Socios: ALFREDO FUCHSBERGER (Administrador) y CRISTINA SCHRÖDER.
Objeto: Impresión y embalaje.
Domicilio Montevideo.
Plazo 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1324 Feb.6-v.feb.19.

GOÑI Y PEREZ LTDA. "PUBLICIDAD ORIENTAL"
Por dos documentos: uno de fecha 7|7|971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 195 al F.o 690 del L.o 1, y otro 22|12|975 inscripto con el N.o 53 al F.o 185 del L.o 1.
1) José Basáñez Martinell cedió su cuota parte social con efecto retroactivo al 31|12|970 a sus consocios Willman Rosel Goñi Bauzán y Walter Pérez Soto, quienes la adquirieron por partes iguales y conjuntamente.
2) Se aumenta el capital social fijándose en N$ 10.000 que pertenece totalmente y por partes iguales a los señores Goñi y Pérez.
3) Se modifica la razón social que pasa a ser "Goñi y Pérez Ltda."
4) Administradores: los señores Goñi y Pérez conjuntamente.
22) N$ 203.00 10|pub. 1322 Feb 6-v feb.19.

"LA CASA DE LA FOTOGRAFIA" S. R. L.
Contrato: 21 de enero de 1976.
Registro: N.o 78, Folio 276, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: LIRIA MIRTHA SENA TABAREZ y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA.
Plazo: años prorrogables.
Objeto: compra - venta de artículos fotográficos y servicios afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1344 Feb 6-v.feb.19.

ANTICA LTDA.
Por documento privado del 5 de noviembre de 1975 inscripto en el R. P. y General de Comercio con el N.o 741 al folio 2483 del libro 2 ANA MARIA D'AGOSTI cedió a Héctor D'Agosti el 50 o|o de su cuota social.
La Administración quedó a cargo de los tres socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 1152 Feb 3-v.feb.16.

CAMOFLORA SRL

Contrato: 10 de diciembre de 1975, inscripto el 24 de diciembre de 1975 con el número 496 al folio 1710 del libro N.o 3 de Contratos.
Objeto Herboristería.
Socios. HORST PABLO ERNESTO MUGGENBURG y NORBERTO RAUL FOGOLA.
Administración indistintamente.
Plazo. 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000, 50 o|o cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 1147 Feb.3.-v feb 16.

MASTERPLAST LTDA.

Por documento privado de fecha 5 de noviembre de 1975 inscripto en el R. P. y General de Comercio con el N.o 416 al folio 1449 del libro 3 FRANCISCO A. SPREMOLLA VASALLI cedió su cuota social a Beatriz Teresita Ferro de Domínguez.
22) N$ 34.00 10|pub. 1151 Feb 3-v feb.16.

TAPICEROS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES LTDA

Contrato 1.o de diciembre de 1975
Registro N.o 431 folio 1.494 libro 3
Capital: N$ 10.000.00
Socios ELISEO MARTINEZ PALLOS y WILLMAN MARTINEZ RODRIGUEZ
Domicilio Montevideo
Plazo 10 años prorrogables
Objeto: Tapicería automotriz importación y exportación
Administración: Indistinta
22) N$ 34.00 10|pub. 1073 Feb.2-v feb 13.

ING. MANUEL BERGER Y CIA. S. R. L.
Contrato del 2 de enero de 1976, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 6 folio 168, libro 1 el 9 de enero de 1976.
Socios: MANUEL BERGER MIRKA SPIVAK.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Giro: Instalación calefacción.
Administración: Manuel Berger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 1010 Feb.2-v.feb.13.

EXCLUSIF S. R. L.
Contrato: 12 de enero de 1976. N.o 46 folio 167, libro 1.
Capital: N$ 10.000.
Socios: DANILO AGAPITO ABALO MENDEZ, JUAN PABLO SOLANO ECHAGUE SISUL.
Objeto: Carpintería, mueblería equipamiento, decoración, alhajamiento, inmuebles, etc.
Administración: Socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 1003 Feb.2-v.feb.13

CIRITO LTDA
Contrato, 8 de setiembre de 1975 inscripto con el N.o 634, folio 2.230, libro 2.
Socios: CIRILO LAGRECA FALCON, MARIA JOSEFA SARASA y NANCY CRISTINA PROSPERO de LAGRECA.
Capital: N$ 9.000 (nuevos pesos nueve mil) aportado por partes iguales.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cirilo Lagreca Falcón y María Josefa Sarasa.
22) N$ 51.00 10|pub. 931 En.30-v.feb.12.

OJEDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del 15 de enero de 976. WELLINGTON EDUARDO OJEDA cedió todas sus cuotas sociales a Mabel Alvarez de Ojeda.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 2 del F.o 3 al 5 del L.o XLVII.
Administración: Luis Eduardo Ojeda Coitinho.
22) N$ 51.00 10|pub 896 En.30-v feb.12.

ALFA ALUMINIO LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1975.
Registro Público de Comercio: N.o 788 folio 2646. libro N.o 2 el 23|12|75
Socios: HECTOR LUIS COPPETTI LONGO, VICTOR FACAL ISABELLA, FRANCISCO CANOVAS MOYA EUGENIO FIGUEREDO AGUERRE.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas aluminios y afines
Domicilio: Guaviyú 2566. Montevideo
Administración: socios Víctor Facal Isabella y Eugenio Figueredo Aguerre. conjuntamente.
Razón social. denominación: Alfa Aluminio Limitada.
22) N$ 68.00 10|pub. 890 En.30.v.feb.12.

DALCI S. R. L.

Contrato: Inscripto el 4 de noviembre de 1975 con el N.o 688 al folio 2.418, libro 2
Capital: N$ 10.000
Socios: NELSON ABAL SANTOS y GUMERSINDO ALBERTO TOLEDO DUTRA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra en plaza, distribución, venta y fabricación de artículos de atex y mercaderías en general
Administración: Indistinta
Plazo: dos años prorrogables
22) N$ 51.00 10|pub 880 Feb 4-v.feb.17.

POUQUETTE Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 2 de enero de 1976.
Registro de Comercio: N.o 6. F.o 20. L.o 1 de Contratos el 5 de enero de 1976.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ 80% y NELSON POUQUETTE PEREZ 20%
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller de Confecciones
Administración y uso de la firma: cualesquiera
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 764 Feb.4-v feb.17.

IOIP SRL

Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción: N.o 14, folio 52 libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: transporte nacional e internacional de productos alimenticios en vehículos con refrigeración.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Socios: JORGE MARIO BENVENUTTO LEON (Administrador): RICARDO TOMAS BENVENUTTO LEON y JORGE EDISON LEON COPPES.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 1235 Feb.4-v feb.17.

MEIPF LIMITADA

Contrato: 29 diciembre 1975.
Registro P. de Comercio N.o 72 folio 253 libro N.o 1.
Socios: ANA MARIA OLIVE de NOAILLES: RAUL NOAILLES PEREZ y AGUSTIN M. NOAILLES PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: realizar representaciones y|o distribuciones consultorios nacionales o extranjeras.
Capital social: N$ 1.000.00.
Plazo: 90 años.
Administrador: Agustín M. Noailles Pérez.
22) N$ 87.00 10|pub. 1231 Feb.4.-v.feb.17.

Contrato: 16 de noviembre de 1975 inscripto 15 de diciembre de 1975 con el N.o 472 al folio 1637 del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN HERRERO NAVARRO y OSWALDO DE SANCTIS.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: venta automóviles. garaje importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1225 Feb.4 -v.feb.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.227. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL (Montevideo) solicita marca: INTERPLAN clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1470 Feb 10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.094. — Montevideo febrero 3 de 1976. — Alejandro Labacá por Fablet y Bertoni Ltda. Montevideo, solicita marca: CLAXON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1467 Feb 10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.116. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPUCCINO. clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1444 Feb 10.-v feb.23.

ACTA N.o 150.041. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Lasiton" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1297 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.032. — Montevideo enero 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: EINADIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 1190 Feb.5-v feb.18.

ACTA N.o 150.034. — Montevideo. enero 29 de 1976. — Billy Fox por Longman Bonding Company Limited (Gran Bretaña) solicita marca: CRITERION, clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 1213 Feb 3.-v feb.16.

ACTA N.o 150.036. — Montevideo. enero 29 de 1976. — Alejandro Labacá, por Elecé SRL Montevideo, solocita marca: ELECE. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1204 Feb.3.-v.feb.16.

ACTA N.o 150.037. — Montevideo. enero 29 de 1976. — Alejandro Labacá. por Pablo Cardellino, Montevideo, solicita marca: PATA DE CABRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1203 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 150.038. — Montevideo enero 29 de 1976. — Alejandro Labacá. por Pablo Cardellino Montevideo. solicita marca: ABRACADABRA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1202 Feb.3 -v feb.16.

ACTA N.o 150.039. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Alejandro Labacá por Norton Roux S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca: ESPACIAL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 1201 Feb 3.-v.feb.16.

ACTA N.o 150.031. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BADIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1189 Feb.3.-v.feb.16.

ACTA N.o 150.033. — Montevideo enero 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Oleoгas Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: OLEO GAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1186 Feb.3.-v feb.16.

ACTA N.o 150.029. — Montevideo enero 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Fabril Internacional S. A. (Montevideo) solicita marca: SILO RAS, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1187 Feb.3.-v.feb.16.

ACTA N.o 150.001. — Montevideo enero 23 de 1976. — Walter Jones por Walter Mancebo (Uruguay) solicita marca: W M, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1150 Feb 3.-v.feb.16.

ACTA N.o 150.000. — Montevideo, enero 23 de 1976. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay) solicita marca DIAMANTE clases 7 y 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1149 Feb.3 v.feb.16.

ACTA N.o 150.035. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Juan José Marchisio (Montevideo) solicita marca QUICKLY en clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1135 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 150.103. — Montevideo. 4 de febrero de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "EXITO", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1380 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 2.223. — Montevideo, enero 28 de 1976 — Con esta fecha Andrés Merino (Uruguay), solicita la marca ANTICIPATION de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1000 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.007. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Erna Siegmund, por UCB Société Anonyme (Bélgica) solicita marca PIRACETAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 962 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 150 027 — Montevideo. enero 26 de 1976. — Billy Fox por Johnson Johnson (USA) solicita marca: FETALDEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1212 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 2.225. — Montevideo. enero 30 de 1976. — Sapriza Grundel & Cía. S. A. Montevideo. solicita marca:
CERTAMEN REINA DEL SOL. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1303 Feb.6-v feb.19

ACTA N.o 150.097. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Diego Ostroski (Montevideo), solicita renovar marca: SCHUCO SPRAY BAND - BANDITA ADHESIVA AEROSOL. clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 1304 Feb 6-v.feb.19

ACTA N.o 150.026. — Montevideo enero 28 de 1976. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca AMIPAQUE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1211 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 150.050. — Montevideo. enero 30 de 1976. — Biofarma: de Neuilly-Sur-Seine: Francia, solicita marca VECTORIL clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1265 Feb 5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.049 — Montevideo enero 30 de 1976 — L'Oreal de Paris. Francia. solicita marca ENERGO clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1266 Feb 5-v feb.18.

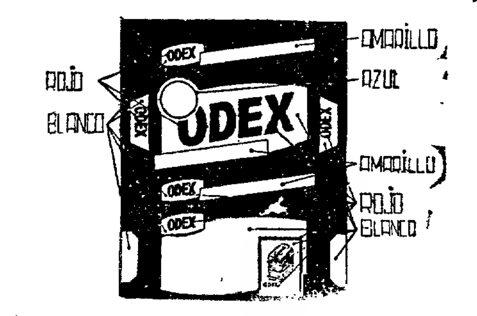
ACTA N.o 150.128. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca BAGATELLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.110. — Montevideo. febrero 5 de 1976 — Oscar Bacot por Roche Internacional Ltda (Bermuda), solicita marca ROLUON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1507 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 150.126. — Montevideo. febrero 6 de 1976 — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca TIFFANY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1493 Feb.11-v feb 24

ACTA N.o 150.111. — Montevideo febrero 5 de 1976 — Oscar Bacot por Roche Internacional Ltda (Bermuda). solicita marca SOTREMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1506 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.121. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 174.00 10|pub. 1499 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 150.115. — Montevideo, febrero 6 de 1976 — Oscar Bacot por Dana Corporation (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.24.

ACTAS Nos 150.122 y 2.229 — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Ravit sistemas de irrigação Ltda (Brasil). solicita marca RAVIT clases. 6, 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1501 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.127. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca TAMPICO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1492 Feb 11-v feb 24

ACTA N.o 2.228. — Montevideo febrero 6 de 1975 — Jones & Cía. S. A. Hebert Recalde Grela (Montevideo), solicita marca AGENCIA CESAR DIAZ clase 30 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1490 Feb 11-v feb.24.

de 1976 — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca "Dormonoct" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1502 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 150.114. — Montevideo, febrero 6 de 1976 — Osar Bacot por Roche Internacional Ltd. (Bermuda). solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1503 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.113. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda). solicita marca TREMITREL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1504 Feb 11-v feb.24.

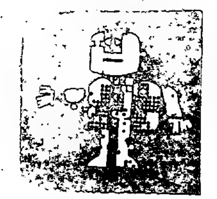
ACTA N.o 150.112. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar J. Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda). solicita marca LUFLUAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1505 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.021 — Montevideo enero 23 de 1976. — Billy Fox. por Giben Impianti S.p.A. (Italia). solicita marca GIBEN clases 7 y 11 - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 895 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 150.020. — Montevideo enero 27 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ROAMP clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 894 En 30-v feb.12.

ACTA N.o 150.008. — Montevideo enero 26 de 1976. — Erna Siegmund por Ped Ferrés & Cía S. A. (Uruguay) solicita marca ATLANTA. clases 4. 5. 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 883 En.30-v feb.12.

ACTAS Nos 150.023 y 2.222. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca: "CENTRO ELECTRICO"



clases 6, 11, 12, 15, 17, 18, 21, 23, 24 y 26, 27, 28, 29, 30 y 32, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1349 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 150.019. — Montevideo, enero 26 de 1976. — P. Dubourg. por Nicolas Jacome (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 875 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 149.975. — Montevideo. enero 29 de 1976. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda., (Montevideo). solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 874 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 150.004. — Montevideo, 23 de enero de 1976. — Con esta fecha, Comisión Administradora Ley N.o 13.469. Industria Textil (Uruguay), solicita registro de la marca CAL TEX (Emblema)



de las clases 3, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 1064 Feb.3-v.feb.13.

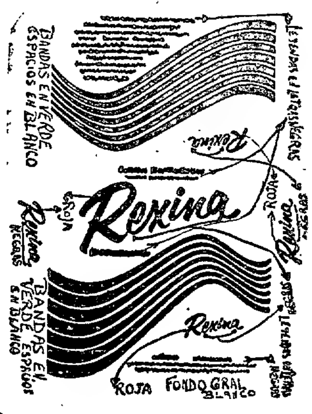
ACTA N.o 150.040. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo). solicita marca

AGUERREBERE
TODOS LOS PAPELES
TODAS LAS PINTURAS

clases 6, 7 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1260 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.025. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Enrique Aguerrebere S.A. (Montevideo) solicita marca VINAMUR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1130 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 150.107. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Ltda. Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca:



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 220.40 10|pub. 1421 Feb.10.-v.feb.23.

ACTAS Nos. 150.051 y 2.224. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Alfa-Laval Aktiebolag (Suecia). solicita marca

ALFA-LAVAL

clases 1, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1281 Feb 5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.053. — Montevideo febrero 2 de 1976 — Bodegas el Montecillo S. A.; España, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 1267 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 149.968. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Süd Chemie Ag. (Alemania), solicita marca:



clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.00 10|pub. 852 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.967. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Süd Chemie Ag. (Alemania), solicita marca:



clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 853 En.29-v.feb.11

ACTA N.o 149.996. — Montevideo, enero 23 de 1976. — Con esta fecha Areldur Limitada (Uruguay) solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 1133 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 150.056. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Rapignost", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1410 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.044. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A., España; solicita marca: BODEGAS EL MONTECILLO, clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1220 Feb.4.-v.feb.17.

ACTA N.o 150.043. — Montevideo. enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A., España; solicita marca: VIÑA CUMBRERO. clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1221 Feb.4.-v.feb.17.

ACTA N.o 150.042. — Montevideo enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A., España, solicita marca: VIÑA MONTE. clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 122: Feb.4.-v.feb.17.

ACTA N.o 150.006. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Billy Fox por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo). solicita marca

blokito

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 893 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 150.082. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1409 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.099. — Montevideo, febrero 3 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Miguel Carlos Francisco Di Cocco (Argentina), solicita renovar marca:



clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1602 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 143.393. — Montevideo., mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund. por Rockwell-International Corporation (EUA). solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1325 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 149.974. — Montevideo, enero 20 de 1976. — Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo), solicita marca ALVEAR, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 150.024. — Montevideo enero 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A., (Montevideo). solicita marca YERSYLENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 947 En.30-v.feb.12.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.082. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Alfa-Laval

Institut Textile de France (Francia), solicita patente para "Procedimiento e instalación de tratamiento de las aguas de lavado y de enjuagado de lana bruta" denunciando prioridad solicitud francesa N.o 7442.848 de fecha 24 de diciembre de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 1324 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.113. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Con esta fecha Herminio Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de armado de calzados" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1433 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 900. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González, por Neigarsan S. C. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Tubo de bajada de cisterna recto". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 939 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 909. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Jesús María De Los Santos Corbo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Utensilio para limpieza". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 946 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 910. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nife S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructura de carpintería". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 945 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 20.058. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Appelsa, (Montevideo), solicita patente invención: "Soporte transportador para valijas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 944 En.30-v.feb 12.

ACTA N.o 875. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bugymar S.R.L., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Embarcación". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 943 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 876. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Bugymar S.R.L., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Embarcación". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 942 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 877. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Bugymar S.R.L., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Embarcación" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 941 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 901. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Neigarsan S. C. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Asa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 940 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.967. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "3—Fenil—5-Substituidos—4 (1H) piridonas (tionas) y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad de las solicitudes estadounidenses actas Nos. 501.424 y 591.661 de fechas 28|8|74 y 8|7|75 respectivamente. De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 1216 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 20.031. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Manfredo Cikato por Jaime Wegbrait (Montevideo) solicita patente de invención: "Cierre para bota" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 1210 Feb.3-v feb.16

ACTA N.o 19.997. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schkolnik (Montevideo) solicita patente de invención: "Aparato automático desinfectante y desodorante para acoplar a cañerías de baja presión y flujo intermitente" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 1184 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 20.105. — Montevideo, enero 19 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Artefacto portátil para múltiples cocimientos". Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 1134 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 20.103. — Montevideo, enero 15 1976. — Guzmán González Ruiz por Ernst Schaefer Caviglia (Uruguay) solicita patente invención: "Dispositivo aplicable sobre portalámparas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 1132 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 19.964. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de tiacina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad de las solicitudes suizas Nos 11582|74 y 12157|74 de fechas 26|8|74 y 3|9|74 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub 1215 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.962. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Cetonas fenílicas" reivindicando prioridad de las solicitudes británicas números 36.567 y 21.821 de fechas 20 de agosto de 1974 y 21 de mayo de 1975 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 1214 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 899. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González, por Neigarsan S. C. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tubo de bajada de cisterna sinuoso". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 938 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 20.014. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Angelo Passetti (Brasil), solicita patente invención: "Conjunto de válvula de descarga", denunciando prioridad brasileña Acta 3.744 del 4|10|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 937 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 20.056. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención: "1—Thiadiazolyl—5—Acylimidazolidinones" denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 567.468 de 14 de abril de 1975; 573.188 del 30|4|1975; 573.46? del 25|4|1975 y 587.006 del 13|6|1975. Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 1188 Feb.3-v feb.16.

ACTA N.o 20.002. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención para: "Nuevas preparaciones parasiticidas con efecto de gas de depósito", denunciando prioridad alemana P 24 50 677.2 del 25|10|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 936 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 905. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carlos Zito (Uruguay), solicita modelo industrial: "Bolsa para desechos higiénicos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 935 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.961. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita patente invención para: "Nuevos esteres de ácidos pirimidiniltionofosfónicos de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 40 677.7 del 24|8|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 952 En.30-v feb 12.

ACTA N.o 20.108. — Montevideo, enero 2? de 1976. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Nuevos carbotiolatos y herbicidas que los contienen". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 20.001. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención para: "Nuevos esteres de ácidos pirimidinil fosfóricos, -tiolfosfóricos, -tionofosfóricos y -tionotiolfosfóricos y amidas de esteres de ácidos pirimidinil-fosfóricos y -tionofosfóricos de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para su producción", denunciando prioridad alemana P 24 50 951.1 del 26|10|74. — Conforme ley 10.089. — Publíquese — La Dirección
24) N$ 68.00 10|pub. 934 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.985. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz, Bayer Ag. (Alemania) solicita patente: "Nuevos esteres de ácidos piridacinilfosfóricos -tiolfosfóricos -tionofosfóricos -tionotiolfosfóricos -fosfónicos y -tionofosfónicos y amidas de esteres de ácidos piridacinilfosfóricos y -tionofosfóricos de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos" denunciando prioridad alemana P 24 46 218.8 del 27|9|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 953 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.973. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Guzmán González Ruiz por Philagro S. A. (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de composiciones herbicidas para el desherbaje de vergeles y de la viña" denunciando prioridad francesa 74.32.560 del 24|9|74. — Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 933 En.30-v feb.12.

ACTA N.o 19.986. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando Ramón Pereda (Argentina) solicita patente invención para: "Disposición para el manejo de pasturas a lo largo de fajas limitadas por alambradas" denunciando prioridad argentina Acta 255.769 del 26|9|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 932 En.30.v.feb.12.

ACTA N.o 915 — Montevideo, enero 29 de 1976. — José Luis D'Angelo (Uruguay), solicita patente modelo para: "Nuevo juego recreativo", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 1063 Feb.2v.feb.13.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb.10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1367 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., venta a José Martínez almacén Alzáibar 1285. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — RUBEN IBARRA FERREIRA. — EVELIS LARGHERO. — SERGIO SANCHEZ GIORDANO. — MARIA RAMOS. — AURELIO QUEIROLO DE LA SOVERA. — ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 571 En.21.-v.feb.17

ELVIRA CRISCI NUÑER de BLANCO y WERTHER BLANCO DE LA SOTA han prometido vender a Julio Raúl Pereyra Capdevila y José Riveiro Mallo, la confitería Oro 18, de esta ciudad, calle Libertad 2669 A.
Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 68.00 20|pub. 878 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender a Ethel Carrere, comercio Grecia 3561. Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI .— OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub 1268 Feb.5-v.mz.5.

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v m..8.

Ley del 23 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. Acreedores en Bartolomé Mitre 1507. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ y YINES DA COSTA PRIETO.
25) N$3 4.00 20|pub. 677 En 23-v.feb.18

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jorge Ruiz Costa, prometió ceder a Alfredo Vassilevitch y Norma Gloria Mesa de Vassilevitch, derechos sobre comercio de granja sito en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 685 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Eduardo Quiñones y Elvira Asconeguy, almacén Agraciada 3550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MARGARITA MASCHERONI.
25) N$ 34.00 20|pub. 572 En.21.-v.feb 17.

EDUARDO PELLEGRINO MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS, vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni, [illegible] Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley [illegible] de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 577 Feb.3-v.mz.3.

Cedí el 14 de octubre de 1975 a María Binda Alegre, promesa de venta de comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. - Acreedores: en el mismo. — WALDEMAR CHIOVINO.
25) N$ 34.00 20|pub. 737 En.27-v.feb.23.

Ley 1904. — Antonio Ortiguera María Coll 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2489 Montevideo. Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.6-v.mz 8

Ha quedado sin efecto promesa entre IBARRA, SANCHEZ y QUEIROLO con Colón Coppola. Alzáibar 1785 ley 26|9|904. Acreedores en negocio. — Montevideo, 15 diciembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 573 En.21.-v.feb.17.

Prometí vender a Manuel Monteagudo comercio Félix Laborde 2592. Acreedores en el mismo. — MANUEL VICENTE. BREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 623 En.21.-v.feb.17.

Ley 26|Set.|1904. — ELISEO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, cedió a Mario Graña, derechos sobre Garage, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores: Mercedes 927, piso quinto.
25) N$ 34.00 20|pub. 384 En.16-v.feb.12

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Bar y Minutas Quichúas N.o 2969 a Américo Rodríguez y Ruben Ambrosetti. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374. Esc. 401. — JESUS CAPI HUALDE. — JOSE AIELLO Y ANDRES AMBROSETTI.
25) N$ 68.00 20|pub 589 En 23-v.feb.19

CAMBADO prometimos vender a David Lucas Tejeira comercio en Michigan 1551 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA JOSEFINA PREVETTONI CASTRO de RAFANIELLO. — MIGUEL ANGEL RAFANIELLO RECALDE
25) N$ 34.00 20|pub. 405 En.16-v.feb.12.

Ley 2904. — Ley 14.453. — OSCAR CAÑETE FALCO LIMITADA, prometió vender a Canés Limitada casa de comercio ubicada en 18 de Julio 949. Maldonado — Acreedores: al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 638 En.22-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Solano García 2599 a Máximo Ortega. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45 — 1.o de enero de 1976. Montevideo — JOSE GERMER BOUSOÑO TRABADELO. — ANTONIA ZUÑIGA MANZANO.
25) N$ 34.00 20|pub. 560 En.20-v.feb.16.

Prometí en venta el 27 de febrero de 1973 a Waldemar Chiovino. comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — CLARITA SCHMIDT.
25) N$ 34.00 20|pub. 736 En.27-v.feb.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa de enajenación de Carnicería Cno. Corrales 4041 a Alvaro Veloso Misa. 23 de octubre de 1975. — Acreedores: en San José 1280. Esc. 8. — JOSE MARIA FACAL. — JOSEFA CALVO. — EVARISTO CALVO. — ELIDA YOLANDA CARRASCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 546 En.20-v.feb.16.

JOSE GORBA y MARY FALCO 10|11|975, prometieron en venta a Ivonne De León el comercio, ramo salón ubicado en Avda. Agraciada N.o 2476.
25) N$ 34.00 20|pub. 576 En 21.-v.feb.17.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO. carnicería Maldonado, 25 de Mayo y Dodera. Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 58.00 20|pub. 1484 Feb 11-v.mz 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi, comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Se hace saber que existirían posibilidades de adjudicar frecuencias para instalar Radiodifusoras en las localidades de Baltasar Brum 1.490 KHz; Tomás Gomensoro 1.370 KHz; y Lascano 1.590 KHz. Los interesados tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la presente publicación para presentar la respectiva solicitud ante el Directorio de esta Administración.

Nota importante: los interesados que hubieren hecho solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán actualizarlas. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30305 Feb.11.-v.feb.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Se notifica a los funcionarios del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares).

El Tribunal Calificador para las categorías de Oficiales Segundos y Oficiales, integrado por los señores Raúl Festari, Alvaro Sosa, Luis E. Duarte, Luis De León y María Porta de Meroni, comunica: El puntaje de las calificaciones correspondiente al período 1|1|1973 al 31|12|1974, de acuerdo a Resolución de fecha 9|10|1975, de los funcionarios que se mencionan fue el siguiente:

N.o 359, Nelson García Arellano, cargo: Oficial 2.o, calificación: 28,25 puntos.
N.o 438, Walter Rodríguez. cargo: Oficial, calificación: 29,50 puntos.
N.o 475, Gladys Rodríguez, cargo: Oficial, calificación: 0,00 puntos.

Cumplida esta notificación con la publicación por tres días consecutivos, comenzará al día siguiente, a correr el plazo de 10 días hábiles para recurrir contra el Dictamen de los Tribunales de Calificación (Decreto 499|964 del 15|12|1964 artículos 34 y 35 y decreto 640|973 del 8|8|1973 artículos 53 y 55).
27) (C. C.) 3|pub. 30301 Feb.11-v.feb 13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Se notifica a los funcionarios del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares).

El Tribunal Calificador para las Categorías de Auxiliares Primeros y Auxiliares integrado por los señores Raúl Festari, Alvaro Sosa, Héctor Varela, Beatriz Oneto y Pablo Roveda, comunica: El puntaje correspondiente de las calificaciones al período 1|1|1973 al 31|12|1974, de acuerdo a Resolución de fecha 9|10|1975, de los funcionarios que se mencionan, fue el siguiente:

N.o 538, Washington Castello, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 16,94 puntos.
N.o 565, Ruth Agorio de Chavarria, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 0,00 puntos.
N.o 574, Nelson Enriquez, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 13,26 puntos.
N.o 575, Carlos Vidal, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 43,50 puntos.
N.o 619, José María González Goñi, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 41,80 puntos.
N.o 669 Nelson Pérez, cargo: Auxiliar 1.o calificación: 40,45 puntos.
N.o 702, Guillermo Tonelli, cargo: Auxiliar 1.o, calificación: 28,00 puntos.
N.o 819, Rita Marra cargo: Auxiliar calificación: 0,00 puntos.

Cumplida esta notificación con la publicación por tres días consecutivos, comenzará al día siguiente a correr el plazo de 10 días hábiles para recurrir contra el Dictamen de los Tribunales de Calificación (Decreto 499|964 del 15|12|1964 artículos 34 y 35 y decreto 640|973 del 8|8|1973 artículos 53 y 55).
27) (C. C.) 3|pub. 30300 Feb 11-v.feb.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Se notifica a los funcionarios del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares).

El Tribunal Calificador para la categoría de Técnicos Profesionales, integrado por los señores Raúl Festari, Alvaro Sosa, doctor Héctor Pacheco, Nery Cabillón, Aluide Cachon y Abel Alegretti, comunica: El puntaje de las calificaciones correspondientes al período 1|1|1973 al 31|12|1974, de acuerdo a Resolución de fecha 13|10|1975, de los funcionarios que se mencionan, fue el siguiente:

N.o 40. Jaime Bech Morelli, cargo: Médico, calificación: 36,50 puntos.

Cumplida esta notificación con la publicación por tres días consecutivos, comenzará al día siguiente a correr el plazo de 10 días hábiles para recurrir contra el Dictamen de los Tribunales de Calificación (Decreto 499|964 del 15|12|1964 artículo 34 y 35 y decreto 640|973 del 8|8|1973, artículos 53 y 55).
27) (C. C.) 3|pub. 30299 Feb.11-v feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 19 de enero de 1976 (R. C. 5|1|76 Exp. 17.872|975) resolvió tener por renunciante en sus cargos a los funcionarios YOLANDA ALVAREZ de BATISTA y MARIO BATISTA
27) (C. C.) 3|pub 30297 Feb.11-v.feb.13.

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior llama a Aspirantes para proveer cargos de Ayudantes de Contador para la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Requisitos exigidos:

1.o) Tener aprobado un mínimo de doce (12) materias en Facultad de Ciencias Económicas y Administración, en la carrera de Contador Público (Ciclo Administrativo).
2.o) Presentar certificado de escolaridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.
3.o) Llenar los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.
4.o) Presentar curriculum vitae.

Los interesados deberán presentarse por escrito ante la Secretaría del Ministerio del Interior, calle Mercedes N.o 993 y Julio Herrera y Obes, munidos de los documentos de identidad respectivos

Fecha de presentación: Desde el 10 de febrero de 1976 hasta el 20 de febrero de 1976.
27) (C. C.) 2|pub. 30294 Feb 11-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 8|76.
(Tercer Llamado).

Llámase a Concurso de Precios N.o 8|76 para la adquisición de 1 (una) máquina raviolera tipo industrial.

La apertura de la propuesta se realizará el día 26 de febrero de 1976 a la hora 9 en la 20 días, a todos los que se consideren con de Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de este Concurso. Avda. Uruguay N.o 878. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Departamento Administrativo Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 30288 Feb.10.-v.feb.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER SATURNO CARRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin, motor número EDPBL—7060 Matrícula N.o 232.008 empadronado en Montevideo N.o 119.609, por extravío del original.

Se emplaza, por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1445 Feb.10.-v.feb.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAC SALMONA CARASO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cheyrolet. Motor N.o F0216FMJ Utiliz. 1262, Matrícula N.o 519.839 empadronado en Montevideo, N.o 200.037, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 87.00 10|pub. 1407. Feb.9-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE ARIAS DURAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor N.o AR005489 93213, matrícula N.o 525.450, empadronado en Montevideo N.o 214.214 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 88.00 10|pub. 1096 Feb 2-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL GERMAN VALDEZ BERROSPE, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Sedan 4 puertas, Motor N.o 0027796 T54va, Matrícula N.o 246.532 empadronado en Montevideo, N.o 166.865, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb.11-v.feb.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO PRESNO MACAGNO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renaul Mini 4S, motor N.o 5104885. matrícula N.o 530.610, empadronado en Montevideo N.o 220.257, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos

para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 974 Feb.2-v.feb.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN ELEUTERIO NUÑEZ ROMAY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys, motor N.o U. 34628, matrícula N.o 220.771, empadronado en Montevideo N.o 172.493, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 1124 Feb.2-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DOMINGO BASSO S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat motor N.o 0563719, matrícula número 322.858, empadronado en Montevideo número 210.842 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 948 En.30-v.feb.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAMIRO LOPEZ COLLAZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Buik, motor N.o 2905164 matrícula N.o 170.143, empadronado en Montevideo, N.o 77.108, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 815 En.29-v feb.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar, fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 26 de octubre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 42.
b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.
Los derechos y acciones correspondientes a compromiso de compraventa de este bien fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 6 de noviembre de 1974, ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 978 al Folio 252 del Libro 11.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA, RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ, a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 30|pub 25542 Dic.5-v dic 31.
Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hughes Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1959 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 26974 Dc.19-v dc.31
Feb.2-v.mz.-

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 16 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 819, Folio 134, Libro 41, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo ahora 19, Padrón N.o 78.736 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano de Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913 Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub 26497 Dic.15-v.dic.31
Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 464|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.3
Feb.2-v feb.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|1031975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.8-v.dic.31
Feb.2-v.mz.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B 4162|972) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario
27) N$ 126.00 30|pub 31791 Dic.5-v dic.31.
Feb.2-v feb.18.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
(1.a y 2.a Convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, atento a lo preceptuado por el Estatuto Social, convoca a la masa social del Instituto, para el día 19 de febrero de 1976, a la hora 16, en 1.a Concovatoria, y de no obtenerse el quórum estatutario exigido (artículo 37) en 2.a Convocatoria a la hora 17, en su Sede Social, Av. 18 de Julio 1721, P. 1, Apto. 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios 1973 - 1974 y 1974 - 1975; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Nota: Podrán concurrir todos los socios que tengan una antigüedad no menor de un año, debiendo presentar documento de identidad. La asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación con la asistencia del 15 o|o de afiliados. — Pedro Corredera Sánchez Presidente. — Héctor Castro. Secretario.
27) $ 116.00 5|pub. 1377 Feb.9-v.feb.13.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número R 4904573, Matrícula N.o 50.704, empadronado en La Paz con el N.o 51.732, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro Inscripción N.o 62. Año 1969. — Rúben J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1536 Feb.11.-v.feb.24.

COLONIA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 4 de diciembre de 1975 fue disuelta la sociedad Kley e Irogoitia Limitada.
El señor HOMAR KLEY prometió vender al señor Hipólito Irigoitia su parte de la estación de servicio (Colonia Suiza. Acreedores presentarse en la misma calle, Av. J. Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia teléfono 191
27) N$ 68.00 20|pub. 823 En.29-v.feb 25.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31.
Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo" (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho

en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha. 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo" (Ficha. 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de[illegible] Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 3485[illegible] Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896. Juicio ejecutivo" (Ficha. 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 3485[illegible] Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895. Juicio ejecutivo". (Ficha. 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898. Juicio ejecutivo". (Ficha: 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 223|75), se cita, llama y emplaza, por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha: 405|75) se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34753 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

RIO NEGRO

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 634|975), se cita y emplaza al demandado, Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y/o sus sucesores o cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
271. N$ 105.00 30|pub. 6566 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb 25.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3056 de la Primera Sección de este Departamento.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
271 (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb 20. Mz.3-v.mz.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 9 de febrero de 1976
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1295	N$ 1,1471	U$S 0,3910
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0736	" 0,0750	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9030	" 2,9515	" 1,0050
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4695	" 0,4785	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,8900	" 2,9200	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6450	" 0,6565	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0830	" 1,1030	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 5,8115	" 5,9635	" 2,0290
Italia	1	Lira	" 0,0038	" 0,0039	" 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6605	" 0,6740	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1215	" 1,1406	" 0,3885
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0152
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0107
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	—	—	" 0,0549
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1082
España	1	Peseta	—	—	" 0,0151
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1815
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0140	N$ 0,0145	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2700	" 0,2800	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,3050	" 3,3150	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,2800	" 3,2900	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 30317 Feb.12-v.feb.12.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANA GRANDAL o LUIS FONTANA (V. 814|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DURAN CANO de CABRERA (674|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.12.-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GALA AYCAGUER CIGANDA (S. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1603 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVERILDO NEGREIRA LUCAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1580 Feb 12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LUIS SANSONE GUARNERI (F. A. 478|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.12 -v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRESA ORTIZ (F. 592/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte-

video 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1589 Feb 12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATILIO [illegible] (E. 2915|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1976. — María del Carmen [illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 [illegible] [illegible] Feb 12 -v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb 12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PONS (535|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1369 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GERBER (S. 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1628 Feb.12.-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS PALARINO o JOSE NICOLA PALARINO o JOSE NICOLAS CARLOS PALARINO LACRETTA o JOSE NICOLAS CARLOS BALARINO LACRETTA (F.A. 465|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1415 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE (F. 939|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1581 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de GIRARDELLI (F. 855|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1624 Feb.12.-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN FLORES DE SOUZA o GALVAN FLORES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1617 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINICORENA DE GONÇALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.12.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO NICOLAS o NICOLAS SORIA o SORIA SEVERINO (Ficha V N.o 481|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1579 Feb.12.-v.feb.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BEVEGNI o BEVEGNE o BEGNI BANCHERO (Ficha N.o 394|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1583 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA de ESQUITIN o SQUITIN (Ficha N.o 406 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1584 Feb.12.-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE LEON CABALLERO (Ficha 700|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1595 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPEZ de TORRES (Ficha 768|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 1594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO o ANGEL BARRALES GARCIA (Ficha 741|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1592 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DE ARMAS o DE ARMAS (Ficha 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1593 Feb.12.-v.feb.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL FAUSTINO CORDERO LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1654 Feb.12.-v.feb.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL LOPEZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1620 Feb.12-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

OFA INDUSTRIA MADERERA S.A
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1976 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 1.o escritorio 102 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de nueva Comisión Liquidadora.

En cumplimiento del artículo 18 de los estatutos las acciones deberán registrarse con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.
3) N$ 72.50 5|pub. 1623 Feb.12-v.feb.18.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1976 a las 11 horas en el local de Camino Tomkinson 4587 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975; 2.o) Designación del Directorio: Presidente y Vocales; 3.o) Fiscalización; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 1574 Feb.12-v.feb.16.

KORY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de febrero de 1976 a las 16 y 30 horas en 18 de Julio 1516 P. 8. Escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de setiembre de 1975.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 1637 Feb 12 -v feb.12.

KORY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de febrero de 1976 a las 17 horas en 18 de Julio N.o 1516, P. 8 Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 1638 Feb.12 -v.feb.12.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día domingo 29 de febrero de 1976 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Sindical; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuen-

tas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975; 3.o) Nombramiento de quince titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 4.o) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firma el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar de la Secretaría de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto la boleta que les acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les corresponda.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso c) artículo 13. — San Rafael. Punta del Este. febrero de 1976. — La Comisión Directiva.

3) N$ 31.90 1|pub. 1627 Feb.12-v.feb.12.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Tejidos y Medias S. A." (TYMSA) para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1976 a las 17 horas, en el local de la calle Félix Ma. Olmedo 3568 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Balances generales, estados de pérdidas y ganancias y memoria de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1974 y al de junio de 1975.

2) Proyectos de distribución de utilidades.

3) Elección del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.

3) N$ 20.30 1|pub. 1635 Feb.12.-v.feb.12.

CRYDE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de febrero de 1976, a las 16 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1974 y 31 de agosto de 1975.

2) Eleción de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1640 Feb.12.-v.feb.12.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 19 de febrero de 1976 a las 17 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1975.

2) Elección de Directorio.

3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1641 Feb.12.-v.feb.12.

INCER SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 19 de febrero de 1976, a las 18 hoas, en 18 de Julio N.o 1516, P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con una hora por lo menos de anticipación a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1639 Feb.12.-v.feb.12.

CILIANO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de febrero de 1976, a las 17 y 30 hoas, en 18 de Julio N.o 1516, P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con una anticipación de 48 horas a la fecha de la sesión. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 1636 Feb.12.-v.feb.12.

RODOLFO TARANTOLA URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Rodolfo Tarántola Uruguay S.A. a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1976 a la hora 18 en Plaza Cagancha 1166 piso 9.o Apto. 902 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que el registro de inscripciones permanece abierto hasta el momento de iniciación de la asamblea. Artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 1587 Feb.12-v.feb.12.

MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por acciones a realizarse el día 23 de febrero de 1976 a las 20 (veinte) horas en el local de la calle Montevideo 732 de la ciudad de Maldonado en primera citación y a las 21 (veintiuna) horas en segunda citación en el mismo lugar para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Balance general del ejercicio; 3) Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio; 4) Proyecto de distribución de utilidades. — El Administrador.

3) N$ 14.50 1|pub. 1614 Feb.12-v.feb.12.

MANUFACTURAS ALONDRA S.A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 19 de febrero de 1976 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 1642 Feb.12-v.feb.12.

FUDAN S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de febrero de 1976 a las 16 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1975; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1643 Feb.12-v.feb.12.

DEYCON S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de febrero de 1976 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de setiembre de 1975; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1644 Feb.12-v.feb.12.

INMAR S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de febrero de 1976 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de setiembre de 1975; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1645 Feb.12-v feb.12.

INMAR S.A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de febrero de 1976 a las 16 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Clausura, disolución y liquidación de la sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 1646 Feb.12-v.feb.12.

PRILI S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de febrero de 1976 a las 17 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1975; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1647 Feb.12-v.feb.12.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de febrero de 1976 a las 18 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de setiembre de 1975; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 1648 Feb.12-v.feb.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

7) N$ 108.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0386. Propietario: Sucesión Gabriel Pascual Martínez. Padrón N.o 6339. Area a expropiar: 550 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0301. Propietario: Marta Graciela Ipharraguerre Gironés de Kilian. Padrón N.o 2627. Area a expropiar: 1 270 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0257. Propietario: Fructuoso Larrosa. Padrón N.o 2264 (parte). Area a expropiar: 4.002 m.c. 99.

9) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.12-v feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0261. Propietario: Josefa Tarulló de Torello. Padrón N.o 1.007 (parte). Area a expropiar: 552 m.c. 57.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0302. Propietario: Angostura S.A. Padrón N.o 2630 (parte). Area a expropiar: 8 Hs. 2988 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0081. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 19.511 (parte). Area a expropiar: 849 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30322 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0136. Propietario: Alina K. San Martín Soba de Pereira. Padrón N.o 1858 (parte). Area a expropiar: 123 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0473. Propietario: María Laura Fossatti de Vogler. Padrón N.o 7085 (parte). Area a expropiar: 1 Ha. 1907 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0465. Propietario: Daniel Da Costa. Padrón N.o 326 (parte) urbano. Area a expropiar: 1.515 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30324 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0104. Propietario: Bonifacio

Urioste. Padrón N.o 2607 (parte). Area a expropiar: 1.982 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0441. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 4.850 (parte). Area a expropiar: 3.202 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0169. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 2561 (parte). Area a expropiar: 3.272 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30323 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0464. Propietario: Beatriz Roldós Real de Azúa de Maneiro. Padrón N.o 2949-2950. Area a expropiar: 5.539 m.c. 20.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0471. Propietario: Francisco Gómez Torres. Padrón N.o 6893 (parte). Area a expropiar: 2.231 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30326 Feb.12-v.feb.23

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0467. Propietario: Víctor Casiano Silveira. Padrón N.o 324 (parte) urbano. Area a expropiar: 314 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30325 Feb.12-v feb.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Ella; Tomás Garibldi 2324 Ana María Vasalle. Felipe Cardozo 1671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega'.

Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub. 1432 Feb.12-v.feb.25

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LLAMADO A INSCRIPCION PARA PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para Obras de Mejoramiento del Abastecimiento de agua potable en 30 localidades del interior del país, incluídas en el Préstamo BID N.o 432-SF-UR

PRORROGA

La Recepción de solicitudes se prorroga hasta el día 20|2|76 inclusive en la calle Carlos Roxlo 1275 P. 3. Oficina de Licitaciones, hasta la hora 12. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 30312 Feb.12.-v.feb.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 876

Adquisición de hasta cuatro camionetas tipo Rural

Apertura de propuestas: primer llamado: 27 de febrero hora 15.

Segundo llamado; 27 de febrero hora 15 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales calle Río Negro 1494.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30320 Feb.12-v.feb.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Rectificaciones de fechas de las Licitaciones Públicas

N.os 12|76 y 13|76

Lic. 12|76 — Harina de maíz.

Apertura: 5 de marzo de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Lic. 13|76 — Dulce de membrillo.

Apertura: 16 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

12) (C. C.) 8|pub. 30311 Feb.12.-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Servicios de Abasto y Frigoríficos

PUESTOS EN EL MERCADO AGRICOLA

Llamado a Interesados

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como locatarios en el Mercado Agrícola, haciéndoles saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos, cuyo destino se establece en cada caso:

a) Puesto N.o 201 — Destinado a Productos Secos. Superficie m2 50.40

Derecho a adjudicación básico. N$ 1.260.00.

b) Puesto N. o 190 — Destinado a Productos Secos. Superficie m2 24.48.

Derecho a adjudicación básico, N$ 612.00.

c) Puesto N.o 84 — Destinado a Mayorista de frutas| Superficie m2 15.20

Derecho a adjudicación básico, N$ 380.00.

d) Puesto N.o 83 — Destinado a Mayorista de frutas. Superficie m2 13.49.

Derecho a adjudicación básico, N$ 337.25.

e) Puesto N.o 70 — Destinado a Mayorista de frutas. Superficie m2 12.60.

Derecho de adjudicación básico, N$ 315.00.

f) Puesto N.o 69 — Destinado a Mayorista de frutas. Superficie m2 12.60.

Derecho de adjudicación básico. N$ 315.00.

g) Puesto N.o 94 "A" Destinado a frutas y verduras al detalle. Superficie m2 9.31.

Derecho de adjudicación básico. N$ 232.75.

h) Puesto N.o 94 — Destinado a frutas y verduras al detalle. Superficie m2 9.31.

i) Puesto N.o 150 — Destinado a frutas y verduras al detalle. Sec. Balancitas Superficie m2 7.96.

Derecho de adjudicación, N$ 199.00.

j) Puesto N.o 149 — Destinado a frutas y Verduras al detalle. Sec. Balancitas. Superficie m2 12.03.

Derecho de adjudicación. N$ 300.50.

k) Puesto N.o 135 — Destinado a frutas y verduras al detalle. Sec. Balancitas. Superficie. m2 12.03.

Derecho de adjudicación N$ 300.50.

l) Puesto N.o 103 — Destinado a frutas y verduras al detalle Sec. Revendedores. Superficie m2 6.60.

Derecho de adjudicación. N$ 165.00.

m) Puesto N.o 102 "A". Destinado a frutas y verduras al detalle Sec. Revendedores. Superficie m2 6.60.

Derecho de adjudicación. N$ 165.00.

n) Puesto N.o 99 — Destinado a Frutas y verduras al detalle. Superficie m2 6.60.

Derecho de adjudicación básico, N$ 165.00.

o) Puesto N.o 3 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00

Derecho de adjudicación básico. N$ 250.00.

p) Puesto N.o 5 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico, N$ 250.00

q) Puesto N.o 7 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico. N$ 250.00

r) Puesto N.o 9 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico, N$ 250.00

s) Puesto N.o 11 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico, N$ 250.00

t) Puesto N.o 15 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico, N$ 250.00

u) Puesto N.o 21 — Destinado a Frutas y verduras. Sector Caballetes. Superficie m2 9.00.

Derecho de adjudicación básico N$ 250.00

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 4.o Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se le notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta el texto del decreto 17.009, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el que se procederá las adjudicaciones correspondientes.

12) (C.C.) 1|pub. 30306 Feb.12-v.feb.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro del siguiente artículo:

Martes 24 de febrero de 1976.

Hora 9 y 30 — Lic. N.o 10 — Transporte de leche. Periódica. Plaza. Tercer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos 3 proponentes para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 10 y 45 — Lic. N.o 10.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 10 de febrero de 1976 (Aviso 253).

12) (C. C.) 2|pub. 30313 Feb 12-v.feb.13.

14—Edictos Matrimoniales

Jueves 12 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUMBERTO JOSE de ALAVA, 19 años, estudiante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1271 Apto. 1 y TERESA ISABEL IBORRA. 17 años, soltera, estudiante, argentina C|N., domiciliada Mariano Uriarte 6596.

MARIO LUIS DA ROSA, 18 años, soltero, brasilero, domiciliado Arcazubú 4444 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4939.

LUIS WALTER ARANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3928 y SUSANA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César B. Pacheco 4496.

JORGE MARIA ALVES, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y LILIA MAZZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2014.

EDUARDO ALEMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2371 y SONIA LUISA DOURADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2371.

DANIEL IGNACIO ALTMAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República del Perú 727 Apto. 601 y ELEONORA FOJGEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216.

JORGE LUIS de ALAVA, 21 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1271 Apto. 1 y ZULAMITA GARANDAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascázubi 4473 Apto. 2

GERONIMO ELBIO DENINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3019 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1364.

OFICINA N.o 2

CARLOS BRAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4082 y CARMEN LUCIA TULIC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1031 Apto. 3.

DANIEL ETCHEBARNE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela S|N., Shangrilá (Depto. Canelones) y AMADA APOLONIA CAMACHO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Soca 1376.

ALFREDO BEMO KAPLAN, 27 años, soltero, Contador, oriental, domiciliado Siracusa 2242 y NELLY MABEL HEDORA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardía 5768.

VARTQUEZ KAVEDJIAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 4063 y MARI TERESITA BANINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8718.

RAFAEL ALBERTO BORRAZAS, 26 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4221 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5238.

JOSE ANTONIO BUENO, 34 años, soltero, oficial zapatero, oriental, domiciliado Bérgamo 3836 y MIRNA LEONOR GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, dooriental, domiciliada 25 de Agosto 545.

HEBER HUGO BURGUEÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2771 y MARIA de los ANGELES da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2638.

CARLOS SANTOS BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5264 (Cam. Carrasco) y ANA MARIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Rivera (Hotel del Lago).

OFICINA N.o 3

NELSON MARIO CASELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2964 y SONIA MABEL GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3174.

ALBARALDO RAMON CAJIGA, 60 años, viudo, industrial, domiciliado General Flores 3815 y GLORIA NADRUZ MARTINEZ, 48 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Bonaparte 3282.

EDUARDO CORLETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 644 Apto. 701 y MARIA del ROSARIO RAPELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1144.

JULIO CESAR COMITANTE, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1282 y JUSTINA ORTIZ NUÑEZ, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Treinta y Tres 1282.

HECTOR SAUL CARABALLO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Calle L 5928 (Barrio Sarandí) y NELLY CARMEN GUTIERREZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliado Calle L N.o 5928, Barrio Sarandí.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE AGUSTIN FLORES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sirene 3963 y SONIA JOSEFINA SANTOMAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sirene 3963.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1440 e INES ANGELICA SEGOVIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3693.

HUGO SERGIO FREIRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1629 y BRENDA RAQUEL MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1578.

JOSE RAMON LOITEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cantou 3070 y NILDA PEREYRA 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1245.

OFICINA N.o 5

CANDIDO MAXIMILIANO GODOY, 44 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2144 y NORMA GLADYS SANCHEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1628

ANDRES ROBERTO HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3985 y SANDRA HAYDEE ROSSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4506.

MANUEL AURELIANO GARCIA, 64 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Canelones 1786 Apto. 2 y ERODICE OLIVERA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 1786 Ap. 2.

OSCAR RAUL HUGALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1089 y MERCEDES NEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077.

JOSE LUIS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2178 Apto. 2 y TERESA ALCARAZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3384.

OFICINA N.o 6

HUGO JAVIER MAINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Batlle Pacheco 4135 bis y ANA MARIA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 4004 (Piedras Blancas).

JOSE HECTOR MONTERO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sarmiento 2369 y ROSSANA MARIA ANDRIOLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2369.

PEDRO GUSTAVO MAGGI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1412 Apto. 10 y ANNA MARINA NEGRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 Apto. 9.

PEDRO MARIA MACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1754 Apto. 4 y ANGELA ISABEL DEL PINO, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coruña 2882 Apto. 4.

GUADALUPE MONTERO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2409 y BUENAVENTURA PEREYRA 55 años, viuda, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2409.

TELMO JAVIER MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4444 y NORMA SUSANA SANTIAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 230.

OFICINA N.o 7

CARLOS ENRIQUE PORLEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 5954 y LEONOR ELISA RODRIGUEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4663.

PEDRO GUSTAVO PERRONE, 28 años, soltero, taximetrista, argentino, domiciliado Anzani 1676 y GLADYS ROSA COSTA, 36 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Anzani 1676.

GERVASIO ANTONIO PACHECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1826 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1858.

CARLOS PODESTA ,24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1265 Apto. 4 y SUSANA MARIA MEZZETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5332.

LUIS ALBERTO PIEDRAHITA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2381 Apto. 1 y REYNA MARGARITA FRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3008 Apto. 2.

RAUL ANGEL PAZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3668 y OLGA GLORIA MARIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2946 Apto. 302.

CARLOS ENRIQUE PEYRONEL, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5458 Pajas Blancas y ROSA EMILIA FLEITAS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5580 Pajas Blancas.

CESAR ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 602 y RUTH SILVANA IRURETA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3517.

ROBERTO RICARDO PERALTA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julián Laguna 5435 y FRANCISCA MARTINEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Julián Laguna 5435.

JULIO CESAR PERUGORRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Homero de Gregorio 3560 Apto. 2 y MARY SUSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2245.

OFICINA N.o 8

ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5286 (Cerro) y LETICIA GRISEL NIEVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 5251.

EDGARDO ANTONIO RUOTOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1565 y MYRIAM TERESA BURGUEÑO 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pinta 1989.

LUIS ALBERTO ZAS, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Ellauri 233 y MARINA BIDEGARAY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1569 Apto. 2.

JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3084 Apto. 3 y ANABEL AURORA ERCHINI 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4819.

RICARDO JUAN ZANINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2360 (Aguada) y SOLANA GERPE 15 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4478 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 465 y MARTA ANGELA MA-

LORANO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4573.

ANTONIO SOTO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano García 2469 y SILVANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3144.

ALEXEY SZPIRO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 427 Apto. 3 y EMILIA TERESA LEVY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3325 Apartamento 301.

CARLOS ROBERTO SAPELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1025 y ANA MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2329.

OFICINA N.o 10

JOSE MARIA VELAZQUEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2122 Apto. 3 e IRMA ARACELI SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3431 Ap. 4.

CARMELO UMPIERREZ, 60 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Instrucciones 3920 y MARIA EMILIA PEREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3924.

MARTIN OCAÑO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3444 y MARIA MERCEDES ABELANDO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Novara 3444.

JUAN ESTEBAN OLIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Centenario 4. Block 1.o Apto. 301 B. (Villa Española) e IRLA MIREYA STOCCO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3264.

FREDDY EDEMAR NUÑEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Sanfuentes 2749 y SILVIA ELENA LOTITTO, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cont. Tomkinson Vecinal 1.o, 4905 (Pajas Blancas).

UBALDO WILFREDO VILLAR, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4373 Apto. 2 y ZULLY ELIZABETH SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4610 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 78|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1693" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que e n donde dice "Palacio Francisco Celestino"; debe decir "Canavese Francisco Celestino" donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese"; y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v.mz.5

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Savanes María del Luján c |COSTA SALVADOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 354|1974) se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 60.00 10|pub. 1600 Feb.12-v.feb.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mauad Herrero Juan Omar c| MARCELINO MONTES. "Juicio ejecutivo" (D|977|75) se hace saber que el 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de N$ 373.33 (2|3 de su tasación) una máquina de cortar fiambres Berkel modelo N.o 9 N.o 12001 manual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.25.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier 5.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs. 43 y vta. en los autos arriba expresados.

Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2|3 partes de la tasación arriba expresada y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 m|n. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida Institución bancaria para su examen, debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier, 5 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.

20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO, JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272, padrón rural N.o 8781 con una superficie de 11 hectáreas 8200 mts 2, con la base de N$ 1.381 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 3 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó, enero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 1622 Feb.12-v.mz.5.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictado en autos: PIÑEIRO FERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO. Segundas Copias" (Ficha A. 1187|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ruben Gualberto Piñeyro Fernández, solicitando la expedición de las segundas copias de la Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Hermes Jesús López, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, según la cual Lis Raquel Correa Clavijo y Atilio Aguete Díaz, vendieron a Ruben Gualberto Piñeyro Fernández un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número tres mil setecientos setenta y siete, de la Primera Sección Judicial de San José, señalado con el número once en el huerto número ochenta y seis de esta ciudad, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, y que consta de una superficie de 350 metros, y tiene diez metros al Este Noreste de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 5 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 1655 Feb.12.-v.feb.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOC. DE RESP. LTDA.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA

(LIMANTEX LTDA.)

Constitución: 29 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 27 folio 105, libro 1.
Capital: N$ 150.00, N$ 50.00 cada socio.
Socios: MIGUEL BONANSEA MARTINA, SALVADOR PELUSO MAIO y JUAN JOSE PUIG SAN GERMAN.
Administración: Juan José Puig.
Objeto: en especial, limpieza y mantenimiento de extractores y reparación de artículos eléctricos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 1419 Feb.12-v feb.25

"PIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por documento privado del 1: de diciembre de 1975.
Socios: PIETRO BATTAFARANO ORIELO y MARIA E. GAREPPE.
Objeto: ramo de taller de calzados, zapatería, industrias de cuero y afines, comercializar, industrializar, importar, exportar, distribuir y|o fabricar cualquier clase de mercaderías, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 785 al folio 2639 del libro 2 de Contratos el 23 de diciembre de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub. 1418 Feb.12-v.feb.25

ENRIQUE BERETTA LTDA.

Contrato privado: 3 de octubre 1975.
Socios: MIREYA BERETTA de FALCO y AURELIA BERETTA de CHIARINO.
Capital: N$ 100.00, aportado, partes iguales.
Objeto: todo lo relativo a operaciones de cambio, compra, venta, explotación de toda clase de bienes y derechos, etc.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Mireya Beretta de Falco.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio número 671, folio 2344, libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 1575 Feb.12.-v.feb.25.

SUINCAR SRL

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 250, libro 1.
Socios: JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750 00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios, el comercio de importación, y exportación, manufacturación industrialización, rembarque, rexportación, tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros, administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones, adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461. Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub 1608 Feb.12-v.feb.25.

RAMA Y MANSUETTI LTDA.

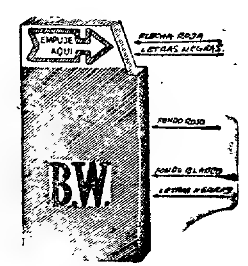
Contrato: 21|2|74.
Inscripto: 8 de marzo de 1974. N.o 112. F.o 414. libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MANSUETTI y JULIO RAUL RAMA.
Objeto: taller mecánico de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 1631 Feb.12.-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.137. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Con esta fecha Dalci SRL (Montevideo), solicita marca



clase 9. — [illegible] diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1616 Feb.12.-v.feb.25.

ACTA N.o 150.108. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo) solicita marca: ALVARO, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1471 Feb.12-v.feb.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre de 1975:
1.o Acéptase a partir del 3 de noviembre de 1975 la renuncia a su cargo presentada por el Auxiliar 4.o Padrón 5736 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Alejandro Esteban Ortiz Maidana.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30319. Feb.12.-v.feb.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior por RC 6|2|976 de fecha 21 de enero de 1976: que consta en el Exp. N.o 11246|975 resolvió: Téngase por renunciante en su cargo (Liceo N.o 30 Asig. Física) al profesor Julio Delacoste.
27) (C.C.) 3|pub. 30310 Feb.12.-v.feb.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.021. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1609 Feb.12.-v.feb.25.

SCRA
(ARSENAL DE LA ARMADA)

Se pone en conocimiento del señor EFRAIN ALVAREZ BARRIOS, que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 50.016. de fecha 23 de diciembre de 1975 ,ha sido declarado cesante en el ejercicio de sus funciones de Oficial de 1.a Tornero, en este Servicio. — Jefe de Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 1585 Feb.12.-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a FERNANDO EUGENIO SILVESTRI di PAULA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) N$ 8.70 1|pub. 1582 Feb.12.-v.feb.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JORGE SAFI LANSOT SOTES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Dr Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) N$ 8.70 1|pub. 1586 Feb.12-v.feb.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Pagani Doglio Luis Alberto c| PEREIRO PIÑON, JOSE ANTONIO. "Intimación". (Ficha 62|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos declarados en la sucesión de José Antonio Pereiro Piñon o a quienes sus derechos representen, o cualquier persona que se considere con derecho al arriendo de la finca de la Avda. Uruguay 1913 esq. Daniel Fernández Crespo 1702 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se les designará defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 1634. Feb.12-v.mz.26.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia

WALTER NOEL MELJEN solicita un duplicado de título del auto marca Austin motor N.o 7G547034 matrícula L.10-600 padrón número 1898 del Municipio de Colonia por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 1576 Feb.12-v.feb.25

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Vehículos automotores de Tacuarembó

El Consejo Nacional de Subsistencias de Tacuarembó solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R. 8-4146 empadronado en Tacuarembó N.o [illegible] .999 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro — Tacuarembó, 28 de enero de 1976. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1621 Feb.12-v.feb.25

28—Balances de Sociedades Anónimas

LONG PLAY S. A.

(Inscripción N.o 94.247)

18 de Julio 1268

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	41.199
Banco de Londres	27 212
Deudores varios	2:244.738
Bco. de Previsón Social	83.210
Inmuebles	68:593.684
Acciones a emitir	200.000
	71:190.043

Pasivo —

Capital integrado	[illegible] 000
Capital autorizado	200.000
Reserva legal para Reval. Inm.	66:750.694
Reserva por Utilid. no Distrib.	1:250.[illegible]42
Utilidades ejercicio 1973|74	243.100
Acreedores	722.500
Facilidad 38.761	85.245
Utilidades Ejercicio 74|75	638 262
	71:190.043

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Arrendamientos	1:800.000

Pérdidas —

Intereses y descuentos	13.020
Gastos generales	585.950
Impuestos	9.350
Imp. al Patrimonio	283 240
Imp. Sust. del de Herencias	169.944
Fondo Nac. de Vivienda	234
Utilidad del Ejercicio	638 262
	1:800.000

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea realizada el 1.o de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 a 29 del Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.906 al folio 31 del Libro 13.

N$ 60,20 — 26538 — 1 pub.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 53.607)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:101.381.00
Varias cuentas deudoras	75:368.034.75
Mercaderías	12:778.524.00
Títulos hipotecarios	32.114.60
Muebles y útiles	549.915.61
Pérdidas	36:048.593.84
	126:878.563.80

Pasivo —

Capital integrado	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	126:818.563.80
	126:878.563.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Saldo anterior	394.778.67
Sueldos, comisiones y varios	97:226.386.38
Costo de ventas	51:914.500.00
	149:535.665.05

Haber —

Ventas y varios	113:487.071.21
Pérdidas	36:048.593.84
	149:535.665.05

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de junio de 1963.

N$ 49.00 — 26325 — 1 pub.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 53.607)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:774.399.72
Varias cuentas deudoras	255:201.539.79
Mercaderías	29:597.019.50
Títulos hipotecarios	32.114.60
Muebles y útiles	1:016.530.61
Pérdidas	35:965.231.35
	324:586.835.57

Pasivo —

Capital integrado	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	324:526.835.57
	324:586.835.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Saldo anterior	36:048.593.84
Sueldos, comisiones y varios	289:466.950.73
	325:515.544.57

Haber —

Ventas y varios	289:550.313.22
Pérdidas	35:965.231.35
	325:515.544.57

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de junio de 1963.

N$ 46.20 — 26326 — 1 pub.

PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 139.880)

Sarandí 749 (San José)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	773.325
Deudores	40:897.897
Material rodante	5:996.400
Muebles, útiles e instalaciones	215.150
Inmuebles	344.869
Maquinarias e instalaciones	497.360
Acciones a emitir	169.000
Caja Jub. Industria y Comercio - deuda Consolid.	33.300
	49:127.301

Pasivo —

Sueldos y jornales a pagar	147.840
Pasivo por leyes sociales	193.864
O. I. R. Impto. al Valor Agregado	381.358
Fondo depreciación activo fijo	334.094
Capital integrado	2:831.000
Capital autorizado	169.000
Utilidades acumuladas apropiadas	16:505.017
Reserva por reinversión	1:362.948
Resultado del ejercicio	27:202.180
	49:127.301

Balance de resultados ejercicio 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Alquileres y arrendamientos	1:849.080
Ventas de otros subproductos	768.000
Bonificaciones legales	65.254
Resultado ventas bienes de activo fijo	27:855.830
	30:590.877

Pérdidas —

Sueldos y jornales	1:540.000
Sueldo anual complementario	90.246
Aportes jubilatorios	229.576
Aportes asignaciones familiares	164.584
Seguro accidentes de trabajo	73.361
Impuestos varios	872.855
Tributo de sellos	12.842
Gastos generales	405.237
	3:388.697
Resultados del ejercicio	27:202.180
	30:590.877

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

	$
Utilidades acumuladas apropiadas	27:202.180

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 10 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 104 y 105 del libro Inventario. certificado en el Juzgado Letrado de San José con fecha 22 de julio de 1964.

N$ 107.80 — 26316 — 1 pub.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 53.607)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	378.959.50
Varias cuentas deudoras	1:929.556.41
Mercaderías	2:565.125.00
Títulos hipotecarios	32.114.60
Muebles y enseres	26.636.61
Pérdidas	394.778.67
	5:337.170.79

Pasivo —

Capital integrado	60.000.00
Varias cuentas acreedoras	5:277.170.79
	5:337.170.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

	$
Saldo anterior	48:000.008.26
Sueldos, varios	1:713.061.91
	49:713.070.17

Haber —

Ventas y varios	49:318.291.50
Pérdidas	394.778.67
	49:713.070.17

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de junio de 1963.

N$ 49.00 — 26324 — 1 pub.

TOMACON S. A.

(Inscripción N.o 220.860)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 31)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	4:836.404
Mercaderías	18:790.000
Acciones a emitir a regularizar	50:000.000
Suscriptores de acciones a regularizar	25:000.000
	98:626.404

Pasivo —

Banco Comercial (Cuenta plazo fijo)	8:940.000
Acreedores varios	1:231.775
Cuenta nueva	19.648
Capital integrado	5.000
Capital integrado a regularizar	13:200.000
Capital autorizado a regularizar	50:000.000
Capital suscripto a regularizar	25:000.000
Utilidad ejercicio 1974|75	229.981
	98:626.404

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Compras	22:283.741
Gastos de constitución	500
Gastos de administración	700.000
Honorarios	500.000
Caja de Jubilaciones	31.778
Utilidad ejercicio 1974|75	229.981
	23:746.000

Ganancias —

Ventas	4:956.000
Mercaderías	18:790.000
	23:746.000

Utilidades del ejercicio a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el día 4 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.190 al folio 187 del libro N.o 15 del día 21 de mayo de 1964.

N$ 72.80 — 26341 — 1 pub.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(nscripción N.o 142)

B. de Guzmán 175

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	49:199.947
Títulos y acciones	118.886
Existencias	833:591.924
Varios deudores	414:915.004
Importaciones en trámite .	36:852.406
Bienes raíces	31:052.988
Máq. y accesorios, vehículos, muebles e intalaciones ..	177:330.861
Cuentas varias	65:924.419
	1.608:986.435

Pasivo —

Acreedores varios	873:473.217
Capital integrado	20:000.000
Reservas varias	591:244.635
Pérdidas y ganancias	124:268.583
	1.608:986.435

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Gastos de administración .	156:744.942
Gastos de exportación	88:334.693
Imp. y Gtos. financieros ..	168:622.498
Pérdidas y ganancias	124:268.583
	537:970.716

Haber —

Resultado de explotación .	537:970.716

Distribución de utilidades

	$
Res. Mant. Cap. circulante	87:050.000
Res. Art. N.o 16 ley 14.100.	24:855.000
Reserva para reinversiones	7:600.000
Cuenta nueva	4:763.583
Util. Ej. 1973|1974	124:268.583

Cuenta nueva:

Saldo al 31 de julio de 1974	130:453.303
Distribución	36:000.000
Nuevo saldo	94:453.303

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 90 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1951.

N$ 84.00 — 26357 — 1 pub.

TRES ESTRELLAS S. A.

(Inscripción N.o 48.274).

Soriano 815

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Cargos diferidos	825.299
Caja y bancos	2:768.530
Ctas. y Doc. a cobrar	27:466.872
Existencias	79:503.696
Vehíc., Máq., muebles y útiles	12:488.097
Promitentes Comprad.	29:488.780
Acciones	30.000
	152:571.274

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	113:333.842
Reservas y Amort.	17:008.910
Res. a distribuir	12:228.522
Capital integrado	10:000.000
	152:571.274

Resultados

Resultados brutos	112:906.838
Gtos. Grales y legales	100:678.316
Utilidad líquida	12:228.522

Las utilidades se destinan a:

Res. Mant. Cap. circulante ...	4:953.922
Reserva P. reinversiones	1:956.236
Fondo de reserva	5:318.364
	12:228.522

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de agosto de 1075.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 27 de setiembre de 1963, con el N.o 7.494 del libro N.o 14, F.o 54.

N$ 63.00 — 26448 — 1 pub.

RIPA S. A.

(Inscripción N.o 274) 118)

Yapeyú 1008 (Canelones)

Balance al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja	78.715.52
Cuentas corrientes	139.370.08
Mercaderías	8.726.37
Muebles y útiles	3.349.55
Máquinas e instalaciones	14.848.54
Gastos de constitución	186.00
	245.196.02

Pasivo —

Cuentas a pagar	117.755.34
Gravámenes fiscales a pagar ..	14.894.72
Retribuciones a pagar	3.676.60
Reserva revaluación activo fijo	10.542.59
Capital integrado	10.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	53.426.90
Utilidad ejercicio 1974/975	34.899.87
	245.196.02

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Sueldos y jornales	43 842.97
Leyes sociales	10.983.52
Gastos generales	87.201.39
Impuestos	10.158.53
Intereses y recargos	2.417.05
Amortizaciones	1.326.12
Costo de ventas	1:026.461.95
Utilidad del ejercicio	34.899.87
	1:217.291.40

Ganancias —

Ventas	1:215.505.15
Bonificaciones	1.786.25
	1:217.291.40

Las utilidades no se distribuyen quedan en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.646 al F.o 67 del libro número 2 de fecha 22 de diciembre de 1971, en F.o 2 y 3.

N$ 72.80 — 26417 — 1 pub.

RINCON DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 169.331)

Cno Dellazoppa 4440

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	78.833
Banco República (P. Molino)	1:353.660
Banco República (P. Arena)	98.410
Banco Caja Obrera	85.770
Banco Prev. Soc. Ind. y Com.	1:459.290
Impuesto Valor agregado	177.770
Deudores varios	19:736.660
Vinos elaborados	87:021.550
Envases	317.801
Equipo de máquinas	475 200
Pérdidas y ganancias	291.150
	111:096.094

Pasivo —

Acreedores varios	39:229 850
Préstamos	29:150.000
Acreedores fiscales	3:801.570
Leyes sociales a pagar	196.974
Capital integrado	1:685.000
Reservas	35:740.380
Reservas por revaluación	1:292.320
	111:096.094

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	15:196.393
Leyes sociales	3.658.943
Vinos elaborados	26:469.420
Impuestos	4:445.319
Arrendamiento bodega	900.000
Intereses y comisiones	6:821.571
Seguros	128.462
Amortizaciones	118.800
Gastos generales	9:242.972
	66:981.880

Ganancias —

Ventas (vinos elaborados)	66:690.732
Pérdida neta	291.148
	66:981.880

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventario folios 67 y 68 certificado con el N.o 1.968 al folio 386 del libro 15 el 25 de abril de 1965.

N$ 82.60 — 26429 — 1 pub.

TRES ESTRELLAS S.A.

(Inscripción N.o 48.274)

Soriano 815

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Cargos diferidos	747 526
Caja y bancos	22:342.750
Cuentas y Docum. a cobrar .	27:712.478
Existencias	139:001 482
Vehículos, Maquin., muebles y útiles	15:219.785
Inmuebles	29:488.780
Acciones	30.000
	234:542.801

Pasivo —

Cuentas y Docum. a pagar	155:341.845
Reservas y amortizaciones	19:321.159
Reservas a distribuir Ejerc. 1973	12:228.522
Reservas a distribuir Ejerc. 1974	37:651.275
Capital integrado	10:000.000
	234:542.801

Resultados

Resultados brutos	299.775.785
Gastos generales y legales ..	262:124 600
Utilidad líquida	37:651.275

Las utilidades se destinan a:

Reserva mantenimiento capital circulante	11:925.548
Reserva p. reinversiones	1:381.658
Fondo de reserva	24:344.069
	37:651.275

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 27 de setiembre de 1963 con el N.o 7.494 del libro N.o 14, folio 54.

N$ 63.00 — 26449 — 1 pub.

CORPORACION COMERCIAL S.A.

(Inscripción N.o 863)

Rondeau 863

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	839 167
Bancos	3:025 028
Mercaderías	133:993 152
Deudores varios	15:626.859
Documentos a cobrar	73:166 552
Inmueble Rondeau 1437	190:360.965
Muebles, útiles e Instalac. ..	3:532 771
Cuenta pérdidas y ganancias.	4:381 501
Títulos y valores	194.100
	425:130.095

Pasivo —

Obligaciones a pagar	61:389 737
Créditos bancarios	14:765.658
Acreedores varios	4:871 687
Caja de Jubilaciones	24:915.950
Cuentas a pagar D.G.I.	31:929.816
Acreedores y accionistas	49:062 644
Accionistas suscripción de acciones	149.086
Capital integrado	14:816.900
Fondo Integrac. de acciones.	18:704.717
Reserva mantenimiento capital circulante	9:328.289
Reserva activo fijo	194:400.000
Fondo de reserva	795.711
	425:130.095

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	39:935.990
Impuestos fiscales	26:515.910
Gastos, intereses, descuentos, seguros, mantenimiento, etc.	52:025.247
	119:077.147

Ganancias —

Mercaderías generales	113:951.341
Pérdida del ejercicio	5:125 806
	119:077.147

No se efectúa ningún tipo de distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 248, 249, 250 y 251 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.746 a folios 111 del libro N.o 8.

N$ 84.00 — 26400 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S. A.

(Inscripción N.o 34.389)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	1:393.788
Deudores varios	6:813.981
Materia prima y mercaderías	12:170.304
Inmuebles	5:931.080
Maquinaria y equipos	7:769.599
Vehículos	3:175.416
Equipo y mobiliario de oficina	625.500
Gastos de constitución	261.120
Gastos a vencer	36.450
	38:177.238

Pasivo —

Acreedores varios	19:328.634
Acreed. fiscales y por C. sociales	3:281.333
	22:609.967
Reserva Deprec. activo fijo	725.407
Capital integrado	10:000.000
Pérdidas y ganancias de ejercicio	4:841.864
	38:177.238

Cuenta de pérdidas ... as

Ganancias —

	$
Resultado bruto de ventas	21:340.836
Resultados varios	6:193.767
Bonificaciones fiscales	1:330.570
	28:865.173

Pérdidas —

Gastos generales de funcionamiento	11:855.823
Sueldos, jornales y C. sociales	6:402.477
Impuestos	4:654.873
Intereses y descuentos	319.449
Amortizaciones	790.687
	24:023.309
Utilidad del ejercicio	4:841.864
	28:865.173

Distribución de utilidades

	$
A reserva para reinversiones	1:159.599
A cuenta nueva	3:682.265
	4:841.864

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el día 6 de agosto de 1970, anotado con el N.o 4153, al F.o 236 del libro 20.

N$ 82.60 — 26435 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S. A.

(Inscripción N.o 34.389)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	4:206.122
Deudores varios	13:837.146
Materia prima y mercaderías	2:717.090
Maquinaria y equipos	14:037.004
Vehículos	8:805.416
Inmuebles	17:511.725
Equipo y mobiliario de oficina	1:287.158
Gastos de constitución	195.840
Gastos a vencer	98.211
Impuestos pagados por adelantado	2:325.332
	65:021.044

Pasivo —

Acreedores varios	15:795.603
Acreed. fiscales y por C. sociales	3:458.523
	19:254.126
Reserva Deprc. activo fijo	1:941.081
Capital integrado	10:000.000
Reserva para reinversiones	1:159.599
Pérdidas y ganancias anteriores	3:682.265
Pérdidas y ganancias del ejercicio	28:983.973
	65:021.044

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Resultado bruto de ventas	69:151.847
Bonificaciones fiscales	2:753:768
	71:905.615

Pérdidas —

Gastos generales de funcionamiento	19:788.039
Sueldos, jornales y C. sociales	14:686.256
Impuestos	6:900.778
Intereses y descuentos	265.615
Amortizaciones	1:280.954
	42:921.642
Utilidad del ejercicio	28:983.973
	71:905.615

Distribución de utilidades

	$
A reserva para reinversiones	13:503.446
A cuenta nueva	15:480.527
	28:983.973

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el día 6 de agosto de 1970, anotado con el N.o 4153, al F.o 236 del libro 20.

N$ 93.80 — 26436 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A.

(Inscripción N.o 34.389)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	843.657
Deudores varios	19:522.017
Materia prima y Mercad.	14:457.856
Inmuebles	21:671.300
Maquinaria y equipos	16:183.396
Vehículos	18:791.532
Equipo mobiliario de oficina	1:343.318
Gastos de constitución	130.560
Impuestos pagados por adelantado	4:882.419
	97:826.049

Pasivo —

	$
Acreedores varios	41:731.935
Acreedores fiscales por cargas sociales	11:701.219
	53:433.154
Reserva Dprec. activo fijo	4:182.002
Capital integrado	10:000.000
Reserva para reinversiones	14:663.045
Pérdidas y ganancias Anter.	19:162.792
Pérdidas del ejercicio	3:614.944
	97:826.049

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Resultado bruto de ventas	61:309.799
Bonificaciones fiscales	2:068.088
Ingresos varios	2:380.240
	65:758.127
Pérdidas del ejercicio	3:614.944
	69:373.071

Pérdidas —

Gastos generales de Funcion.	24:879.914
Sueldos, jornales y cargas sociales	23:138.967
Impuestos	15:573.053
Intereses y descuentos	3:219.448
Amortizaciones	2:561.689
	69:373.071

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el día 6 de agosto de 1970 y anotado con el N.o 4.153 al folio 236 del libro 20.

N$ 86.80 — 26437 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A.

(Inscripción N.o 34.389)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	22:589.032
Deudores varios	36:899.908
Materia prima y Mercad.	62:109.106
Inmuebles	22:396.300
Maquinaria y equipo	16:812.549
Vehículos	14:791.532
Equipo y mobiliario de oficina	1:617.552
Gastos de constitución	65.280
Impuestos pagados por adelantado	1:483.732
Cuentas a liquidar	34.432
Impuestos a lquidar	9:151.745
Intereses a vencer	11:093.348
	199:044.516

Pasivo —

Acreedores varios	95:892.558
Acreedores fiscales por cargas sociales	22:471.050
Acreed. fiscales consolidados.	20:389.765
	138:753.373
Reserva Deperc. activo fijo	7:303.750
Capital	10:000.000
Reserva para reinversiones	14:663.045
Pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971	19:162.792
Pérdida ejercicio 1971|1972	3:614.944
Utilidad ejercicio	12:776.500
	199:044.516

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Resultado bruto de ventas	113:151.318
Bonificaciones fiscales	3:832.737
Ingresos varios	5:720.337
	122:704.392

Pérdidas —

Gastos generales de Funcian.	45:241.008
Sueldos, jornales y C. sociales	36:058.018
Impuestos	18:145.076
Intereses y descuentos	6:896.762
Amortizaciones	3:587.028
	109:927.892
Utilidad del ejercicio	12:776.500
	122:704.392

Distribución de utilidades

	$
A reserva para reinversiones.	8:400.854
A reserva mantenimiento capital circulante	2:168.677
A compensar pérdidas Ant.	2:206.969
	12:776.500

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el día 6 de agosto de de 1970 y anotado con el N.o 4.153 al folio 236 del libro 20.

N$ 105.00 — 26438 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.389)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	19:780.775
Deudores varios	56:886.376
Materia prima y mercaderías.	69:275.400
Inmuebles	23:869.919
Maquinaria y equipos	30:093.961
Vehículos	37:094.731
Equipo y mobiliario de oficina	1:617.552
Impuestos a liquidar	9:151.745
Intereses a vencer	11:063.612
Impuestos pagados por adelantado	10:419.963
	269:254.034

Pasivo —

Acreedores varios	132:638.133
Acreed. fiscales y por C. sociales	15:658.379
Acreedores fiscales consolidados	17:031.458
	165:327.970
Capital integrado	10:000.000
Reservas varias	34:930.258
Utilidades en cuenta	17:754.817
Utilidades del ejercicio	41:140.989
	269:254.034

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Ganancias —

	$
Resultado bruto de ventas	221:531.714
Bonificaciones fiscales	5:840.923
Ingresos varios	5:831.384
	233:204.021

Pérdidas —

Gastos generales de funcionamiento	83:574.380
Sueldos, jornales y C. sociales	68:271.775
Impuestos	24:628.168
Intereses y descuentos	12:048.407
Amortizaciones	3:440.302
	191:963.032
Utilidad del ejercicio	41:240.989
	233:204.021

Distribución de utilidades

	$
Res. Mant. Cap. circulante	6:927.540
Res. para reinversiones	15:111.669
Cuenta nueva	19:201.780
	41:240.989

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 56, 57 y 58 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de agosto de 1970, anotado con el N.o 4.153 al F.o 236 del libro N.o 20.

N$ 95.20 — 26439 — 1 pub.

FILEY S. A.

(Inscripción N.o 166.864)

Minas 1487, P. 4 Ap. 5

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	54.670
Aportes Suc. Argentina	13:340.490
	13:395.160

Pasivo —

Acreedores varios	2:205.000
Capital integrado	5:500.000
Pérdidas y ganancias	5:690.160
	13:395.160

Balance de resultados al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	94.330
Gastos generales	152.710
Honorarios	50.000
Resultados del ejercicio	502.960
	800.000

Ganancias —

Res. Inv. en el extranjero	800.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 18 del libro Inventario, Registro Público y General de Comercio N.o 6.277, F.o 22, L.o 14, del 22 de agosto de 1963.

N$ 51.80 — 26401 — 1 pub.

STRAUMANN & SPOSITO S. A.

Sarandí 418 - 422

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	749.397
Deudores	6:935.031
Mercaderías	3:832.011
Muebles y útiles	2:257.480
Pérdidas del ejercicio	2:488.463
	15:262.382

Pasivo —

Acreedores comerciales	6:542.152
Acreedores fiscales	4:260.358
Capital integrado	1:000.000
Reservas	887.027
Revaluación activo fijo	1:786.779
Utilidades acumuladas	1:786.066
	16:262.382

Balance de Resultados del 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Pérdidas —

Gastos generales	22:167.035
Costo de ventas	11:824.835
	33:992.788

Ganancias —

Comisiones	11:615.593
Ventas	19:827.055
Bonificaciones impuestos	61.677
Pérdida del ejercicio	[illegible]:488.463
	33:992.788

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 10 y 11, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.041 al folio 135 el día 17 de agosto de 1962.

N$ 85.40 — 26470 — 1 pub.

CROMOGRAF S. A.

(Inscripción N.o 14.181)

Uruguay 1529

Balance de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	43.527.97
Deudores varios	207.553.62
Doc. a cobrar	5.599.81
Otros deudores	14.904.82
Stock materiales	35.781.90
Intereses a vencer	21.407.69
Suscriptores de acciones	14.355.64
Instalaciones	3.209.37
Muebles y útiles	4.039.05
Máq. y accesorios	41.494.58
Medios de locomoción	29.531.17
Doc. a cobrar en gestión	4.007.24
Doc. al cobro Cta. N.o 2	7.158.94
	423.571.80

Pasivo —

Acreedores varios	51.543.59
Doc. a pagar	49.904.43
Remuneraciones a pagar	27.586.94
Organismos de previsión	17.116.79
Acreedores fiscales	40.691.43
Capital integrado	14.355.36
Capital suscripto	14.355.64
Amortizaciones	19.542.18
Reservas	117.299.95
Resultados	69.009.31
Doc. a cobrar en gestión	4.007.24
Doc. al cobro Cta. N.o 2	7.158.94
	423.571.80

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	169.615.75
Cargas sociales	112.751.50
Energía, combustibles y agua	25.695.17
Alquileres	29.325.00
Impuestos, tasa y contribuciones	13.644.09
Amortizaciones	5.208.72
Gastos financieros	44.224.70
Gastos varios	52.888.69
Consumo materia prima, mercaderías y otros insumos	181.363.28
Ganancias del ejercicio	67.654.57
	702.371.47

Ganancias —

Producción	687.435.26
Ventas varias	685.51
Bonificaciones impositivas	14.250.70
	702.371.47

No se distribuyen utilidades.

Las utilidades se destinan a constituir un fondo de reinversiones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 632 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 2.024 a fojas 357 del Libro N.o 1.

N$ 126.60 — 26467 — 1 pub.

IMAN S. A.

(Inscripción N.o 162.307)

Avda. Agraciada 1631

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Bancos (Cuentas corrientes)	9:514.398
Bancos (Caja de Ahorro)	1:149.130
Deudores varios	4:206.198
Materiales de electricidad	16:654.454
Gastos formación S. A.	39.163
Importaciones en trámite	8:313.080
Anticipo oficinas impositivas	1:505.500
Banco República (Consignación, importación)	4:685.016
	46:066.939

Pasivo —

Acreedores por cargas fiscales	1:806.044
Cuentas a pagar	2:112.708
Bonificaciones impositivas (anticipo)	150.550
Acreedores por otros conceptos	157.393
Reserva revaluación activo circulante	3:917.914
Capital integrado	10:000.000
Utilidades a distribuir	27:922.330
	46:066.939

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o julio 1974 a 30 junio 197[illegible]

Ganancias —

	$
Ventas	80:995.728
Bonificaciones impositivas	1:968.082
Materiales de electricidad	3:825.006
Intereses y descuentos	119.574
	86:908.390

Pérdidas —

Mercaderías importadas	41:205.960
Gastos de administración	3:155.032
Cargas fiscales	4:697.055
Sueldos	5:645.155
Cargas sociales	1:707.223
Gastos formación S. A.	38.051
Recargos e Inter. por leyes sociales y fiscales	42.591
Reerva revaluación activo circulante	2:496.753
	58:987.820
	27:920.570
	86:908.390

De utilidades se distribuye $ 27:922.000; se pasa $ 2:496.753 a Reserva Revaluación Activo Circulante; y $ 330 a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a folio 12, certificado el día 5 de febrero de 1965 con el N.o 387 al folio 369 del libro N.o 14.

N$ 81.20 — 26469 — 1 pub.

ESTANCIA LA FE S. A.

(Inscripción N.o 33.842)

Rincón 610 P. 3

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	23:204.772
Inmuebles	534.590
Maquinaria	1:012.231
Aguada e instalaciones	1:321.273
Vehículos	74.015
Muebles y útiles	79.019
Herramientas y enseres	727.879
Semovientes	228:867.000
Cuentas corrientes	41:794.919
Acciones a emitir	65.000
	306:680.698

Pasivo —

Capital integrado	435.000
Capital autorizado	65.000
Fondo de reserva	130.000
Fondo reserva especial	903.000
Reserva Rev. Act. circulante	195:062.180
Pérdidas y ganancias	110:085.518
	306:680.698

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Explotación agropecuaria	89:265.175
Intereses	119.407
Util. Vta. Bonos	1:425.000
	90:809.582

Pérdidas —

Gastos de explotación: G. generales, consumo Banco República, avicultura, sueldos, jubilaciones, veterinaria fletes, combustibles, reparaciones, agricultura impuestos	68:121.765
Resultados	22:687.817
	90:809.582

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de mayo de 1956 y anotado con el N.o 2.247 al folio 265 del libro 4.

N$ 77.00 — 26471 — 1 pub.

TOLOX-INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 46.424)

Colonia 877

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	37.760.07
Deudores	222.204.68
	259.964.75

Pasivo —

Acreedores	4.000.17
Capital integrado	184.400.00
Reservas	71.556.54
Pérdidas y ganancias a distribuir	14.443.39
Pérdidas 1970.971	14.435.35
	269.964.75

Estado de pérdidas y ganancias comprendido entre el 1.o de julio de 1974 y el 30 de junio de 1975

	U$S
Intereses	18.451.52
Menos:	
Gastos	105.34
Cargas sociales	2.79
Impuestos	3.900.00
Ganancia neta	14.443.39

Proyecto de distribución de la utilidad

	U$S
Pérdidas 1970|971	14.435.35
Pérdidas y ganancias 1975|976	8.04
	14.443.39

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 17 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.501 al folio 346 del Libro 11.

N$ 63.00 — 26.500 — 1 pub.

UNVER S. A.

(Inscripción N.o 50.710)

Paysandú 991 Ap. 1

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	5:226.401
Deudores por alquileres	656.449
Inmuebles	1:046.459
Acsa	923.503
	7:852.812

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:750.000
Utilidades a distribuir	2:377.132
Fondo de reserva	89.123
Fondo reserva amortización	75.071
Capital integrado	1:200.000
Ganancia ejercicio 1974|1975 (a fondo reserva)	2:361.486
	7:852.812

Cuenta de resultados del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:243.560
Amort. gastos de constitución	29.636
Gravámenes legales	2:982.536
Comisiones	476.421
Ganancia neta (a fondo de reserva)	2:361.486
	8:093.639

Ganancias —

Alquileres	8:035.100
Reembolsos	58.539
	8:093.639

Aprobados por la asamblea ordinaria el 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de diciembre de 1961.

N$ 65.80 — 26468 — 1 pub.

ADECA S. A.

(en liquidación)

(Inscripción N.o 25.058)

Manuel Herrera y Obes 4022. Ap. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	6:859.974
Deudores varios	8.645
Títulos y valores	2.493
Valores depositados en garantía	35.000
Acciones a emitir	99.200
	7:005.312

Pasivo —

Acreedores varios	675.660
Capital integrado	400.800
Reservas varias	4:189.946
Capital autorizado	99.200
Depositantes de valores	35.000
Ganancias acumuladas	1:604.706
	7:005.312

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	591.586
Deudores incobrables	24.270
Ganancias del ejercicio	2:030.301
	2:646.157

Ganancias —

Beneficio venta inmueble	912.544
Intereses y descuentos	1:708.613
Venta activo fijo	25.000
	2:646.157

Las ganancias se destinan a absorber pérdidas anteriores, y el saldo pasa a futuros ejercicios.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 51 del libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 86.80 — 26502 — 1 pub.

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.

(Inscripción N.o 47.818)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	370.56
Inmuebles	0.01
	370.57

Pasivo —

Capital integrado	80.00
Reservas	290.57
	370.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	4.830.29
Utilidades	97.57
	4.927.86

Ganancias —

Alquileres	4.927.86

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Actas, certificado el 25 de setiembre de 1961 por el Registro Público de Comercio.

N$ 49.00 — 26533 — 1 pub.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 477)

Bartolomé Mitre 1275

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	298:907.320
Deudores varios	2.052:671.806
Materias primas P|impresión	1.572.471.698
Existencias	15:489.767
Acciones y valores	458.000
Inmuebles para la venta	7:363.011
Equipos de producción	772:466.517
Equipo mecanizado	8:068.905
Muebles útiles e instalaciones	103:466.880
Inmuebles	606:263.157
Vehículos	14:805.910
Importaciones en curso	414:126.892
Gastos a liquidar	8:957.334
Gastos a vencer	9:804.724
	5.885:322.011

Pasivo —

Acreedores varios	918:128.144
Obligaciones a pagar M|extr.	33:015.357
Obligaciones a pagar M|Nal.	2.135:830.539
Acreedores por Ley. Soc. Consol.	71:452.334
Provisiones varias	1.321:958.175
Capital integrado	60:000.000
Fondo de reserva	8:520.948
Reser. Ampl. Eq. productivo	1:491.284
Reser. Mant. Cap. circulante	11:518.740
Reser. Reval. activo fijo	1.047:578.109
Fondo de previsión	257:337.735
Utilidad del ejercicio	18:490.646
	5.885:322.011

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

	$
Venta de avisos	1.989:296.612
Venta de publicaciones	4.281:510.682
Ventas varias	522:977.763
	6.793:785.057

A deducir:

Costo de producción:

Materias primas	2.593:311.840
Retribuciones al personal	2.292:436.086
Comisiones	39:191.985
Gastos generales	1.292:448.612
Impuestos	86:592.598
Gastos financieros	371:954.550
Amortizaciones	99:358.740
	6.775:294.411
Utilidad del ejercicio	18:490.646
	6.793:785.057

La utilidad del ejercicio se halla contabilizada en el rubro Pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 14 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 742 y 743 del libro certificado el 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el N.o 4454 al F.o 274 del libro 16.

N$ 138.60 — 26518 — 1 pub.

LONG PLAY S.A.

(Inscripción N.o 94.247)

18 de Julio 1268

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	41 198
Banco de Londres	8.423
Deudores varios	1:549 738
Caja de Jubilaciones	73.493
Inmuebles	16:200 000
Acciones a emitir	200 000
	18:072 852

Pasivo —

Capital integrado	1:300 000
Capital autorizado	200 000
Reserva legal para Revaluac. inmueble	14:357.010
Reserva por utilidad no Dist.	1:250 242
Utilidades ejercicio 1973|74	243 100
Acreedores	722 500
	18:072 852

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Utilidades —

Arrendamientos	1:800.000
Bonificaciones fiscales	43.049
	1:123.049

Pérdidas —

Impuestos	**4.800**
Imp. Sust. de herencias	**142.692**
Imp. Soc. de capital	**922**
Imp. al Patrimonio	**285 384**
Imp. adicional (ley 14.100)	**1.500**
Intereses y recargos	**9.651**
Honorarios	**435 000**
Utilidad del ejercicio	**243 100**
	1:123 049

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea realizada el 1.o de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 a 29 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.006 al folio 31 del libro 13.

N$ 72.80 — 26537 — 1 pub.

MASSEILOT HNOS. S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 47.817)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	**3.965.31**
Mercaderías	**42.125.87**
	46.091.18

Pasivo —

Capital integrado	**500.00**
Reservas	**25.264.71**
Acreedores varios	**20.326.47**
	46.091.18

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	**28.539.15**
Utilidades	**2.249.01**
	30.788.16

Ganancias —

Mercaderías	**30.788.16**

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de setiebmre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 28 del libro Actas, certificado el 23 de octubre de 1972 por el Registro Público y *General de Comercio*.

N$ 49.00 — 26534 — 1 pub.

BARRACA SOLYMAR CAPOCCIA DEL BOVE S. A.

(Inscripción N.o 53.377)

18 de Julio 1953, P. 6 Esc. 24

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	1:255.937
Banco de Londres Ct. Cte.	750.588
Deudores varios	7:798.894
Cuentas a cobrar	16:492.049
Mercaderías	36:773.467
Muebles y útiles	1
Herramientas	1
Instalaciones	1:055.867
Máquinas	1:177.664
Material rodante	22:824.443
Pavimentos, cercos y terraplenes	3:268.470
Edificios	13:594.847
Terrenos	4:675.405
Caja de Jubilaciones	40.233
O.I.R. anticipo rentas	359.217
Chamsec	5.289
	110:072.372

Pasivo —

Acreedores varios	12:066.759
Documentos a pagar	13:303.035
Caja de Asig. ley N.o 13.893	526.056
O.I.R. valor agregado	456.550
O.I.R. compensación de impuesto	665.184
Capital	100.000
Integraciones de capital	323.719
Res. Mant. Cap. circulante	604.587
Rts. Rev. activo fijo	48:475.352
Pérdidas y ganancias	17:705.521
Pérdidas y ganancias Cte. ejercicio	15:845.609
	110:072.372

Cuenta de resultados del ejercicio 1974|1975

Pérdidas —

	$
Sueldos	12:351.064
Leyes sociales	5:251.603
Papelería	495.459
Impuestos varios	3:646.453
Gastos financieros	2:938.841
Gastos material rodante	34:470.012
Gastos generales	2:295.126
Amortizaciones	5:616.841
Consumos (mercaderías)	134:411.381
	201:476.780
Utilidad del ejercicio	15:845.609
	217:322.389

Ganancias —

Ventas (tasa básica)	7:408.839
Ventas (tasa básica)	209:159.525
Bonificaciones	754.025
	217:322.389

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 50, 51 y 52 del libro Actas de Directorio, registrado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, Dpto. de Canelones.

N$ 105.00 — 26540 — 1 pub.

TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 50.365)

Acevedo Díaz 1881

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	8:633.213
Lubricantes	116.343
Deudores varios	18:661.225
Gastos de constitución	174.730
Herramientas	139.714
Cargos diferidos	329.479
Maquinarias	5:466.539
Materia prima y materiales	7:773.838
Mejoras locativas	153.262
Muebles, útiles e intalaciones	533.367
Mercaderías en tránsito	506.699
Valores fiscales	17.066
Repuestos	5:218.055
Suscriptores acciones	20:000.000
Vehículos	1:153.000
	68:876.530

Pasivo —

Amortizaciones	3:755.944
Acreedores varios	9:308.341
Acreedores fiscales	2:193.671
Capital integrado	5:000.000
Capital suscripto a autorizar	20:000.000
Documentos a pagar	8:210.516
Reservas	1:414.295
Resultados	19:028.763
	68:876.530

Cuenta de rseultados al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	1:024.052
Cargas sociales	3:995.392
Lubricantes y C.	197.946
Gastos generales	5:457.765
Impuestos	1:411.541
Matera prima	13:779.555
Repuestos	15:045.929
Sueldos y jornales	9:772.502
Trabajo de talleres	592.410
	51:277.092
Resultados del ejercicio	9:235.657
	60:512.749

Ganancias —

Intereses y descuentos	172.264
Ventas contado y créditos	60:340.485
	60:512.749

Las utilidades se mantienen en caja.

No han sido considerados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 168 y siguientes, del libro Inventario, certificado el 23 de setiembre de 1971, con el N.o 4.709, al F.o 363, del libro N.o 21.

N$ 92.40 — 26577 — 1 pub.

SADINSA S. A.

(Inscripción N.o 117.153)

Rincón 468, P. 4, Esc. 47|50

Balance al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	34.638.96
Deudores	241.56
Alquileres a cobrar	264.00
	35.144.52

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Capital integrado a autorizar	11.200.00
Res. por revalúo de inmuebles	22.388.75
Pérdidas y ganancias	555.77
	35.144.52

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos de inmuebles	1.008.27
Gastos generales	1.836.08
Ganancia del ejercicio	455.29
	3.299.64

Ganancias —

Alquileres	3.054.00
Diferencias de cambio	227.98
Bonificaciones sobre impuestos	17.15
Bonificación sobre cargas sociales	0.51
	3.299.64

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Cuenta nueva	555.77

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8.490 a F.o 61 del libro N.o 15.

N$ 64.40 — 26623 — 1 pub.

ALTREA S.A.

(Inscripción N.o 50.272)

Hno. Damasceno 1861

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Máquinas, herramientas e instalaciones	13.460.29
Inmuebles	16.413.73
Caja y bancos	38.745.19
Existencias	77.406.96
Cuentas corrientes varias	151.291.64
Acciones a emitir	1.560.00
	298.877.81

Pasivo —

Capital integrado	1.440.00
Capital autorizado - saldo	1.560.00
Reservas y fondos varios	21.914.75
Utilidades a distribuir	7.891.24
Cuentas corrientes acreedoras	235.468.80
Utilidades del ejercicio	30.673.02
	298.877.81

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Producción	567.210.16
Diferencia Inventarios	13.706.96
Ganancias varias	6.032.60
	586.949.72

Pérdidas —

Gastos de explotación	475.081.66
Gastos generales e impuestos	31.167.71
Gastos de ventas e intereses	50.027.33
Ganancia líquida	30.673.02
	586.949.72

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 20 del Libro Copiador, certificado el 29 de junio de 1962.

N$ 68.60 — 26536 — 1 pub.

NIGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.773)

Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 33

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:312.177
Inmuebles	181.438
Accionistas	50.000
Acciones a emitir	150.000
	1:693.615

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Reservas	981.906
Capital suscripto	50.000
Capital autorizado	150.000
Resultado del ejercicio	411.709
	1:693.615

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	297.000
Gastos generales	141.291
Resultado del ejercicio	411.709
	850.000

Haber —

Alquileres	850.000

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reservas	411.709

Aprobados por la asamblea del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de agosto de 1960 anotado con el N.o 5252 al F. 283 del libro N.o 10.

N$ 57.40 — 26556 — 1 pub.

NIGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.773)

Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 33

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.162.18
Inmueble	181.44
Accionistas	50.00
Acciones a emitir	150.00
	2.543.62

Pasivo —

Cuentas a pagar	285.50
Capital integrado	100.00
Reservas	981.91
Capital suscripto	50.00
Capital autorizado	150.00
Resultados anteriores	411.71
Utilidad del ejercicio	564.50
	2.543.62

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	285.50
Resultado del ejercicio	564.50
	850.00

Haber —

Alquileres	850.00

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reservas	564.50

Aprobados por la asamblea del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de agosto de 1960, anotado con el N.o 5252 al F. 283 del libro N.o 10.

N$ 57.40 — 26557 — 1 pub.

HEIDELBERG INVESTIMENT S. A.

(Inscripción N.o 25.399)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes argentinos	25.329.92
Préstamos en el exterior en argentinos	116.704.92
Cuentas corrientes dólares	383.633.47
Préstamos en el exterior en dólares	67.262.00
	624.459.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	383.633.47
Capital integrado	150.000.00
Resultados	90.825.59
	624.459.06

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

	U$S
Intereses	50.318.04
Resultado vta. valores	35.197.26
	85.515.30

Pérdidas —

Impuestos	292.50
Honorarios	20.00
Gastos de administración	32.47
Utilidades del ejercicio	85.170.33
	85.515.30

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.628 a F.o 49 del libro 8.

N$ 60.20 — 26646 — 1 pub.

AGROPECUARIA RIO BRANCO S.-A.

(Inscripción N.o 41.851)

Julio Herrera y Obes 1067

Balance de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	172.300
Ganado vacuno	177:996.000
Ganado lanar	10:685.000
Existencia de semilla de arroz	58:416.120
Inmuebles	263:052.550
Instalaciones de riego	11:092.430
Mejoras	20:450.427
Máquinas y equipos	112:721.027
Herramientas	1:094.584
Muebles y útiles	312.193
Mobiliario estancia	33)228
Vehículos	2:280.240
Yeguarizos	3:240.000
Trabajos y gastos en proceso	34:217.196
	695:763.295

Pasivo —

Banco República	138:376.285
Cuentas corrientes	263:960.9?8
Acreedores varios	60:714.786
Acreedores pendientes a balance	8:531.278
Capital integrado	51:228.000
Fondo de reserva	45:536.097
Resultado del ejercicio 1975	127·415 891
	695·763.295

Balance de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	51:938.391
Leyes sociales	15:587.226
Contratos	5:100.788
Consumo de combustibles	47:189.641
Consumo de semillas	43:122.852
Consumo de bolsas de hilo	17:775.253
Arrendamientos de máquinas	59·479.140
Manutención de vehículos	889.442
Fletes y acarreos	30:015.383
Gastos taller	1:021.211
Arrendamientos de inmuebles	35:079.810
Intereses y gastos financieros	60:263:360
Impuestos y contribuciones	11:894.169
Diferencia de cambio	39:485.692
Seguros	144.978
Honorarios profesionales	8:814.138
Locomoción y viajes	446.101
Manutención de servicios	85.305
Gastos varois	6:490.006
Específicos	5:118.105
Amortizaciones	12·793.027
Gastos conservación maquinaria agrícola	39:072.505
Resultado del ejercicio	127:415.891
	612:222.414

Ganancias —

Producción arroz	538 161.120
Venta ganado vacuno	31:577.285
Venta de cueros	179.490
Ingresos varios	33 717.550
Ganado vacuno	8 953.169
Ganado lanar	633 800
	6[illegible]:222.4[illegible]

Utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 6 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15, 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de noviembre de 1959 e inscripto con el número 7.048, al F.o 79 del libro respectivo N. 11 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 112.00 — 26628 - 1 pub.

HEIDELBERG INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.105)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	89.681.52
Préstamos en el exterior	293.494.76
	383.176.28

Pasivo —

Cuentas corrientes	147.939.77
Capital integrado	150.000.00
Resultados	85.236.51
	383.176.28

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de octubre de 1973 al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	609.30
Gastos de administración	30.20
Dif. de cambio	2.477.91
Ajuste de cuentas	48.223.47
	51.340.88

Ganancias —

Intereses	45.751.80
Pérdidas del ejercicio	5.589.08
	51.340.88

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.623 a Fo. 49 del libro 8.

N$ 56.00 — 26647 — 1 pub.

ORBITUR S. A.

(Inscripción N.o 240.482)

Misiones 1424, 1er. Piso

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	204.319
Valores	4:888.901
Acciones a emitir	1:900.000
Inmuebles	1:321.560
Muebles y útiles	346.115
	8:660.895

Pasivo —

Capital autorizado	1:900.000
Capital integrado	3:100.000
Varios acreedores	407.581
Pérdidas y ganancias	3:253.314
	8:660.895

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Saldo anterior	510.950
Impuestos y gastos por administraciones	2:651.162
Gastos generales	1:237.441
Ganancias del ejercicio	3:764.264
	8:163.817
A deducir: Pérdidas ejercicios anteriores	510.950
	7:652.867

Haber —

Alquileres y arrendamientos	4:364.980
Utilidad por venta de inmuebles	3:277.090
Ingresos varios	10.797
	7:652.867

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 1656 a F.o 46 del libro N.o 20.

N$ 67.20 — 26661 — 1 pub.

CASARONE AGROPECUARIA S. A.

(Inscripción N.o 42 583)

Julio Herrera y Obes 1067

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	31:269.912
Cuentas corrientes	2.682:306.349
Deudores varios	49:755.284
Vacunos, lanares, yeguarizos	467:850.000
Almacenes	690:459.462
Existencia arroz c|cáscara	1.696:205.643
Existencia de fertilizantes	440:496.977
Inmuebles y mejoras	23?:357.762
Instalaciones de riego	121:348.740
Máquinas, equipos y herramientas	1.093:378.163
Muebles y útiles	9:717.605
Mobiliario estancia	2:204.195
Material de transporte	72:003.906
Importaciones en tránsito	40:460.310
Trabajos y gastos en proceso	61:045.714
Gastos anticipados	47:320.000
	7.743:280.022

Pasivo —

Bancos	1.084:975.449
Proveedores	480.550.990
Transporte	1.565:526.439
Acreedores varios	1.300:900.966
Documentos a pagar	417:160.598
Acreedores pendientes a balance	123:307.160
Capital integrado	50:000.000
Utilidades a devengar	16:059.804
Fondo de reserva	1.802:936.020
Previsión por diferencia de cambio	183:000.000
Resultado del ejercicio 1974-1975	2.284:389.035
	7.743:280.022

Balance de Resultados al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Ventas de arroz	6.728:846.540
Ingresos ganadería	110:781.652
Pastoreos	403.800
Ingresos varios	490:049.182
Ganado vacuno y lanar	71:589.744
	7.401:670.918

Pérdidas —

Consumo de lubricantes	46:094.163
Amortizaciones	74:014.354
Aportes sociales	13:413.411
Arrendamientos de inmuebles	216:900.874
Consumo de lubricantes (combustibles)	607:683.305
Consumo de semillas	337:917.580
Específicos	46:715.888
Fletes y acarreos	457:546.607
Gastos de conservación varios	88:460.928
Honorarios profesionales	32:787.855
Impuestos y contribuciones	88:077.501
Intereses y gastos financieros	536:927.755
Locomoción y viajes	13:287.219
Manutención y servicios	27:460.638
Papelería y útiles	5:524.116
Seguros	9:061.439
Sueldos y jornales	786:435.356
Gastos de taller	9:859.931
Gastos varios	24:708.565
Arrendamiento de máquinas	39:996.243
Consumo de bolsas e hilo	230:640.914
Licencias y aguinaldos	121:155.598
Consumo de fertilizantes	186:337.664
Esquilas	868.586
Diferencia de cambio	341:227.009
Contratas	48:818.824
Gastos de conservación maquinaria agrícola	721:909.560
Donaciones	3:450.000
Total de gastos	5.117:281.883
Resultado neto	2.284:389.035
	7.401:670.918

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26, 27, 28 y 29 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1960.

N$ 140.00 — 26627 — 1 pub.

SALBASIL S. A.

(Inscripción N.o 169.973)

Julio Herrera y Obes 1067

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	64:075.164
Deudores varios	33:633.195
Inmuebles	1:844.572
	99:552.931

Pasivo —

Acreedores varios	9:588.000
Acreedores fiscales	3:308.870
Capital integrado	2:840.000
Fondo de reserva	82:938.793
Fondo de amortizaciones	10.208
Utilidad del ejercicio	867.060
	99:552.060

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos generales	3:700.000
Impuestos	6:242.214
Intereses	2:962.132
Honorarios profesionales	1:700.000
Conserv. inmuebles	9:528.594
	24:132.940
Utilidad del ejercicio	867.060
	25:000.000

Haber —

Arrendamientos	25:000.000

Utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 6 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de julio de 1964, inscripto con el N.o 4.753 del libro respectivo N.o 15 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 61.60 — 26648 — 1 pub.

LONDON DERRY S. A.

(Inscripción N.o 239.546)

Juan Carlos Gómez 1348 (P so 7)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	U$S
Valores en cartera	178.261.00
Inmuebles en el exterior	90.388.72
	268.649.72

Pasivo —

Hipotecas a pagar	27.722.84
Cuentas corrientes	34.132.84
Hipotecas a pagar	200.000.00
Resultados	6.794.78
	268.649.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias período agosto 1974 a 31 de julio 1975

Ganancias —

	U$S
Dividendos	11 216.00

Pérdidas —

Impuestos	370.80
Gastos de administración	71.57
Utilidades del ejercicio	10.773.63
	11.216.00

Las utilidades quedan en Cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.147 a folios 202 del libro N.o 18.

N$ 56.00 — 26649 — 1 pub.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 640)

Juan Carlos Gómez 1348 esc. 301

Balance General

Activo —

	$
Mobiliario estancia	33)228
Inmuebles	18:666178
Construcciones	48·294.561
Maquinarias, H. e instalaciones	70:131.003
Muebles y útiles	2:783.591
Automóviles	6:623.160
Camiones-tráfico	136:555.559
Yacimientos	227:046.217
Plantaciones	6:986.565
Cajas	10:821.249
Bancos	262:276.787
Clientela	385:202.903
Varios deudores	41:240.784
Almacenes	205:445.441
Secciones de producción	328:603.674
Títulos y valores	18:914.500
Acciones de capital emitidas	30:522.000
Bco. de la República-Títulos en custodia	21:700.000
	1.821:514.172

Pasivo —

Capital realizado	100:000.000
Reserva por revaluación	366.731.571
Reserva para reinversiones	527:755.894
Reserva mantenimiento capital circulante	101:053.363
Fondo de previsión	70:361.294
Dividendos	1:110.730
Varios acreedores	113:603.322
Cuentas a pagar	109:931.436
Provisión para impuestos	111:266.314
Documentos a pagar	20:000.000
Pérdidas y ganancias	247:477.947
Accionistas Cta. - Acciones emitidas	30:522.000
Títulos en custodia	21:700.000
	1.821:514.172

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos, fletes, intereses y descuentos, etc.	111:349.158
Utilidad líquida del ejercicio	247:477.947
	358:827.105

Ganancias —

Explotación	358:174.105
Arrendamientos	652.500
	358:827.105

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1975

	$
Dividendos	30:000.000
Directorio y Síndico	25:000.000
Fondo de previsión	192:477.947
	247:477.947

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 56, 57 y 58 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de diciembre de 1973 y anotado con el N.o 5.338 al F.o 308 del libro número 23.

N$ 114.80 — 26667 — 1 pub.

INVESTMET ESSEX S. A.

(Inscripción N.o 41.128)

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	60.188.61
Valores en cartera	122.514.13
	182.702.74

Pasivo —

Capital integrado	160.000.00
Resultados	22.702.74
	182.702.74

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos chilenos	1.881.64
Gastos de administración	59.04
	1.940.68

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1959 y anotado con el número 2.073 al F.o 116 del libro 8.

N$ 46.20 — 26650 — 1 pub.

ITACABO S. A.

(Inscripción N.o 238.535)

Misiones 1424 (1er. Piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:110.356
Haciendas	14:652.131
Valores	4:899.032
Deudores varios	4:750.000
Inmuebles y mejoras	7:091.597
Muebles, útiles e instalaciones	392.602
Vehículos y maquinarias	10:647.000
Acciones a emitir	1:517.000
Deudores por usufructo	1
	48:059.719

Pasivo —

Capital autorizado	1:517.000
Capital integrado	10:483.000
Acreedores varios	2:025.538
Efectos a pagar	6:418.000
Caja de Jubilaciones	1:362.342
Caja de Asignaciones Familiares	41.720
Pérdidas y ganancias	26:212.118
Haciendas dadas en usufructo	1
	48:059.719

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	11:651.590
Gastos generales	1:783.031
Cargos bancarios	3:472.092
Conservación y refacción de edificios	2:109.916
Intereses	714.701
Impuestos y gastos por administraciones	3:065.616
Retribuciones personales	4:932.294
Cargas sociales	1:912.518
Ganancia ejercicio anterior ...	16:596.129
Ganancia del ejercicio	9:615.989
	55:853.870

Haber —

Saldo anterior	16:596.129
Alquileres y arrendamientos	21:710.703
Resultado venta de inmuebles	3:429.413
Ingresos agropecuarios	14:000.000
Bonificaciones y descuentos ..	117.625
	55:853.870

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 20 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el número 3.055 a fojas 208 del libro N.o 20.

N$ 93.80 — 26662 — 1 pub.

INVERSORA MADRAS S.A.

(Inscripción N.o 277.434)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	11.027.94
Bancos	4.488.80
Papelería	685.40
Resultados	3.797.86
	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	54.00
Gastos de administración ...	96.27
Gastos generales	308.90
Pérdida Vta. muebles y útiles	1.104.00
Deudores incobrables	2.401.25
Pérdidas del ejercicio	3.964.42

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1971 y anotado con el N.o 1.832 a folios 370 del libro 20.

N$ 49.00 — 26651 — 1 pub.

INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.

(Inscripción N.o 49.542)

La Paz 1326

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	29:460.905
Materiales e instalaciones ...	30:032.762
Acciones y valores	39.100
Deudores por ventas	9:274.580
Depósitos en garantía	14.701
Cuentas corrientes	45:763.724
Recargos a percibir	170.846
Retención fondo garantía ...	1:662.309
Caja jubilaciones	321.748
Inmuebles	6:773.842
Muebles y útiles	1:163.240
	124:677.757

Pasivo —

Acreedores por compras	5:969.634
Caja de Asignaciones	43.883
O.I.P.	340.250
Acreedores por adelanto	69:045.891
Retribuc. personales a pagar.	1:268.158
Acreedores varios	26:001.695
Aguinaldos a pagar	115.657
Documentos a pagar	4:000.000
Dividendo	28.000
Capital integrado	200.000
Fondo reserva	1:068.628
Fondo reserva revaluación activo fijo	7:116.534
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	2:419.558
Utilidad ejercicio	3:059.869
	124:677.757

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Materiales e instalaciones	62:980.012
Cargas financieras	100.286
	63:080.298

Pérdidas —

Impuestos	174.696
Servicios personales y cargas sociales	4:056.886
Gastos de administración	3:164.130
Costo servicio terceros	52:624.717
Utilidad del ejercicio	3:059.869
	63:080.298

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	3.059.87
	3.059.87
Reserva mantenimiento capital circulante	65.78
Fondo reserva	2.994.09
	3.059.87

Aprobados según asamblea general ordinaria, Acta N.o 8 del 19 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro de Actas N.o 6.260.

N$ 98.00 — 26678 — 1 pub.

EL BAÑADO SOC. EN COMANDITA

(Inscripción N.o 312.915)

Rincón 487, Esc. 301

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Bienes inmuebles	82.500
Gastos de constitución	3.333
Acciones a emitir	12.500
Pérdidas Ej. 60|61	1.667
	100.000

Pasivo —

O. Ferrés de Otero Cta. Cte.	5.000
Capital accionario integrado	82.500
Capital accionario autorizado	12.500
	100.000

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas Ej. 60|61	1.667
Gastos de constitución	1.667

La empresa no desarrolló actividad económica.

No se han sometido a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 2 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de noviembre de 1975, con el N.o 6238 al F.o 247 del libro 25.

N$ 47.60 — 26681 — 1 pub.

EL BAÑADO SOC. EN COMANDITA

(Inscripción N.o 312.915)

Rincón 487, Esc. 301

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Bienes inmuebles	82.500
Gastos de constitución	1.666
Acciones a emitir	12.500
Pérdidas Ejs. Ant.	3.334
	100.000

Pasivo —

O. Ferrés de Otero Cta. Cte.	5.000
Capital accionario integrado	82.500
Capital accionario autorizado	12.500
	100.000

Estado de resultados del 1.o de octubre de 1961 al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas Ej. 61|62	1.667
Gastos de constitución	1.667

La empresa no desarrolló actividad económica.

No se han sometido a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 3 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de noviembre de 1975, con el N.o 6238 al F.o 247 del libro 25.

N$ 47.60 — 26682 — 1 pub.

EL BAÑADO SOC. EN COMANDITA

(Inscripción N.o 312.915)

Rincón 487, Esc. 301

Balance al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Bienes inmuebles	82.500
Acciones a emitir	12.500
Pérdidas Ejs. Ant.	5.000
	100.000

Pasivo —

O. Ferrés de Otero Cta. Cte.	5.000
Capital accionario integrado	82.500
Capital accionario autorizado	12.500
	100.000

Estado de resultados ejercicio 62|63

Pérdidas Ej. 62|63	1.666
Gastos de constitución	1.666

La empresa no desarrolló actividad económica.

No se han sometido a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 4 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de noviembre de 1975, con el N.o 6238 al F.o 247 del libro 25.

N$ 47.60 — 26683 — 1 pub.

EL BAÑADO SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 312.915)

Rincón 487, Esc. 301

Balance al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Bienes inmuebles	82.500
Acciones a emitir	12.500
Pérdidas Ejs. Ant.	5.000
	100.000

Pasivo —

O. Ferrés de Otero Cta. Cap.	5.000
Capital accionario integrado	82.500
Capital accionario emitido	12.500
	100.000

La empresa no desarrolló actividad económica.

No se han sometido a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 12 de noviembre de 1975, con el número 6.238 al F.o 247 del libro N.o 25.

N$ 42.00 — 26684 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

DEBITO

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE —					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 46.375				
b) Plata	" 14:019.500				
c) Otras monedas	" 250:837.873	264:903.748			
2 — Encaje Fiduciario		44.845:536.557			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Cust. en el Banco Central del Uruguay		995:232.396			
5 — Banco Central del Uruguay, Cuenta Billetes		15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas, B. C. U. (Cuentas Corrientes)		44.320:104.664			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			5.376:838.167		
b) Corresponsales			8.807:716.880		
c) Corresponsales en el País			6.096:877.349		
		90.458:682.452	20.281:432.396		110.740:114.848
REALIZABLE —					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta					
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		3:310.847			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			448:041.547		
4 — Fondo de Divisas, Ley 14|8|935 (en Deuda Pública)		2:664.068			
5 — Títulos y Acciones		14.555:374.720			
6 — Cuentas de Administración		36:073.733			
		14.597:423.368	448:041.547		15.045:464.915

EXIGIBLE —

COLOCACIONES GENERALES

A) Sector Privado:

1 — Crédito Social (*)	37.392:207.912		
2 — Crédito Industrial	39.160:026.449		
3 — Crédito Rural	127.310:168.683		
4 — Crédito Rural, Ley 27|7|47, artículo 27			
5 — Cuentas Corrientes	509:539.782		
6 — Cuentas Corrientes Exterior		46.167:994.745	
7 — Cuentas Corrientes Internas	54.848:924.822		
8 — Deudores en Gestión y Mora	6.216:773.357		
9 — Plan Agropecuario	21.604:322.963		
10 — Préstamos de Consolidación	2.798:997.178		
11 — Préstamos Hipotecarios	166.651		
12 — Préstamos para el Desarrollo	2.877:926.022		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	7:284.255		
14 — Valores Descontados	77.142:642.156		
	369.868:980.290	46.167:994.745	416.369:975.035

(*) Incluido:

Préstamos Pignoraticios	$ 2.078:437.279
Préstamos sobre Sueldos	" 41.315:618.603

B) Sector Bancario Privado:

1 — Cuentas Corrientes	2.026:360.126		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		5.861:226.852	
3 — Cuentas Corrientes Internas	2.387:061.004		
	4.413:421.130	5.861:226.852	10.274:647.982

C) Sector Bancario Oficial:

1 — Crédito Social (*)	256:000.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		131.490:253.340	
3 — Cuentas Corrientes Internas	6.797:461.812		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	1.433:514.520		
5 — Depósitos Judiciales — Banco Hipotecario	1.049:796.261		
	9.536:772.593	131.490:253.340	141.027:025.933

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total $ 469.404:642.123

1 — Crédito Social (*)	7.189:209.771		
2 — Cauciones Oficiales	4.147:641.800		
3 — Crédito Industrial	22.870:880.319		
4 — Crédito Rural	1:455.000		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		381.075:345.777	
6 — Cuentas Corrientes Internas	41.860:874.734		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	7.642:432.999		
8 — Deudores en Gestión y Mora	1.219:210.551		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	107:637.989		
10 — Plan Agropecuario	1.962:380.453		
11 — Valores Descontados	1.189:157.651		
12 — Préstamos para el Desarrollo	138:415.079		
	88.329:296.346	381.075:345.777	

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 34.469:261.448				
1 — Crédito Social (*)	2.659:670.000			
2 — Crédito Rural				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		17.827:979.815		
4 — Cuentas Corrientes Internas	55:338.108			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	12.736:877.183			
6 — Deudores en Gestión y Mora	108:700.342			
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	55:480.313			
8 — Valores Descontados	1.025:215.687			
	16.641:281.633	17.827:979.815		
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 16.747:720.476				
1 — Crédito Social (*)	264:526.000			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		14.879:894.219		
3 — Cuentas Corrientes Internas	1.257:441.416			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	345:858.841			
5 — Deudores en Gestión y Mora				
6 — Valores Descontados				
	1.867:826.257	14.879:894.219		
d) Organismos Paraestatales. Total $ 12.138:608.267				
1 — Crédito Social	763:400.000			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		20:714.150		
4 — Cuentas Corrientes Internas	10.437:272.763			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	737.893			
6 — Valores Descontados	916:483.461			
	12.117:894.117	20:714.150	532.760:232.314	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes	62.819			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		411.104		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	62.819	411.104	473.923	1.100.099:355.187
FIJO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes Internas				
3 — Cuentas de Administración (Stock)	588:468.081			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	2.340:514.025			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	700:919.532			
	3.629:901.638			3.629:901.638

Conceptos				
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes Exterior		38.202:649.278		
3 — Cuentas Corrientes Internas	36.039:935.584			
4 — Cuentas de Administración	51.238:998.558			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales				
	67.278:934.142	38.202:649.278		125.481:583.420
EVENTUAL —				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	158:500.000	19.191:104.131		
b) Sector Bancario Privado		5.324:026.800		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		6.362:974.842		
e) Sector Externo	456:477.108			
2 — Otros				
	614:977.108	30.878:105.773		31.493:082.881
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Deudoras	15.777:316.093			157.777:316.093
Totales del Débito				1.402.266:818.982

C R E D I T O

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL —				
1 — Capital Realizado:				
Capital a Integrar	1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva leyes 2/1/939, artículo 23 y modificativas	1.944:487.733			
	3.444:487.733			3.444:487.733
NO EXIGIBLE —				
1 — Banco Central del Uruguay, Ley 3/4/963, artículo 1.o, inciso A)	1.210:958.638			
	1.210:958.638			1.210:958.638

Conceptos	Moneda uruguaya	Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES:				
A) **Sector Privado**				
1 — Caja de Ahorros	17.588:687.10[illegible]			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes	39.370:605.977			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	5.318:671.585	12.488:129.473		
5 — Cuentas Corrientes Internas	23.002:956.305			
6 — Depósitos a la Vista	357:215.207			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	33.629:760.449			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	3.905:930.965			
9 — Giros a Pagar	231:837.008			
	123.400:664.597	12.488:129.473	135.888:794.070	
B) **Sector Bancario Privado:**				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes (*)	15.949:488.741			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	365:909.713	7.396:222.682		
4 — Cuentas Corrientes Internas	1.255:067.834			
5 — Cuentas Especiales, Ley 4/7/963, artículo 2.o	1:400.216			
6 — Depósitos a la Vista	28.412			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	106:561.236			
	17.678:456.152	7.396:222.68[illegible]	25.074:678.834	
C) **Sector Bancario Oficial:**				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		138.394:685.101		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	146.099:073.308			
3 — Cuentas Corrientes Internas	24.427:530.381			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	382.521			
5 — Giros a Pagar	500:000.000			
	171.026:986.210	138.394:686.101	309.421:[illegible]	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central. Total				
1 — Caja de Ahorros	55:810.59[illegible]			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	190:554.94[illegible]	4.893:757.032		
4 — Cuentas Corrientes Internas	20.655:084.03[illegible]			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	50.090:239.61[illegible]			
6 — Depósitos a la Vista	22:175.09[illegible]			
7 — Giros a Pagar	32:152.862			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	1.112:165.150			
9 — Tesoro Nacional	10.973:963.960			
	83.132:146.262	4.893:757.032		

b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 66.029:427.205				
1 — Caja de Ahorros	2.339:773.630			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	84:345.450	9.613:536.941		
4 — Cuentas Corrientes Internas	4.536:227.149			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	47.149:562.909			
6 — Depósitos a la Vista	2.300:000.000			
7 — Giros a Pagar	5:981.126			
	56.415:890.264	9.613:536.941		
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 3.491:905.456				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		63:296.366		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	390:021.645			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	2.732:081.991			
5 — Depósitos a la Vista	4:757.255			
6 — Giros a Pagar	1:300.098			
7 — Caja de Ahorros	448.101			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	300:000.000			
	3.428:609.090	63:296.366		
d) Organismos Paraestatales. Total $ 8.084:806.266				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		180:738.402		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	1.211:679.057			
3 — Cuentas Corrientes Internas	5.626:726.412			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales				
5 — Depósitos a la Vista	662.395			
6 — Giros a Pagar	430:000.000			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	635:000.000			
	7.904:067.864	180:738.40[illegible]	165.632:042.221	
E) Sector Externo:				
1 — Cuenta Corriente	102:946.963			
2 — Cuenta Corriente Exterior		17.856		
	102:946.963	17.856	102:964.819	
II) OBLIGACIONES:				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartados 1, inciso A)	41.586:128.204			
2 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1, inciso B)	28.111:000.000			
3 — Redescuentos. Ley 2|1|939, artículo 20, inciso D) y Modific. y Ley 13|2|967	1.491:214.092			
4 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1.o, inciso C)	948:960.000			
5 — Redescuentos. Decreto 20|12|971, artículo 6.o	17.353:169.550			
6 — Redescuentos. Ley 31|1|964, artículo 16 y 28|12|964, artículo 258	393:000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	995:196.497			
8 — Plan Agropecuario	17.957:237.449			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		9.357:206.726		
10 — Fondos Préstamos A. I. D. 528|L|022, Giro: 492 y Conc.	264:436.400			
	109.100:342.192	9.357:206.726	118.457:548.918	

B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		35.908:196.922		
2 — Otros no Residentes		56.617:658.575		
3 — Corresponsales en el País		13:746.501		
		92.539:601.998	92.539:601.998	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		686:913.505		
		686:913.505	686:913.505	847.804:216.676
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	32:748.342			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		105.895:309.633		
3 — Cuentas Corrientes Internas	28.959:017.772			
4 — Cuentas de Administración	173.523:734.182			
5 — Salidas Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	14.526:368.309			
	217.041:868.605	105.895:309.633		322.937:178.238
EVENTUAL —				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		[illegible]		
b) Sector Bancario Privado		5.324:026.800		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		6.362:974.842		
e) Sector Externo	614:977.108			
2 — Otras				
	614:977.108	30.878:105.773		31.493:082.881
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	195.376:894.816			195.376:894.816
Totales del Crédito				1.402.266:818.982
CUENTAS DE ORDEN —				
1 — Administración de Capitales del Estado, Capitales del Estado Administratrado por el Banco				44:329.407
2 — Banco Central del Uruguay, Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos, Banco Central del Uruguay, Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos				317:156.156
3 — Objetos Depositados, Depósitos de Objetos en Garantía				2.081:218.133
4 — Documentos al Cobro, Remitentes de Documentos al Cobro				21.676:939.554
5 — Cuentas Corrientes Exterior				1.300.287:198.930
6 — Cuentas Corrientes Internas				1.093:824.657
7 — Valores Depositados, Depositantes de Valores				505.562:587.087
8 — Varias Cuentas Deudoras, Varias Cuentas Acreedoras				5.012:836.800
9 — Redescuentos, ley 4|7|963 y 8|9|967, Obligac. por Descuentos Redescontados				69.697:128.204
10 — Fondos de Previsión				118:848.196
				1.905.892:067.124

Jorge Sere del Campo, Presidente. — Orlando A. [illegible], p. Gerente General. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Tribunal de Cuentas de la República. — Visado. — Simple concordancia numérica de este estado con sus libros.

(C.C.) — 33866 — 1 pub.